

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2022.

El C. Presidente: Buenos días, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por ello le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quórum* para sesionar.

El C. Secretario: Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión semipresencial de este órgano colegiado, procederé a pasar lista a quienes no se encuentran en la sala de sesiones del Consejo General.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente, buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente, buenos días a todas las personas.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente, buenos días.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente, buenos días.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente, buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente, Secretario del Consejo, buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

El C. Consejero Jorge Carlos Ramírez Marín: Presente.

El C. Secretario: Senador Juan Manuel Fócil.

Diputado Pedro Vázquez.

Diputada Karen Castrejón.

La C. Diputada Karen Castrejón Trujillo: Buenos días, Secretario del Consejo .
Presente.

El C. Secretario: Diputado César Hernández.

Maestro Víctor Hugo Sondón.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente, Secretario del Consejo.
Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado José Eduardo Calzada.

El C. Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa: Presente, buenos días a todas, a todos.

El C. Secretario: Licenciado Arturo Prida.

El C. Licenciado Arturo Prida Romero: Presente, buenos días para todas y para todos.

El C. Secretario: Licenciado Silvano Garay

Maestro Fernando Garibay.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente, buenos días a todas las personas.

El C. Secretario: Gracias.

Consejero Presidente tenemos *quórum*, 14 consejeras, consejeros y representantes, están conectados virtualmente y en la sala somos ocho miembros

del Consejo General, por lo que tenemos una asistencia inicial de 22 consejeras, consejeros y representantes y hay *quórum* para la realización de esta sesión extraordinaria del Consejo General, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la misma.

El C. Secretario: El siguiente asunto, Consejero Presidente, se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, le voy a pedir Secretario del Consejo que someta a votación la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias.

En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, tanto el orden del día, como la dispensa que fue sometida a consideración, son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación a los lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la revocación de mandato en cumplimiento al acuerdo INE/CG13/2022, derivado de la negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la solicitud de otorgar de manera excepcional recursos adicionales para el proceso de revocación de mandato.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, permítanme hacer uso de la palabra.

Hoy, finalmente, después de un complejo camino no exento de obstáculos y trabas, aprobaremos una versión definitiva de los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo el primer proceso de revocación de mandato del Titular del Poder Ejecutivo Federal. Un ejercicio inédito de democracia participativa que fue introducido en la Constitución hace apenas un poco más de dos años.

Hoy es importante recordar, en primer lugar, que la revocación de mandato, de acuerdo con el artículo 35 Constitucional, es un derecho de la ciudadanía y no una prerrogativa del gobernante o de los partidos políticos.

La verdadera naturaleza de este ejercicio es otorgar a las ciudadanas y ciudadanos el derecho a promover un ejercicio en el que se consulte si se debe remover al Titular del Poder Ejecutivo, ya sea a nivel federal o estatal, a partir de la pérdida de la confianza.

No habla la Constitución de renovación, ni de refrendo, ni de ratificación o confirmación.

En segundo lugar, hoy vale la pena hacer un breve repaso de la historia que precede a los importantes acuerdos que habremos de discutir y, seguramente, aprobar hoy. Una historia que inició desde agosto del año pasado, cuando este Consejo General aprobó un proyecto de presupuesto en el que de manera responsable fue incorporado una partida precautoria para el caso de que si así lo promovía la ciudadanía, el Instituto Nacional Electoral pudiera contar con los recursos presupuestales para llevar a cabo una eventual revocación de mandato, hoy un hecho, y una posible consulta popular que en ese entonces aún era imposible jurídicamente hablando.

El Instituto Nacional Electoral siempre ha tenido bajo, sobre la mesa esos dos parámetros: por un lado, la gravedad de las consecuencias del ejercicio, y por el otro, la generación de las mejores condiciones para que toda la ciudadanía tenga garantizado su derecho a participar.

El Instituto Nacional Electoral siempre se ha tomado en serio este proceso, y en ese sentido, aún antes de que las Cámaras del Congreso cumplieran con su responsabilidad constitucional de aprobar la ley de la materia, cosa que llegó 455 días de retraso, este Consejo General emitió una primera versión de los lineamientos que hoy modificamos para llevar a cabo este proceso, mismos que fueron impugnados, por cierto, paradójicamente, por el partido que se ha mostrado públicamente como el, supuestamente, más interesado en que se lleve a cabo este ejercicio.

A esos dos acuerdos de hace ya seis meses, este Consejo General ha sumado una veintena, una veintena adicionales incluidos dos ajustes presupuestales para hacer posible la revocación de mandato.

Y como parte de la peculiaridad de los tiempos que corren, el partido mayoritario ha ido sumando igual número de impugnaciones.

A cada paso que el Instituto Nacional Electoral ha dado para hacer posible este inédito ejercicio de democracia directa, ha correspondido una traba o un obstáculo interpuesto por quienes se dicen interesados en que el ejercicio ocurra.

Y en el como el absurdo, al mismo tiempo se ha desplegado una campaña desde circuitos gubernamentales para acusar a las consejeras y consejeros del Instituto Nacional Electoral de pretender obstaculizar la revocación de mandato, llegando al

extremo, incluso, desde la Presidencia de una de las dos cámaras, de pretender encarcelar a siete integrantes de este Consejo General.

En esa cadena de paradojas destaca una que hoy, venturosamente, ha llegado a su fin, que es la controversia por los recursos solicitados para llevar a cabo este ejercicio, que le fueron negados por la Cámara, por la mayoría Legislativa al Instituto Nacional Electoral igual que por el gobierno federal. Situación que resulta incomprensible, es esa mayoría y el propio gobierno quienes han promovido la realización de este ejercicio y han impulsado las leyes que mandatan las características y amplitud que debe tener el mismo.

Es decir, por un lado, se aprueban leyes que maximizan los derechos ciudadanos, pero por el otro, se confeccionan presupuestos que minimizan las capacidades institucionales; aun cuando, paradoja adicional, la decisión de negar al Instituto Nacional Electoral los recursos solicitados, se tomó a pesar de dos inéditos ejercicios de diálogo que asumimos con el Poder Legislativo.

En primer lugar, la reunión que sostuve en septiembre del año pasado con el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, apenas entregado el proyecto de presupuesto; y en segundo término, la gentil y generosa invitación que me formuló la Junta de Coordinación Política de dicha Cámara, para explicar ante el pleno los requerimientos presupuestales del Instituto Nacional Electoral y, en particular, las partidas precautorias para estos ejercicios de democracia directa.

Lamentablemente, no se escucharon nuestros argumentos jurídicos, técnicos y presupuestales; y sin mediar explicación alguna, solo se nos otorgaron poco más de 800 de los más de tres mil 800 millones de pesos necesarios para realizar este ejercicio. Por eso, este instituto recurrió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante una controversia constitucional.

El fondo que nosotros pretendemos sobre el que la Corte se pronuncie, es una discusión fundamental, que va mucho más allá del proceso de Revocación de Mandato.

¿Puede la Cámara usar su legítimo derecho a aprobar el presupuesto de egresos para impedir que otro órgano del estado garantice derechos ciudadanos? Es un tema sobre el que el Poder Judicial tendrá la última palabra todavía.

Hemos vivido dos meses intensos de debate público en torno a los acuerdos de este Consejo General, las impugnaciones de los actores políticos, las sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las decisiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en torno a esta controversia por los recursos para la revocación de mandato.

Aderezado, por cierto, todo ello, con una buena dosis de descalificación, y hay que decirlo, de mentira.

Es lamentable que todo este proceso se haya prestado para intentar descalificar a la autoridad electoral, tratando de apuntalar la falsa narrativa de que el Instituto Nacional Electoral no quiere e impide la revocación de mandato. Nada más lejano de la realidad.

Si hoy llegamos a este momento y estamos listos para convocar a la ciudadanía a dicho proceso, es gracias a que el Instituto Nacional Electoral, en medio de las múltiples controversias, nunca detuvo sus trabajos.

Frente a la clara intención de descalificar y debilitar esta institución, nosotros hemos actuado siempre apegados a derecho, desplegando toda nuestra capacidad institucional para garantizar los derechos de quienes entregaron las firmas de apoyo para convocar el ejercicio, y para que éste pueda llegar a buen puerto.

El acuerdo que estamos por discutir y aprobar modifica, nuevamente, los lineamientos para que el proceso de revocación de mandato sea posible con los recursos presupuestales de los que dispone el Instituto Nacional Electoral.

Para ello, hoy tenemos dos certezas, afortunadamente, que antes no teníamos y que apenas el lunes pasado se empezaron a concretar.

Primero, la respuesta formal de la Secretaría de Hacienda negándole al Instituto Nacional Electoral la ampliación presupuestal por mil 738 millones de pesos, solicitada para llevar a cabo el ejercicio tal como lo establece la ley.

Y segundo, la importante resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que autoriza a este instituto a llevar a cabo el proceso con la magnitud y amplitud que nuestro presupuesto lo permita, sin que ello implique, para desfortuna de algunos, la posibilidad de fincar responsabilidades penales o administrativas y esto implica que estamos blindados frente al indeseable escenario al que se nos ha colocado, de realizar este ejercicio con menos casillas de las que establece la ley.

No es lo óptimo hacer una revocación de mandato partiendo de que el número de casillas se determinará conforme a los recursos disponibles y usando mecanismos de referencia que no están en la ley, como las unidades territoriales. No es lo óptimo y el Instituto Nacional Electoral hizo todo lo que estuvo en sus manos para que el proceso de Revocación de Mandato se llevara a cabo con todas las casillas y la cobertura total de secciones electorales que la ley establece.

Sin embargo, estos lineamientos que se ponen a nuestra consideración, dan certeza al proceso y gracias a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, blindan jurídicamente la actuación de quienes siempre hemos actuado en favor de que la revocación de mandato sea una realidad y conforme a la ley, no solo las consejeras y consejeros electorales, sino toda la estructura de funcionarias y funcionarios del Instituto Nacional Electoral que, de mano de la ciudadanía, haremos posible la jornada de votación de revocación de mandato el próximo 10 de abril.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros electorales, representantes de las fuerzas políticas, consejeros del Poder Legislativo y a todas las personas que nos escuchan y nos ven a través de las redes sociales, agradezco su atención.

La democracia participativa debe ser promovida y ejercida por la ciudadanía, la revocación de mandato es un instrumento que pone en tela de juicio la actuación del titular del ejecutivo federal para determinar si debe continuar o no en el cargo público. Por consecuencia de ser procedente, la sanción trae como resultado la destitución del cargo. Son los ciudadanos los que deben promover y, en su caso, calificar por medio de una boleta en las urnas si el presidente debe continuar en el cargo.

Es curioso que en este proceso de consulta ciudadana ha sido el poder presidencial el que ha promovido la realización de este ejercicio de participación ciudadana, no sólo como una propuesta de campaña, sino ha ido más allá, instruyendo a su partido político y a un ejército de personas para que promuevan la realización de ese evento; por cierto, al más puro y viejo estilo del **(falla en la transmisión)** electoral, milagrosamente firmaron muertos y personas que tienen suspendidos sus derechos políticos, es decir, que incluso están en prisión.

Lo relevante es que no le interesa al inquilino de Palacio Nacional someterse a un verdadero escrutinio público, lo importante es hacer campaña, promover su imagen e intervenir en los procesos electorales venideros.

Por otra parte, se ha emprendido una actividad abierta de confrontación y desacreditación contra la autoridad electoral, por lo que hemos visto un golpeteo e incluso acciones retrógradas y autoritarias en contra de los consejeros electorales.

La realidad es que este gobierno, en su tercer año de gobierno, es un rotundo fracaso, más sin embargo, tiene un firme propósito de instaurar un modelo autoritario, centralizado, ideologizado, represor y productor de pobreza. Por ello, ha emprendido una campaña para acabar con los órganos autónomos, para controlar las instituciones de educación y de investigación científica, del mismo modo que una persecución para sus adversarios, en contra de sus adversarios políticos, con el uso de las instituciones del estado.

El presente punto muestra con claridad cómo el presente régimen ha buscado distorsionar el instrumento ciudadano convirtiéndole en un arma contra el árbitro electoral y las fuerzas de oposición que forman parte de este Consejo General.

Haciendo una remembranza de los acuerdos emitidos por esta institución podemos observar una confronta jurídica que ha sido resuelta por los tribunales jurisdiccionales del estado mexicano; queremos destacar el punto relevante en torno al presupuesto asignado para llevar a cabo la revocación de mandato.

En principio digamos, que la Ley General de Revocación de Mandato, prevé en su artículo 41 que se deberá habilitar la misma cantidad de casillas que se instalaron en el proceso electoral anterior, esta disposición normativa pretende amarrar al instituto a una acción determinada que es la instalación de un número determinado de casillas, pero a su vez, esta norma jurídica también obliga al legislador a otorgar un presupuesto para el cumplimiento de la norma, esto no lo entendió la mayoría de la cámara de diputados.

Ante la interpretación superficial de la ley, el titular ejecutivo considero que el Instituto Nacional Electoral estaba contra la pared y que tenía que cumplir con lo establecido en la norma, desatando una campaña publicitaria para **(falla de transmisión)** a la autoridad electoral, queriendo provocar y propiciar una crisis institucional que seguramente le hubiera venido como anillo al dedo a sus intentos autoritarios de ejercicio del poder.

Afortunadamente después de diversas actuaciones por parte de esa autoridad, y las acciones jurídicas emprendidas a su alrededor, hoy tenemos claro que por mandato de la corte el Proceso de Revocación de Mandato se podría llevar a cabo con los medios y recursos con los que cuenta este instituto.

Enhorabuena, celebramos que la justicia haya prevalecido, que se haya salvado la autonomía de esta autoridad electoral. No podemos dejar de celebrar lo que ya hemos señalado puntualmente, y es que, nos oponemos a la intervención de los partidos políticos en la promoción de la Revocación de Mandato.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación nos dio la razón, lo seguimos diciendo, debe ser un acto ciudadano y no debe estar contaminado por el poder presencial, ni por las manos de los institutos políticos afines al presidente.

Es cuanto, gracias Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz. Consejero electoral Martín Faz, permítame anunciar a quien tengo anotados después del consejero electoral Martín Faz, a la consejera electoral Dania Ravel, a la consejera electoral Carla Humphrey y al senador Jorge Carlos Ramírez Marín hasta el momento.

Consejero electoral Martín Faz, por favor.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Nos encontramos ante una situación grave e inédita en la historia de este órgano del Estado mexicano, no solo por la naturaleza del mecanismo de participación que se nos ha encomendado realizar, sino por las circunstancias y condiciones de insuficiencia presupuestal en que habremos de enfrentar la organización de la revocación de mandato.

Las modificaciones que hoy se ponen a nuestra consideración son frutos del consenso al que las consejeras y consejeros de esta mesa hemos llegado para poder cumplir con la atribución constitucional de organizar tal ejercicio en un contexto de grave insuficiencia presupuestal.

El proyecto se sostiene además, en sendas resoluciones incidentales y definitivas emitidas recientemente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quienes han determinado que es el Instituto Nacional Electoral quien debe garantizar la continuidad del procedimiento de revocación de mandato de la manera más eficiente y eficaz para su realización, como lo permite el presupuesto programado hasta el momento, por lo cual se deja a esta autoridad, en pleno ejercicio de su autonomía presupuestaria para decidir la manera en que continuará el mismo.

La propuesta que se pone a consideración plantea realizar la revocación de mandato a partir de la instalación de casillas, mediante la unidad geográfica que operó en la Consulta Popular, sumando en esta ocasión 300 casillas especiales, una por cada distrito electoral, para que la ciudadanía en tránsito tenga condiciones para emitir su opinión.

Con ello se estará en posibilidad de aprobar un aproximado de 57 mil 377 casillas, bajo un esquema que no sería nuevo para este organismo y que, si bien, no es el modelo ideal que nos hubiera gustado aprobar, es el modelo que la suficiencia presupuestal nos permite hoy en día.

Sobre este punto me gustaría apuntar una reflexión, durante las últimas semanas, incluso desde el mes de diciembre, al interior del INE hemos estado discutiendo diversas propuestas para generar ahorros, o bien, reducir costos para realizar este ejercicio ante la perspectiva de la que no contaríamos con los recursos requeridos y solicitados, cuestión que es hoy ya una realidad.

Como es sabido la Cámara de Diputados decidió no otorgar la suficiencia presupuestal requerida para el ejercicio, resolviendo sólo la entrega del 21 por ciento de los recursos necesarios en los términos establecidos en la Constitución y la ley, la reducción en su conjunto corresponde a una cuarta parte del presupuesto operativo, generando un grave riesgo para atender nuestros deberes constitucionales y legales, negándose así a otorgar la capacidad material para atender todas nuestras atribuciones.

De ese tamaño es la consecuencia de la decisión de la mayoría en la Cámara de Diputados, fue entonces que durante diciembre y enero, en un esfuerzo por generar las mejores condiciones para la organización de la Revocación de Mandato, este colegiado acompañado de su Junta General Ejecutiva y de todo el personal que lo compone, hasta en dos ocasiones, ha generado adecuaciones al presupuesto y metas de ahorro que permitieron liberar recursos a costa de la cancelación o reposición de diversos proyectos.

En ese contexto, por mi parte, puse a consideración diversas propuestas dirigidas principalmente a reducir costos en la organización del ejercicio, con el objeto de incrementar el número de casillas a instalar, para expandir al máximo de las posibilidades y disposiciones presupuestales, el ejercicio de los derechos políticos electorales de la ciudadanía siempre consiente de que existía una imposibilidad material para llegar al número de casillas señalado en la ley.

Las propuestas pasaban principalmente por considerar que los procesos para la integración y funcionamiento de las casillas que tenemos plenamente probados exigían de nuestra parte y dada la situación extraordinaria, un proceso importante en innovación, cuidar siempre los principios rectores de estas actividades, pero que nos permitan incrementar el número de casillas a instalar.

Habida cuenta de que como ha sido señalado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el SUP-JGE-282/2018 y acumulados, un ejercicio de democracia directa, como el que realizaremos, no requiere que se lleven a cabo todos los actos particulares y adecuaciones que las elecciones conllevan, toda vez que lo cierto es que la actuación de toda autoridad, como es la electoral, se debe sujetar en la suficiencia presupuestal.

Fue así que presenté diversas propuestas, consistentes, esencialmente en partir del listado de personas que cumplieron los requisitos de la ley durante el pasado proceso electoral, con los ajustes operativos necesarios para garantizar la integración completa de las casillas y de esa forma reducir el número de días del operativo de campo para generar ahorros significativos.

Es decir, partir de un listado de personas que ya fueron visitadas, notificadas y sensibilizadas, bajo un esquema riguroso y que garantiza la imparcialidad para de ahí insacular a quienes de forma definitiva integrarán las casillas el 10 de abril.

Esta propuesta de la mano con generar ajustes en los tramos de control de las y los supervisores electorales y los capacitadores asistentes, sin poner en riesgo las tareas de capacitación y asistencia, tenían por objeto liberar recursos de forma significativa que se tradujeran, eventualmente, en un mayor número de casillas a instalar.

Asimismo, se pusieron sobre la mesa otras propuestas para efficientar el gasto en rubros, como los recorridos por parte de las juntas distritales durante las tareas de

ubicación de casillas, los mecanismos de recolección, así como la disposición de insumos sanitarios para las casillas entre otros diversos de carácter administrativo.

De igual forma, acompañé otras distintas propuestas que algunos de mis colegas propusieron y que apuntaban en el mismo sentido de eficientizar el gasto y ampliar hasta donde fuera posible el número de casillas a instalar.

Si bien, como ocurre naturalmente en todo cuerpo colegiado, no todas las propuestas generaron consenso, destaco que se llevó a cabo un ejercicio por parte de todas y todos para analizar los distintos elementos propuestos por parte de quienes integramos este Consejo General.

Y el resultado de estos trabajos de colegialidad se ven cristalizados en este acuerdo de hoy, motivo por el cual apoyaré la propuesta en los términos en que se ha presentado.

Lo hago, además, convencido que los embates presupuestales, narrativos y políticos de los que es actualmente objeto el Instituto por algunos actores políticos, requieren de una postura colegiada, compacta y sólida, resultado de un proceso deliberativo abierto y profundo al interior del Consejo, por lo que en principio el sentido final de algunas de sus más importantes decisiones pueden y deben ser compartidas por todos quienes la integramos, más allá de los naturales y necesarias **(inaudible)** entre nosotros.

Ello supone la más y mejora adecuada interlocución, conducción y tratamiento posible de la deliberación de los asuntos y decisiones más trascendentales como la que hoy nos ocupa, dada la inédita y grave situación en que el Instituto ha sido colocado.

Aunado a lo anterior, no puedo dejar de mencionar que el INE ha realizado todas las gestiones a su alcance por las vías institucionales debidas, incluyendo la solicitud de ampliación presupuestal, sugerida por la Sala Superior del Tribunal Electoral, la cual fue rechazada por la Secretaría de Hacienda, obviando lo ordenado en la sentencia relativo en que en su respuesta debía considerarse que se está en presencia de una obligación de todo el Estado mexicano, que involucra la participación de la ciudadanía en la vida pública del país, así como que existe un deber constitucional de hacer efectivo el ejercicio del derecho político electoral de los mexicanos y mexicanas para participar en la revocación.

Finalmente, contamos con la certeza jurídica de que este órgano ha sido responsable y, sobre todo, ha actuado apegado en la norma, al elaborar la estrategia presupuestal para la organización de la revocación de mandato.

Por otro lado, el Tribunal Electoral fue claro al concluir que el INE efectuó ajustes presupuestales integrales para aminorar recursos que pudieran destinarse al ejercicio, y que con base en la autonomía que le confiere la Constitución, me corresponde de forma exclusiva definir las medidas de racionalidad y disciplina.

Quiero cerrar mi participación haciendo un llamado a todas las fuerzas políticas y a todos los órganos del Estado, sus actores, para que estemos a la altura de las circunstancias.

Este organismo electoral tiene obligaciones muy claras en materia de organización y arbitraje electoral, así como de participación ciudadana a nivel nacional, pero en la materialización de los derechos políticos electorales de las y los mexicanos nos encontramos todas y todos vinculados por nuestras respectivas atribuciones constitucionales.

Igualmente, exhortó a que nos manejemos con moderación, prudencia y estando a la altura ...

El C. Presidente: Gracias.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: ...polarización.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene ahora el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todos y todas de nuevo.

Nos encontramos conociendo la propuesta de modificación a los lineamientos para la organización de la revocación de mandato, primero porque la Cámara de Diputados no nos dio los recursos necesarios para organizar la consulta y, más recientemente, por la negativa de la Secretaría de Hacienda de otorgar los recursos para el proceso de revocación de mandato.

La respuesta de la Secretaría de Hacienda se enmarca en una negativa constante de diversas autoridades del Estado mexicano de coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones a la realización de la revocación de mandato. En específico, la Secretaría de Hacienda ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para no cumplir con la sentencia de la Sala Superior que le ordenó que nos respondiera a la brevedad, de manera fundada y motivada y considerando el deber que tiene de hacer efectivo el ejercicio del derecho político electoral de los mexicanos para participar en la Revocación; prueba de ello, es que presentó un incidente de aclaración de sentencia, porque consideró incorrectos los efectos de la sentencia y cuando la Sala Superior determinó que éste era improcedente, promovió un incidente de regularización del procedimiento porque consideró que el órgano jurisdiccional no está facultado para vincular a la Secretaría de Hacienda.

Y, por último, le ha contestado al INE que no es jurídicamente viable que se nos otorguen recursos adicionales, toda vez que el presupuesto de egresos de la

federación para el ejercicio fiscal 2022 no existe disposición y asignación específica de recursos que permita aumentar el presupuesto del INE u otorgar excepcionalmente recursos adicionales. Argumentando que el constituyente no ordenó para tal fin mayor presión de gasto a través de recursos adicionales a los que en su caso autoriza la Cámara de Diputados al aprobar el presupuesto de egresos de la federación.

El INE tiene que hacer los ajustes presupuestales correspondientes, entendiéndose esto como el ajuste al presupuesto que tiene asignado, cosa que ya hemos hecho en dos ocasiones y que el INE, como ente autónomo, no requiere de la intervención o autorización de la Secretaría de Hacienda para realizar sus adecuaciones presupuestarias, cuestión que sabemos y no fue lo que le solicitamos, sino que nos diera el presupuesto necesario para poder cumplir con la organización de la Revocación de Mandato en los términos que establece la ley de la materia.

También señaló que existe señalamiento expreso del máximo tribunal constitucional que es obligación de este instituto realizar los ajustes a su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal correspondiente sin que en momento alguno existieran manifestación, en el sentido de que procediera solicitud de recursos al gobierno federal o ampliación del presupuesto autorizado.

Me llama poderosamente la atención que todas estas consideraciones no fueron sino una reiteración de los argumentos que manifestó la Secretaría de Hacienda ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuando promovió el incidente de aclaración de sentencia respecto al fallo que le ordenó que, en su caso, tendría que darnos una respuesta fundada y motivada. Es decir que la Secretaría de Hacienda ya había formulado los argumentos para negar nuestra solicitud, incluso antes de que la planteáramos.

La Secretaría de Hacienda es la autoridad competente para gestionar erogaciones adicionales a las aprobadas en el presupuesto de egresos y, al igual que el INE, en el ámbito de su competencia, se encuentra obligada a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, por lo que con la respuesta que nos dio, no solo incumple con el mandato jurisdiccional de la Sala Superior, sino que transgrede el derecho fundamental de participación política de la ciudadanía.

La respuesta de Hacienda pone en riesgo la realización del ejercicio de revocación de mandato en los términos que establece la legislación, ya que por la insuficiencia presupuestal que enfrenta este instituto, se encuentra ante una imposibilidad material y financiera para habilitar la misma cantidad de casillas que fueron determinadas para la jornada del proceso electoral anterior.

Como consecuencia natural ante la negativa de la Secretaría de Hacienda para otorgar los recursos necesarios para una adecuada organización del proceso de revocación de mandato, ahora nos encontramos en la necesidad de modificar, por tercera ocasión, los lineamientos para organizar la revocación de mandato para, por ejemplo, incorporar la figura de las unidades territoriales para revocación de

mandato y señalar que a partir de las unidades territoriales y de las secciones sede para la Consulta Popular 2021, se determinará el número y ubicación de casillas, considerando dos mil personas ciudadanas por casilla, para agregar la posibilidad de que se aumente hasta un 10 por ciento adicional de votantes en las casillas, siempre que los lugares permitan su atención.

Especificar que el número de casillas será actualizado con el corte definitivo, el estadístico y la lista nominal, y dependerá la disponibilidad presupuestal conforme lo apruebe la Junta General Ejecutiva; también para prever que cada consejo distrital podrá determinar máximo una casilla especial, considerando la suficiencia presupuestal y especificando que el número de papeletas en estas casillas no será superior a dos mil.

Otra cuestión que hacemos es, eliminar la porción normativa que preveía verificar previamente que la ubicación de las casillas cumpla con los requisitos de accesibilidad establecidos en el artículo 255 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para establecer que, en los casos que sea necesario, habilitará ubicaciones distintas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 255 de la LGIPE y en estos Lineamientos, considerando lugares de fácil acceso, los cuales deberán procurar la accesibilidad de personas adultas mayores o personas con discapacidad.

Se agrega la previsión para que los consejos distritales aprueben la cantidad de casillas a instalarse, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal determinada por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva, respectivamente; teniendo en cuenta la actualización de la lista nominal de electores definitiva para Revocación de Mandato, y teniendo como base la ubicación de las mesas receptoras instaladas el día de la jornada de la Consulta Popular 2021.

Se agrega la facultad de las juntas distritales para aprobar, antes del 16 de febrero, las unidades territoriales para el proceso de revocación de mandato, así como las secciones sede en que se instalarán las casillas y para que, en caso de haber realizado ajustes a la conformación de las unidades territoriales o cambio a las secciones sede utilizadas el 1 de agosto de 2021, se presente la justificación junto con la propuesta del listado ubicación de casillas, que se pondrá a consideración a los consejos distritales.

No obstante, no todos los cambios que se hacen a los lineamientos derivan de la insuficiencia presupuestal del INE, también se erogan los artículos 36 y 39 que estaban relacionados con la facultad de los partidos políticos para promover la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato, en atención a la declaración de invalidez del párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, declarada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para concluir, me parece importante reiterar que la ciudadanía debe tener la seguridad que el próximo 10 de abril tendrá a su alcance una casilla a la que puede

acudir para ejercer su derecho a participar en este ejercicio histórico de participación ciudadana.

Es cuanto, Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene ahora el uso de la palabra la consejera Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Este proyecto parte de la necesidad de modificar los lineamientos para organizar la revocación de mandato dada la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en acción de inconstitucionalidad 151/2021, y el incidente de suspensión solicitado por este Instituto en la controversia constitucional 2009 de 2021.

Comparto el sentido del proyecto, toda vez que ya tenemos certeza de dos cosas importantes.

En primer lugar, la negativa definitiva del Gobierno Federal de otorgar más recursos para realizar este ejercicio, aunque faltan algunas respuestas de instancias que no hemos recibido.

Y segundo, el criterio de la Corte, en el incidente de suspensión para que este Instituto lleve a cabo el procedimiento de Revocación de mandato de la manera más eficiente, tanto como lo permita el presupuesto que hasta el momento tiene programado, así como para que no se ejecute la resolución sobre algún tipo de responsabilidad penal o administrativa en contra de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto.

Con dichas determinaciones podemos arribar a la certeza de que no se tendrá más dinero para organizar este ejercicio, y por otro, que tenemos y debemos seguir con la organización de la revocación, con los recursos y ahorros que tengamos.

Uno de los principales aspectos de estas determinaciones, es que no hemos llegado al final de los ahorros presupuestales, sino que como Instituto seguimos comprometidos con reducir el costo de la revocación de mandato, de ello, dan muestra los cambios propuestos.

En las modificaciones de los lineamientos se llega a la conclusión de que los órganos desconcentrados distritales con base en el procedimiento establecido en la LGIPE y a partir de las unidades territoriales conformadas para la consulta popular del año pasado tendrán su cargo a la determinación del número y ubicación de las casillas básicas y sus correspondientes contiguas, considerando dos mil

ciudadanas y ciudadanos para cada casilla y, en su caso, se podrá considerar hasta un 10 por ciento adicional de votantes, siempre que los lugares permitan su atención.

Además, cada Consejo Distrital podrá determinar máximo una casilla especial, considerándola suficiencia presupuestal, el número de papeletas en estas casillas no será superior a 2000.

Para ello hemos estimado un universo de más de 57 mil casillas instalada en todo el territorio nacional, tomando como base el número que se utilizó para la Consulta Popular.

La reducción en el número de casillas genera importantes ahorros, puesto que tiene diversas implicaciones, es decir, se generan ahorros en la capacitación del número de personas funcionarias de casillas, en los materiales de capacitación, en la dieta de los propios funcionarios y en el número de CAES y supervisiones electorales entre otros.

Además, quisiera señalar que seguimos trabajando en áreas de oportunidad para seguir ahorrando, por ejemplo, planteamos un ahorro de 82.8 millones de pesos en documentación electoral, 149.5 millones de pesos en materiales, 14 millones de pesos en almacenamiento y distribución, en total 246.3 millones de pesos.

Además, considero que tenemos pendiente disminuir o analizar el costo de la estrategia de comunicación, donde se puedan revisar 30 millones de pesos presupuestados aunado al uso de mayores tiempos del Estado en radio y televisión, previstos por la Ley de Revocación de Mandato y otras propuestas que realicé frente a este colegiado.

Además, creo que esta situación nos ha dejado ya en claro una situación, los mecanismos de democracia directa no son iguales a los procesos electorales.

En reiteradas ocasiones lo dije en este Consejo General, que no podemos tratarlos como tales, y ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo determinó así, al resolver la acción de inconstitucionalidad 151 de 2021.

Así, tenemos como asignatura pendiente, tanto para el Congreso de la Unión como para esta autoridad, no tratar a los mecanismos de democracia directa, como elecciones, de ahí que podemos pensar en el uso de urnas electrónicas, tecnologías de la información que nos pueden ayudar a reducir costos y facilitar su implementación, así como repensar otras opciones como los centros de votación para emitir una opinión.

Es importante reiterar que la medida adoptada es proporcional a la suficiencia presupuestal de la que dispone el INE, es idónea para garantizar la instalación de las casillas y, con ello, generar las condiciones para que las y los ciudadanos en el

marco de su conciencia individual hagan valer sus derechos de participación política y sufragio en el proceso de revocación de mandato.

Y tomo especial énfasis el momento en el que se han desarrollado estas actividades, ya que según el plan y calendario aprobado en este Consejo General, el día de hoy, 4 de febrero, este Consejo debe de aprobar la convocatoria y continuar con el proceso de organización de esta revocación de mandato.

Celebro que esto se hiciera así y que se utilizara todo el entramado institucional para dar certeza y seguridad a la ciudadanía de que se agotaron todas las instancias para hacer cumplir la ley.

Sin embargo, estoy convencida de que ello nos servirá para aprender a futuro y tomar mejores decisiones en todos los ámbitos de competencia que se han involucrado en ello.

Una vez agotados por el INE todas las instancias jurisdiccionales y administrativas, y con la certeza presupuestaria de la actuación, lo procedente es realizar los ajustes que se nos plantean a estos lineamientos, por ejemplo, en el tema de monitoreo de la propaganda para que se inicie 60 días naturales previos a la jornada de revocación de mandato, o también la derogación de los artículos 36 y 39, ya que se determinó por la Corte invalidar el párrafo cuarto del artículo 32 para señalar que solo el INE y los OPLES están facultados para promover la participación de la ciudadanía en esta revocación de mandato.

Estoy convencida de que no es el escenario óptimo y que lo ideal es que existieran los recursos necesarios para garantizar la instalación del mismo número de casillas que fueron determinadas para la jornada del proceso electoral anterior.

Sin embargo, en esta ocasión, no podemos realizarlo, más las determinaciones que se tomaron, tanto en el Poder Legislativo Federal como la determinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el Instituto, estamos para hacer cumplir la ley y garantizar los derechos, político y electorales, de las y los mexicanos, pese a las circunstancias que actualmente tenemos y con los recursos que tengamos.

No quisiera dejar de mencionar lo dicho por el ministro Pérez Dayán en una de las sesiones donde se analizó la Ley de Revocación de Mandato, puesto que enfatizó que este tema solo será aplicable para este momento y esta consulta.

Y quisiera destacar los tres escenarios que se plantearon:

Uno, prever el escenario de revocación de mandato en el presupuesto del INE y que sea autorizado como tal.

Dos, que la Cámara de Diputados y Diputadas prevea en este escenario, este escenario para todos estos ejercicios democráticos.

Y tres, pensar en las soluciones cuando suceda que no existan recursos para realizar estos ejercicios y su implementación.

Así creo que esta experiencia nos ha dejado serias e importantes reflexiones no solo para la moción legislativa con el que inició este proceso de democracia directa, sino para todas las situaciones que se han presentado a lo largo de estos meses, haciendo especial énfasis en el tema presupuestal.

Estoy segura de que esto servirá para tener las previsiones necesarias, tanto para las consultas populares y las futuras revocaciones de mandato.

Después, el primer ejercicio de muchos, que estoy segura que se llevarán a cabo.

Confío en que las y los mexicanos saben que se están haciendo desde el INE los máximos esfuerzos para hacer lo más con lo menos.

De ello, dan cuenta todas las acciones de acuerdos tomados para generar las economías y recursos que nos permitiera seguir avanzando en este proceso de revocación de mandato.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el senador Jorge Carlos Ramírez Marín, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, Consejero Presidente.

Señores consejeros, señores representantes.

Desafortunadamente no hay nada que celebrar, triunfa la insensatez, no en la Suprema Corte ni en el INE, triunfa el sinsentido de hacer una revocación de mandato cuando nadie pide que se revoque ni nada ni a nadie; triunfa la insensatez, el sinsentido de tener hospitales con carencias de medicinas y gastar miles de millones de pesos en una encuesta electoral que ratifique popularidades.

Triunfa el sinsentido de tener un país donde todos los días mueren cientos de gentes y todavía no tenemos ni siquiera las pruebas suficientes para evitar que pierdan sus trabajos a quienes se las exigen.

Triunfa el sinsentido de tener miles de víctimas de feminicidio sin tener todavía las políticas necesarias y los recursos suficientes en los estados para evitarlos, para

evitar que las mujeres sean violentadas en las calles, para evitar que las mujeres mueran por pobreza o por falta de alimentación.

Pero nosotros, en un lujo que no encuentra razón ninguna en la historia, vamos a ratificar a un gobernante que ninguna de las fuerzas políticas que se le oponen ni en la sociedad civil, ni entre los actores políticos, ni en los partidos políticos, está pidiendo que sea removido de su cargo.

Eso solo puede tener un nombre, insensatez.

Y eso no puede merecer ninguna felicitación, aunque hoy el INE siente, con este acuerdo, me queda claro que imprescindible, el nefasto precedente de que se puede violar la ley, y que la Corte puede encontrarle una salida a la insensatez.

Cuando sea necesario quitar a un gobernante, cuando sea necesario remover a un gobernante de su cargo, otra vez las fuerzas políticas podrán moverse para que entonces sí les convenga que no haya suficiente número de casillas, o les convenga que el proceso que le da la autoridad a la ciudadanía, esa lucha que proclaman los que hoy salen a la calle a pedir firmas y a promover, como si fuera un triunfo ciudadano, realizar este insensato ejercicio, entonces cuando nos haga falta, esos poderes podrán imponer otra vez que no haya casillas suficientes y que se pase por encima de la ley que sin ningún resquicio de duda dice, que la revocación de mandato tendrá que contar con el mismo número de casillas de una elección presidencial, una elección federal.

Triunfa la insensatez y eso no puede merecer ni un signo de alegría. Le encontramos una salida, el INE puede respirar, quizá, porque sabe que la Corte ha dicho que no puede ser sujetos de proceso penal si no pone las casillas suficientes, eso no nos va a salvar porque, como les decía en una intervención antes, era una manzana envenenada y la estábamos comiendo, y la estábamos mordiendo.

No nos va a salvar porque ahora la misma propaganda que pide la revocación va a salir a decir que no hubo el número suficiente de votos porque no se instaló el número suficiente de casillas, porque si se rebajaba el sueldo de los consejeros, de funcionarios, si se ahorraba en papel de baño y otras cosas, podía alcanzar el INE a dar el número suficiente.

No lo hizo porque no quiso y por eso no alcanzamos el número suficiente de votos.

Triunfa la insensatez, y en ese plano, estimado amigos, el futuro no puede ser promisorio, y eso es lo que nos debe de preocupar.

El contar ahora con los recursos para hacer esta forma de ejercicio electoral, que no es la que manda la ley, y eso nos debe quedar claro, que forzamos a la Corte a establecer este precedente, al hacer este ejercicio lo único que estamos haciendo es abriendo la puerta para futuras violaciones en el terreno electoral. No puede ser una buena noticia.

El hecho de saber que se van a poder instalar casillas y que vamos a hacer un ejercicio comparable a la consulta que hace unos meses se realizó, no puede ser una buena noticia, no cuando la intención del constituyente permanente fue, precisamente, darle a la ciudadanía la herramienta, el poder de cambiar a quien no le sirviera.

Ése es el sentido de la revocación de mandato, no otro, cambiar al que no sirve, cambiar al que hace daño, cambiar al que está destruyendo al país, cambiar al que está alterando las instituciones, al que pone en riesgo el futuro de la nación, y al parecer, el partido en el gobierno está convencido de que está haciendo todo eso y por eso considera necesario que haya una revocación de mandato, un ejercicio de revocación de mandato.

No puede ser una buena noticia, no puede ser el triunfo de la insensatez motivo de ninguna clase de felicitación.

Señores consejeros, están ante la obligada necesidad de votar este acuerdo ante la obligada responsabilidad de votar este acuerdo, pero cualquier paso siguiente en este ejercicio tenemos que estar conscientes de lo que realmente nos está costando a los mexicanos.

Quizá ya no sea tiempo de dar marcha atrás, aunque el PRI ha pedido y formalmente a todas las fuerzas políticas manifestarse, ratificando al Presidente de la República a ver si con esto puede dar marcha atrás en esta intención, o por lo menos podemos hacer que quede claro que se trata nada más de un ejercicio de propaganda y un ejercicio que cuesta miles de millones de pesos, justo, en el momento en que más falta hace.

Miles de millones de pesos son vidas, son vidas que estamos dejando a un lado, atrapados en la vanidad. Es un ejercicio que busca exclusivamente, efectivamente, demostrar lo que todos sabemos, nadie duda y ni siquiera inquieta.

El hecho de que nadie quiera que el Presidente de la República cambie en estos momentos, o sea removido de su cargo, no es una declinación política, es sensatez, el país necesita cosas mucho más importantes y tiene asuntos mucho más prioritarios que conocer la popularidad y el alcance de la popularidad del Presidente de la República.

De ninguna manera podemos sentirnos felices porque este ejercicio se pueda realizar.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, senador.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, Consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Externo un saludo cordial a todos y a todas las miembros de este Consejo General, a todos los presentes, y al pueblo de México que nos sigue a través de medios de comunicación y redes virtuales.

El acuerdo que hoy se nos presenta mediante el cual este Instituto pretender aprobar diversas modificaciones a los lineamientos emitidos para la organización de la revocación de mandato, bajo el argumento de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no les otorgó el capricho de ampliarles el recurso para poder llevar a cabo tal proceso, resulta ser una muestra evidente de la falta de voluntad de este órgano autónomo para aplicar a favor del proceso de revocación de mandato y en beneficio de la ciudadanía, la autonomía presupuestaria que la ley federal de presupuesto y responsabilidad ascendería le confiere, como se le recordó, la propia Secretaría, mediante escrito recibido con fecha 31 de enero del presente año, sólo a ésta, es decir, al INE, le compete establecer o determinar los ajustes o adecuaciones que estimen necesarios para cumplir con sus fines.

Cabe aclarar que ajustar no es sinónimo de demeritar o modificar el estricto cumplimiento a la ley, por tal razón desde la representación legislativa, los exhortamos a que se apeguen en todo momento a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia a los que están sujetos como ejecutores de gasto, de manera inexacta y con la intención de confundir a la ciudadanía, este Instituto se ha sostenido en argumenta que la revocación de mandato es equiparable por lo menos en costos a la organización de un proceso electoral, lo cual es absolutamente falso, ya que por el contrario, la Sala Superior en los expedientes SUB-RAP-459/2021 y acumulados, determinó de forma clara e indubitable que la revocación de mandato no constituye un proceso electoral ordinario, sino que es un ejercicio de participación ciudadana *sui generis* con sus propias dimensiones y de diferente impacto en cuanto a los recursos que se deben de erogar por su organización.

Ahora bien, quiero mencionar alguna de sus propuestas de modificación que a juicio de esta representación legislativa, resultan erróneas e incluso confusas; uno, nos preocupa el reducir el número de casillas sin tomar en cuenta el tiempo y la distancia que los ciudadanos tendrían que emplear para trasladarse, el lapso de espera para poder emitir su voto y lo más alarmante, no contempla la posible aglomeración de ciudadanos y el grave riesgo a la salud que esto pudiese representar para todos.

Les recuerdo que lamentablemente aún vivimos con el atente riesgo de contagio por la pandemia derivada del COVID-19; dos, además es de suma preocupación que no se especifique una metodología clara y concisa para determinar las unidades territoriales, si bien se presume que se utilizarán las mismas de la consulta popular, esto carece de base legal y se vulnera el principio de certeza al no contar con un

sustento metodológico para la creación de esas unidades, transgrediendo el principio de legalidad ya que en ningún momento la ley las define.

Tres, por otro lado, se elimina la prerrogativa de que los partidos políticos puedan promover la participación ciudadana para el proceso de revocación de mandato y la posibilidad de que se contrate propaganda en radio y televisión; sin embargo, se considera oportuno fortalecer las actividades de difusión de las listas de ubicación de las casillas con la finalidad que los órganos del instituto promuevan, en el ámbito de su competencia, la participación de la ciudadanía.

Sin especificar cómo se fortalecerá tal difusión y, mucho menos, dan certeza de las diligencias que empleará el INE para garantizar que todas las mexicanas y mexicanos se enteren de éstas.

Cuatro, respecto de la modificación a los artículos 41 y 101 de los lineamientos, esta representación legislativa considera que no está justificada, no se aclaran los motivos por los cuales se propone establecer una fecha cierta para la realización del monitoreo de propaganda y la reducción de medios a monitorear y que el instituto no realizará esta actividad desde la entrada en vigor de la convocatoria de revocación de mandato.

Esta representación legislativa, haciendo énfasis de la facultad que la ley le confiere a este instituto para ajustar sus recursos, les invita a reconsiderar que con los recursos disponibles sí se pueden instalar las 168 mil casillas que exige la ley, ya que si equiparamos los gastos de la Consulta Popular con la Revocación de mandato, en los cuales se erogaron recursos por un monto aproximado de 9 mil 263 pesos e incluso, considerando 10 mil pesos por casilla, se requerirían un mil 600 millones de pesos, costo que está dentro de los 2 mil 91.5 millones de pesos que se encuentran disponibles con los debidos ajustes.

Una vez más les recuerdo que la revocación de mandato es un instrumento de participación solicitado por la ciudadanía y, a pesar de ello, de nueva cuenta se da prioridad a cuidar privilegios y se desatiende el principal propósito de este órgano autónomo, que es velar y hacer valer los derechos democráticos del pueblo mexicano.

Para concluir mi intervención, permítanme plantearles un par de preguntas, consejeras y consejeros.

¿Realmente este acuerdo salvaguarda los derechos democráticos de las y los mexicanos? ¿Este documento que se pone a nuestra consideración privilegia la participación democrática o resguarda, es su caso, intereses de una democracia dorada?

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor consejero legislativo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

Expreso primero que estoy a favor de este proyecto de acuerdo en sus términos, no veo necesario repetir los argumentos que varios de mis colegas han dado con detalle, con buen tino, porque los comparto, los comparto en lo esencial.

Quiero llamar la atención sobre un aspecto colateral, pero que es importante para entender en qué momento nos encontramos y en qué ambiente se va a desenvolver este proceso de revocación de mandato, de hecho, en qué ambiente se han estado desarrollando las etapas preliminares a esta.

Es curioso y debo decir también que lamentable, que el tema central de discusión, de información y a veces de ataque con relación a este proceso de Revocación de mandato, no ha sido el procedimiento mismo, no han sido sus reglas, no han sido las garantías que debe tener para que este ejercicio tenga avisos de autenticidad, de verdadera expresión ciudadana con relación a la evaluación que muchos ciudadanos pueden hacer del gobierno en funciones.

No, el tema central ha sido el del dinero, el del presupuesto y esto es lamentable, y vale decir que esta anomalía la ha creado, desde el origen, la Cámara de Diputados, por medio de su mayoría, que sencillamente decidió, sin justificación, no otorgarle al instituto los recursos necesarios para una actividad extraordinaria, adicional, pero será que merece ser tratada con toda seriedad, incluido el aspecto presupuestal.

Y lo que ha rodeado a esta cuestión del presupuesto para la revocación de mandato, lo que le subyace es una idea que a fuerza de repetirse muchos la han tomado como verdad. Y como la cuestión decisiva de nuestro sistema electoral, el de si las elecciones mexicanas son caras y muchos afirman que son caras, y algunos con un exceso retórico dicen que son las más caras del mundo.

Bueno, aparte de esta falacia, hay que decir que sí, las elecciones mexicanas, sí lo son, sí son caras, aunque no más caras que las de muchos otros países.

Pero vale la pena reflexionar, recordar porque es algo sabido, pero que parece que deliberadamente, interesadamente se soslaya cuáles son dos elementos de nuestro sistema electoral que juegan en los procesos de votación, que son los más costosos.

Vale la pena recordar cuáles son éstos que determinan los costos de las elecciones.

En primer lugar, nuestro padrón electoral, contamos con un padrón electoral como el de los más confiables del mundo, a pesar de la heterogeneidad y desigualdad social que hay en México, de las dificultades geográficas.

La credencial para votar se ha convertido en el instrumento principal de identidad de todos los mexicanos y las mexicanas mayores de 18 años, y también en un documento plenamente confiable, infalsificable, y con un padrón electoral que se actualiza continuamente, y que nos garantiza una de las condiciones esenciales para elecciones auténticas, que es contar con un padrón electoral confiable, que garantice que pueden votar **(Falla de Transmisión)**

El C. Presidente: Consejero electoral Jaime Rivera, me parece que tenemos un problema de conexión, ya no lo escuchamos, no sé si usted nos escucha.

Consejero electoral Jaime Rivera, no sé si se pueda checar la conexión.

Ah, se desconectó el consejero electoral Jaime Rivera, me están informando.

Si me permiten, esperamos, sí, la tengo anotada, consejera electoral Adriana Favela, si me permiten unos segundos para ver si se puede propiciar la conexión y no estar interrumpiendo las intervenciones o partiendo las intervenciones más adelante.

Bien, no se puede conectar el consejero electoral Jaime Rivera, son los imprevistos e imponderables de estas reuniones semivirtuales, así que, perdón, estoy haciendo tiempo para ver si se conecta el consejero electoral Jaime Rivera y permitirle terminar su intervención.

Pero, por lo visto, no, no se puede conectar el consejero electoral Jaime Rivera ni hablar.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela .

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy esperando a que pronto el consejero electoral Jaime Rivera se pueda conectar.

A ver, también anuncio que estoy de acuerdo, obviamente, con el sentido de ese proyecto que se propone a la mesa, obviamente, bueno, se están haciendo algunas modificaciones a los lineamientos del Instituto Nacional Electoral, previo a la organización de la revocación de mandato.

Y, obviamente, bueno, lo ideal hubiera sido contar todos los recursos que se solicitaron para que se pudieran llevar a cabo la revocación de mandato, de manera similar a lo que es una elección a nivel presidencial porque, precisamente, si nos vamos a la finalidad de la revocación de mandato viendo bien la figura, es pedir por

parte de la ciudadanía que la persona que está ejerciendo el cargo de Presidente o Presidenta de la República Mexicana, bueno, deje anticipadamente su cargo por pérdida de confianza.

Ésa es la figura jurídica que está prevista en la Constitución y en la propia legislación.

Entonces, por eso la idea de hacer una revocación de mandato con todos los elementos que incumben a una elección presidencial, porque si una persona fue electa en determinadas circunstancias, si se le va a retirar del mandato, se le va a revocar ese mandato, tendríamos que tener las mismas, precisamente, circunstancias para llegar a esa determinación.

Pero bueno, no se logró esa situación, lo que queda evidente y patente es que el Instituto Nacional Electoral ha hecho todos los esfuerzos necesarios para obtener esos recursos, son los ajustes a su presupuesto para reducirlo lo más que se puede el costo de este procedimiento.

Pero hay cosas que son irreductibles, como, obviamente, la capacitación de los funcionarios de casilla, la instalación de las casillas y ciertas circunstancias que, precisamente, le dan seguridad a lo que hace esta institución y a los procedimientos que se realizan, no son cuestiones patito, no cuestiones que se realicen al “ahí se va”, sino que son cuestiones que se hacen de manera profesional y con mucha certeza, objetividad, como lo marca en la propia constitución ya en la ley.

Ahora, sí se están creando unidades territoriales, teniendo como base ya las utilizadas en la Consulta Popular 2021 que fueron 57 mil 70 casillas y esto qué implica, lo que implica es que, obviamente, va a haber casillas en las secciones electorales y que en vez de que se tengan varias casillas en las que se pueda votar por la ciudadanía en un solo lugar, se va a tener una sola casilla y sí, las personas van a tener que hacer una fila y se puede votar hasta dos mil personas en cada una de estas casillas y hasta un adicional del 10 por ciento de los votantes, pero eso es a lo que nos obligan las circunstancias que estamos viviendo, no es lo que nosotros queríamos hacer.

También se está previendo una casilla especial por cada distrito electoral federal, aunque le recordamos a la ciudadanía que en cada casilla que corresponda a su domicilio, ahí va a estar su papeleta esperándolos para que puedan sufragar el día de la revocación de mandato y que de verdad, solamente acudan a las casillas especiales las personas que se encuentran en tránsito.

También hay ajustes a la reducción de los monitoreos de propaganda relacionada con la revocación de mandato, pero eso también tiene algo que ver con lo que resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque ya declaró inconstitucional la posibilidad de que los partidos políticos promuevan la revocación de mandato.

Y en relación con este tema, también quiero decirles que hay una adenda que formuló la Dirección Jurídica por una observación que se hizo por parte de mi equipo de trabajo en relación con el Artículo 74 de los lineamientos que también se tienen que ajustar, precisamente, a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que también pediría que se tomara en cuenta esa adenda junto con la votación. Decía el Artículo 74, las personas acreditadas como visitantes extranjeros para la revocación de mandato podrán presenciar, conocer e informarse de las diversas fases y etapas del desarrollo de la misma, asimismo podrán recibir información por parte de los partidos políticos, lo que ya no van a poder recibir esa información por parte de los partidos políticos, porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya dijo que los partidos políticos no pueden participar en la promoción de la revocación de mandato porque, precisamente, es un ejercicio de participación de la ciudadanía y ellos no tendrían por qué estar promoviendo alguna circunstancia relacionada con la revocación de mandato.

Sí se les validó la circunstancia de que pudieran tener representantes ante las mesas directivas de casilla, pero vuelvo a la misma circunstancia, eso es porque necesitamos que así como se llevó a cabo la elección presidencial con representantes de partidos políticos el día de la jornada electoral verificando que esa jornada electoral se llevara a cabo conforme a la ley, también es necesario que los partidos políticos estén presentes el día de la jornada de revocación de mandato para ver que esa jornada se esté verificando conforme a la constitución ya la propia legislación y, en caso de que se presente algún tipo de irregularidad, la puedan hacer valer, entonces, creo que también hay que tener claro esta situación.

Ahora, es lamentable como lo han dicho varios de mis colegas, esta circunstancia porque efectivamente, ahorita no hay una cuestión de que en verdad la ciudadanía esté pidiendo que la persona que está ejerciendo el cargo del Presidente de la República, deje el cargo de forma anticipada, no hay ninguna petición en ese sentido, lo que se estaba verificando por la ciudadanía y eso propiciado por algunas organizaciones, es que se estaba convocando a una ratificación de mandato, que es una figura totalmente distinta.

Ahora, se va a llevar a cabo este ejercicio de participación ciudadana, eso podría ser la buena noticia, aunque realmente la ciudadanía que al parecer dio su apoyo para que se lleve a cabo el procedimiento de revocación de mandato, no estaba tanto pensando en la revocación de mandato, si no en procedimiento de ratificación de mandato.

Entonces, son las circunstancias que tenemos, obviamente el Instituto Nacional Electoral siempre actuando con responsabilidad, eficiencia, con eficacia y obviamente, bueno haciendo frente a las circunstancias que nos ha tocado vivir como consejeras y como consejeros, estamos tomando este acuerdo que apoyo, presidente, en sus términos, y también pediría que se sometiera a consideración con esta adenda que ya circuló la Dirección Jurídica.

Y obviamente como institución, una vez más nosotros sí damos cuenta, damos cuenta y damos elementos concretos, objetivos de que el Instituto Nacional Electoral es una institución que está comprometida con la ciudadanía mexicana que realmente cumplimos con nuestras funciones de la manera más eficaz posible y que estamos aquí para servir a la ciudadanía.

Entonces, no estamos eludiendo ningún tipo de responsabilidad, nada más estamos dejando claro cuáles son las circunstancias que tenemos y por qué tenemos que hacer este tipo de ajustes y creo que la ciudadanía también es inteligente y se da cuenta de las cosas.

Y nada más decirles, por ejemplo la ciudadanía participa también cuando se da cuenta que es un proceso legítimo, por ejemplo en las elecciones de 2021 tuvimos una participación ciudadana del 52.66 por ciento de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores, y en relación con a Consulta Popular fue del 7.11 por ciento de participación, pero no porque el Instituto Nacional Electoral haya instalado menos casillas, porque tampoco teníamos presupuesto, sino porque la ciudadanía no estaba tan interesada en participar en una Consulta Popular de una pregunta que tal vez era obvia la respuesta de que las autoridades tienen que actuar conforme a sus atribuciones en caso de que exista un acto que es contrario a la propia legislación.

Eso sería por mi parte, gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, a usted, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias Consejero Presidente.

Primero saludar a todas y a todos los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el día de hoy en este proyecto que se nos presenta a las y los integrantes, esté claro que es una mala noticia para la vida pública de México.

Hoy está claro que se ha fijado un mal precedente, así hay que decirlo, un pésimo precedente y se ha consumado una maniobra para que los derechos de las y los ciudadanos no puedan ser ejercidos de manera plena.

Hoy este pésimo precedente es la asfixia presupuestal que se puede dar desde la Cámara de Diputados y desde el propio gobierno federal a los organismos autónomos constitucionales.

Hoy lo que ha resuelto, en su momento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación valida el ataque a los órganos independientes que fungen de contrapeso a los poderes políticos en México.

Hoy creo que no hay que celebrar que desde la Cámara de Diputados una mayoría irresponsable pueda aprobar un presupuesto de egresos con total impunidad e irresponsabilidad, que va a tener efectos graves en los derechos políticos de las y los ciudadanos.

¿Y a qué me refiero? Hoy esta asfixia presupuestal implica una campaña permanente por parte del partido oficialista y sus partidos satélites pero, principalmente, del Presidente de la República, una campaña permanente de ataque al Instituto Nacional Electoral.

Hoy hemos visto como un día sí y otro también se utiliza un proceso de revocación de mandato legítimo, legal, donde los ciudadanos tendríamos la oportunidad de quitar a los malos gobernantes, hoy se utiliza este proceso de revocación de mandato para atacar de manera cotidiana al Instituto Nacional Electoral, pero también se utiliza como arma política para tratar de fortalecer una figura presidencial que, según las encuestas, ha bajado siete puntos en el último mes debido a todos los escándalos sobre el tema de la Mansión del Bienestar, sobre el tema que no baja la delincuencia, entre otras cosas.

Pero hoy creo que habría que decirlo, esta mayoría irresponsable en la Cámara de Diputados que no otorgó los recursos necesarios tiene una implicación importante en la vida de los derechos políticos.

Hoy este Instituto Nacional Electoral va a llevar a cabo una revocación de mandato no como lo marca la ley, va a llevar a cabo una revocación de mandato con menos casillas, y eso implica que las y los ciudadanos van a tener que desplazarse a los centros de votación a los que puedan llegar o les corresponda.

Y esto implica que si un ciudadano, tal vez de escasos recursos, va a tener que gastar o sufragar su traslado a la casilla, es probable que no vaya el ciudadano a ejercer este derecho político legítimo, porque la ley le garantizaba al ciudadano que la casilla iba a estar cerca de su domicilio, tal y como lo establece la Ley de Revocación de Mandato de que las casillas iban a ser las mismas que la elección federal pasada. Hoy no va a ser así, hoy va a haber menos casillas.

Y eso tiene una implicación, porque puede ser que a partir de hoy el proceso de revocación de mandato que se puede dar cada seis años, es decir, tres años después de que un Presidente de la República, un gobernador tome posesión, hoy el Presidente de la República siguiente va a poder mandar, en el presupuesto de egresos, un menor número de dinero, para que entonces haya menos casillas y si hay menos casillas por supuesto que va a haber menos participación, y si hay menos participación no va a ser vinculante, el resultado de un Proceso de revocación de mandato. Es decir, hoy la Suprema Corte de Justicia ha avalado que haya menos casillas y que en ese sentido pueda haber menos participación y, en ese sentido, nunca se alcance el 40 por ciento de participación para ser vinculante un ejercicio así.

Quiere decir que un mal gobernante, de manera tramposa, puede mandar desde el propio Presupuesto de Egresos de la Federación al momento de presentarnos la Cámara de Diputados, un presupuesto menor a la revocación de mandato porque sabe que va a haber un precedente en donde las autoridades, el Poder Judicial le va a poder decir a la autoridad electoral: haga las casillas con el presupuesto que tenga.

Es probable que, en la próxima revocación de mandato, gracias a este precedente, haya todavía menos casilla, porque entonces van a decir: aténganse a la suficiencia presupuestada, y entonces al que queríamos quitar de mal gobernante, pues ahora va a haber todavía menos casillas y va a haber menos participación y no se va a alcanzar el 40 por ciento, de digamos, de participación que requiere para que sea vinculante una decisión así. Es decir, hoy estamos ante el precedente de que un esfuerzo Legislativo, ciudadano, social, de muchos años de una revocación de mandato en serio, pues finalmente quede en una simulación de mandato, porque entre menos casillas haya, pues no se va a alcanzar el proceso de revocación y ¿quién va a ser el ganón? Pues el presidente o la presidenta en turno. Entonces hoy creo que ese es el grave precedente que se está fijando el día de hoy.

Por lo demás, hay que anotar, la ciudadanía, las fuerzas políticas, pero la sociedad en general sigue teniendo confianza en el Instituto Nacional Electoral. Hoy creo que no está a discusión el gran esfuerzo que hizo este Instituto Nacional Electoral en reducir sus gastos, en hacer un proceso de ahorro importante para poder entregarle a las y los ciudadanos un proceso de revocación con calidad y seguridad, pero hoy está claro que el Estado Mexicano le falló al INE, que así como decía la resolución de la Sala Superior de que el proceso de revocación de mandato no solamente le compete a la autoridad administrativa electoral, sino que es un proceso en el conjunto del marco de las instituciones del Estado Mexicano, los cuales tuvieron que atender este proceso de revocación de mandato, para ayudar al INE; hoy el Estado Mexicano, pero principalmente este gobierno le falló al Instituto Nacional Electoral y valga decir que fue ninguneado por muchos de los órganos de este gobierno, que ni siquiera le dieron respuesta al Instituto Nacional Electoral. Valga la llama de atención a la Comisión Federal de Electricidad, al Instituto Mexicano del Seguro Social, que ni siquiera tuvieron la decencia de responder las cartas que este Instituto Nacional Electoral les envió para un proceso de colaboración institucional en el marco de una coordinación de instituciones del Estado Mexicano, para garantizar los derechos políticos de las y los mexicanos. Entonces ojalá que el INE haga un proceso de extrañamiento a estas tres instituciones que ni siquiera respondieron a los oficios de este Instituto Nacional Electoral.

Hoy entonces, hay que decir, va a haber revocación de mandato, quién sabe cuántas de esas firmas fueron colectadas, no para un proceso de revocación sino para un proceso de ratificación mediante un procedimiento de trampas, llevadas a cabo por el Partido Político Morena, pero bueno, hoy desde el PRD refrendamos la confianza en el Instituto Nacional Electoral, hará lo mejor posible en esta Revocación de Mandato.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención, compañeras, compañeros?

Tiene el uso de la palabra el señor consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, el Diputado Humberto Aguilar.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes, este primer punto a discusión me exige iniciar mi intervención señalando con toda energía, que como era de esperarse, la Secretaría de Hacienda incumplió de manera burda, grotesca y hasta grosera, la sentencia que dictó la Sala Superior del Tribunal.

Como se recordará, la Sala Superior vinculó, es decir, condenó a Hacienda a que, frente a la eventual solicitud del INE, de recursos adicionales para atender el Proceso de Revocación de Mandato, realizará los trámites necesarios para garantizar el derecho político de participación ciudadana.

Además, el mandato de la sentencia ordenaba que la obligación que vinculaba a Hacienda se cumpliera, tomando en cuenta que el INE, esa dependencia y todo el ejecutivo federal, tienen el deber constitucional, pues así lo mandata el artículo 1º de nuestra Constitución, de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos políticos, en tanto que se trata de derechos humanos tutelados por el orden jurídico nacional.

En la más reciente sesión de este Consejo General, se escucharon voces, entre ellas la nuestra, lamentando la forma en que ese órgano del gobierno mexicano había dado respuesta al INE, con apenas la posibilidad de escuchar de voz del Secretario Ejecutivo, las conclusiones del documento, no era posible contar con elementos de juicio suficientes para analizar la respuesta recibida.

Por tanto, en esa oportunidad nos pareció acertado que se diera vista a la Sala Superior, con el contenido del oficio de mérito.

Hoy cuando el incumplimiento de Hacienda obliga al Instituto a volver a modificar sus lineamientos, ya contamos con elementos de juicios suficientes para afirmar, con toda claridad, y con toda la firmeza, que las dependencias del gobierno de López Obrador son un fiel reflejo de la personalidad de su jefe, y con todo descaro imitan su tristemente célebre frase “al diablo las instituciones”.

El documento que motiva a la resolución de modificar los lineamientos, centralmente se funda en afirmar que, en virtud de que la Cámara de Diputados no incluyó la

previsión presupuestaria necesaria para hacer efectivo el proceso de revocación de mandato, y como no existe ley posterior que determine ese gasto para el ejercicio fiscal 2022, entonces no es posible realizar modificaciones presupuestales para dotar de recursos al INE.

Además, nos informa Hacienda que por diversas razones que expone en su oficio, ellos consideran que no existe margen presupuestario para atender la solicitud. Para los integrantes de este Consejo General, es evidente que Hacienda decidió burlarse de la sentencia de la Sala Superior, por no haberla entendido o quizá por haberla despreciado.

La premisa fundamental sobre la que se basó de la sentencia de la Sala Superior es que no deben suspenderse las responsabilidades y funciones de ningún órgano del estado mexicano, cuando se activen los detonantes de un proceso de Revocación de Mandato.

La lógica de esta premisa es que el Estado es garante de la celebración de los procesos democráticos, ya sean de participación ciudadana o los propiamente electorales.

Si la Sala Superior tuvo que intervenir y resolver este asunto, es precisamente porque esa mayoría indolente en la Cámara de Diputados violentó su deber constitucional al no asignar los recursos necesarios para la revocación de mandato, y con ello no cumplir con el deber elemental de ese órgano legislativo, de presupuestar los montos necesarios.

Vamos a seguir escuchando, y aquí ya lo volvimos a escuchar, que los recursos no son necesarios, volveremos a escuchar la cantaleta de que, si le bajamos el sueldo a los funcionarios del INE, se podrá cubrir el importe necesario.

No se espanten, diputados, cuando la sociedad les exija a ustedes también, que se bajen el sueldo, porque ése también es un reclamo popular y ustedes son esos representantes.

Pero por más que insistan en ese discurso, ésa no es la discusión central, lo que está en juego es la autonomía constitucional del INE y luego la capacidad de una mayoría indolente en la Cámara de Diputados para, dependiendo de los escenarios políticos de su interés, cancelar vía la no asignación de presupuesto, el cumplimiento cabal de las tareas encomendadas a este órgano constitucional autónomo y a todos los de ese tipo que existen en el sistema político mexicano.

Por eso los magistrados fueron contundentes al resolver el asunto en cuestión y determinaron que el INE es constitucionalmente responsable de la organización de revocación de mandato que sean solicitados por la ciudadanía, no por el Presidente y su partido, o sus partidos.

Que el INE no puede suspender los procesos que hayan superado las exigencias constitucionales para llevarse a cabo, que en particular caso de este proceso, la Cámara de Diputados no asignó los recursos solicitados por el INE, dado que el INE es el órgano técnico para determinar el monto presupuestal para cumplir sus funciones.

Cinco, que el INE debía agotar, sin poner el riesgo el cumplimiento de otras tareas sustantivas, todas las posibilidades de ajustes presupuestales que permitieran garantizar la correcta celebración del ejercicio de revocación.

Y, por último, que ante la eventualidad de que, después de ese ejercicio no fuesen suficientes los recursos disponibles, se solicitara a Hacienda que realizara las gestiones necesarias para dotar al INE de los recursos faltantes.

Éste breve resumen deja claro que el motivo que origina este conflicto es que la mayoría de Morena decidió no asignar los recursos suficientes.

Por ello, el Tribunal explicitó el procedimiento para resolver esa crisis y determinó que la bondad del 126 constitucional es que permite activar la figura de modificación presupuestal para atender las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos políticos.

Así pues, Hacienda funda su resolución en una interpretación contraria a la sostenida por la Sala Superior del mismo artículo 126.

Más que una respuesta, es un reto, solo que el gobierno mexicano olvida que las sentencias de nuestros tribunales son para cumplirse y que el instrumental constitucional acabará por obligarlos a su estricto cumplimiento o a pagar las consecuencias políticas y jurídicas de esta necesidad.

En esta lógica llegamos a la necesidad en la modificación, de los lineamientos en el acuerdo que hoy estamos viendo.

Desde Acción Nacional acompañamos las propuestas de modificación, porque entendemos que aún con sentencias firmes y obligatorias para el gobierno, desde la Presidencia, con sus aliados, sumisos, empleados y jilgueros, están decididos a dinamitar presupuestalmente el proceso.

Hay que estar atentos porque se tiene que resolver los asuntos logísticos para estar en condiciones de resolver cuántas casillas se podrán instalar y dónde serán instaladas, pero también preparados para que, ante el fracaso de la participación en el proceso, esos jilgueros y su Presidente, responsabilicen al INE de no haber logrado su objetivo.

Hasta aquí, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Diputado Aguilar.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Llergo, representante de Morena.

Adelante, por favor.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Presidente, consejeras, consejeros, representantes del Poder Legislativo y representantes de partidos políticos.

Únicamente Presidente, dejar muy en claro que si alguien se ha opuesto de manera permanente y sistemática y ha intentado sabotear este proceso de participación democrática ha sido este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Y le voy a dar dos ejemplos del por qué sí, Presidente.

Ustedes se resistieron y se reusaron a aprobar un acuerdo de esta representación en el tema del uso de los formatos físicos que ustedes de manera unilateral y estableciendo un régimen de excepción, lo aprobaron únicamente para 204 municipios, y eso finalmente reducía la participación democrática.

¿Y qué hizo esta representación? Apelamos a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y finalmente nos dieron la razón y les enmendaron la plana.

Y hoy, este propio Instituto ha dado cuenta que, a través de los formatos físicos, los ciudadanos decidieron hacer uso, casi 10 millones de ciudadanos. Si eso no es obstaculizar este ejercicio, no sé qué otra respuesta puede dar este Instituto.

Dos, ustedes en contra de la Constitución, en contra de ese mandato, decidieron seis de los 11 consejeros, posponer el ejercicio de revocación de mandato, argumentando la falta de presupuesto.

¿Y qué hizo esta representación? Pues también apelamos ese acuerdo.

Finalmente, la Sala Superior nos dio la razón y, desde luego atendió también el tema presupuestario.

Y ahí es donde quiero hacer la siguiente pregunta a este Consejo General del INE:

En el acuerdo CG13/2022, aprobado por este Consejo General del INE, este Instituto reconoció que se tenía un ahorro de 2 mil 91.5 millones de pesos para orientarlos al ejercicio de Revocación de Mandato.

Y resulta que ayer en una entrevista radiofónica el consejero electoral Ciro Murayama y también publicado en la página de este órgano electoral, pues habla de que sólo este Instituto cuenta con mil 567 millones de pesos.

Es decir, aquí se aprueba una cosa y en los medios de comunicación se dice otra, dónde quedaron esos 500 millones, les pregunto, señores consejeras y consejeros, dónde se extraviaron esos 500 millones de pesos, por qué se aprueba, repito aquí una cosa, y se dice otra en los medios de comunicación y aquí están las evidencias.

Pero, por otro lado, señoras consejeros traer también el tema de los recursos que se destinaron para la Consulta Popular del año pasado, en donde éste Instituto aprobó y ejerció aproximadamente 500 millones de pesos para llevar a cabo esa Consulta Popular en donde se instalaron de acuerdo, a los propios boletines e información de este Instituto, alrededor de 57 mil casillas.

Si hacemos la inferencia y yo les invito, si quieren sacar su calculadora, si se invirtieron alrededor de 500 millones de pesos para instalar 57 mil casillas, ni siquiera se llegó al monto de 9 mil pesos, para instalar cada casilla y retomando y parafraseando aquí al Presidente de todos los mexicanos, al licenciado Andrés Manuel López Obrador, sin tanto choro mareador, la instalación de cada casilla no llegó ni siquiera al monto de 9 mil pesos, más allá que vengan con el argumento de que se aprovechó la inercia de la elección constitucional, ése es por un lado.

Aquí están sentados en el acuerdo del propio Instituto, que hay un ahorro de 2 mil 91 millones de pesos, suponiendo sin conceder que en este proceso cada casilla cueste más de 9 mil pesos que costó la instalación de cada casilla en la consulta popular, pongamos que cueste 13 mil pesos, la instalación de cada casilla, hay 2 mil millones de pesos, da para instalar más de 130 mil casillas, Consejero Presidente.

Decirles que no le respondan a esta representación, respóndanle al soberano, al pueblo, estos recursos son del pueblo, respóndanle al pueblo, a ese que quita y a ese que pone.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días, todavía, a todas y a todos.

Creo que en el manejo de las cifras hay que tener mucho cuidado porque mal manejadas pueden generar no solamente confusión, sino derivaciones indebidas

que no contribuye a la buena transparencia y, sobre todo, al diálogo que nos merecemos entre nosotros, señor representante.

Usted está comparando dos cosas que no son comparables; el proceso de consulta popular del año pasado con el que viene ahora para revocación de mandato.

Lo hemos dicho en reiteradas ocasiones y lo vuelvo a insistir una vez más, aquí el ejercicio de consulta popular tenía una gran ventaja, había realizado en las elecciones federales del 6 de junio pasado y a escasas cinco semanas posteriores realizar el ejercicio de consulta popular, lo que significó un gran ahorro, sobre todo en el costo más importante de cualquier organización de proceso electoral, que tiene que ver con la capacitación de funcionarios.

Usted debe recordar, porque usted es miembro de este Consejo General, que se recurrió a los mismos funcionarios de casilla que hicieron el ejercicio de las elecciones federales del 6 de junio, de manera tal que los costos asociados a la capacitación se disminuyeron de una manera muy importante.

Y así como eso, puedo narrar muchos otros ejemplos, pero me estoy refiriendo al más relevante que tiene que ver con el costo mayor, que es la capacitación, por lo que implica de contratación CAES, supervisores y los mismos funcionarios de mesas directivas de casilla.

Entonces, lo que quiero decir con esto es que no son comparables un ejercicio con el otro para de ahí inferir los costos, además, es una cuestión que hay que revisar de proceso electoral a proceso electoral para poder hacer las inferencias correspondientes. Eso por lo que hace a la relación que usted hace entre el costo de la consulta popular del año pasado y el ejercicio que se realizará el próximo 10 de abril.

Ahora, por otro lado, por lo que hace a la cifra de los 2 mil 91 millones de pesos que usted conoce muy bien todos los documentos al respecto, primero está tomando en consideración un dinero que no existe, porque atendiendo a la sentencia del Tribunal, el Tribunal nos pidió que revisáramos dos cuestiones:

Primero, revisar el costo que originalmente se había calculado para el ejercicio de revocación de mandato, que esto viene desde el año pasado, cuando este Consejo General en agosto del año pasado aprobó el presupuesto para el actual ejercicio fiscal, y consideró una previsión para una eventual revocación de mandato y también para una eventual consulta popular.

Y ese costo en aquel momento para el ejercicio de revocación de mandato, ascendió a 3 mil 840 millones de pesos.

El Tribunal nos dijo, ante la carencia de resultados producto de la decisión de la Cámara de Diputados al asignar presupuesto a esta institución, nos dijo dos cosas:

“revisen el costo de la revocación de mandato que originalmente habían presupuestado en agosto, para ver si lo pueden disminuir”.

Y ahí se hizo un primer ejercicio de disminución de ese costo. No quiere decir que ese dinero exista, sino es un ahorro en relación a la que originalmente se había calculado.

Y por otro lado, nos dijo la sentencia de la Sala: “revisen si de su presupuesto base asignado y de proyectos pudiera haber recursos para hacer el ejercicio”.

Y, además, a partir de estos dos ejercicios, insisto, por un lado, de recursos que ya asignados para el presupuesto fiscal de este año y, por otro lado, de ahorros, que, fíjense bien, son dos cuestiones distintas, uno es recursos disponibles y el otro es disminución de ahorros. Sobre esa base, el instituto calcula lo que haría falta y solicítalo a la Secretaría de Hacienda.

De manera tal que con lo que contamos realmente, y es lo que hemos venido reportando, es con recursos de mil 692 millones de pesos que son disponibles del instituto y que han salido de varias cuestiones, de nuestro propio presupuesto base, de lo que asignó la Cámara de Diputados, que son 830 millones de pesos para estos ejercicios y, por otro lado, como lo ordenó este Consejo General, de metas de ahorro para tener recursos que se puedan ahorrar durante el ejercicio del presente año. Lo otro es un dinero, perdón, señor representante, que no está disponible, que no existe, es producto, simplemente, de disminución de costos y se hizo ese ejercicio para hacer la solicitud a la Secretaría de Hacienda.

El documento que usted exhibe, justamente, si ve todos los Anexos, sostiene esa cifra y se hizo un acuerdo, simplemente, a partir del cual se hace el resumen de todo este ejercicio que en este momento estoy explicando.

A eso obedecen las cifras y con mucho gusto, señor representante, consejeras, consejeros, estoy a su disposición si hubiera necesidad de aclaraciones adicionales.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias por su intervención y por su puntual, clara y contundente explicación, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el senador Juan Manuel Fócil, consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Juan Manuel Fócil Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Mire, con respecto a la revocación de mandato y este acuerdo que se está presentando, es correcto que lo ajustemos en base a la falta de recursos que la misma Cámara de Diputados no le asignó al Instituto Nacional Electoral y que, además, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que depende del Presidente

de la República, tampoco quiso darle más recursos al INE para este primer ejercicio de revocación de mandato, que no es revocación de mandato y que sí es importante que la ciudadanía sepa que no es un juego, no es un acto de propaganda política, no es un acto de campaña un ejercicio este de revocación de mandato. Escuché que alguien dijo que el pueblo el quita y el pueblo pone, sí, pero para poder quitar debe haber una legitimidad de una autoridad que dictamine que efectivamente un ejercicio casi electoral como este de revocación de mandato realmente es un ejercicio válido, legal, que vote quien debe votar, quien tiene ese derecho de votar y que las autoridades electorales legitimen el ejercicio con su participación y autorización de que todo se llevó a cabo de manera correcta.

Entonces, este regateo de los recursos al Instituto Nacional Electoral no es correcto por parte de Morena, no es correcto por parte del presidente, debieron haberle dado toda la oportunidad porque, de que se hiciera correctamente el ejercicio de revocación, porque a quienes están dejando sin la oportunidad de participar es a los ciudadanos y ciudadanas de México, porque mucho menos personas van a poder acudir a votar a los centros de votación.

Entonces, este jugueteo que hace Morena, propagandístico, en contra del Instituto Nacional Electoral que es nuestra autoridad electoral y que muchos mexicanos tenemos confianza en este Instituto, ese jugueteo no es correcto; ese jugueteo tiende, quiere deslegitimar al Instituto Nacional Electoral, que es uno de los institutos que más prestigio tienen, aunque les duela a los de Morena y al Presidente, desafortunadamente.

Así que debemos defender este órgano autónomo porque le ha servido al país durante ya muchos años.

Y no coincido en que ahora los del partido en el gobierno digan que están preocupados porque no van a poder acudir a votar muchos ciudadanos por este nuevo acuerdo, porque no hay dinero para llevar las casillas a todos lados, y que quieren echarle la culpa al INE o quieren echarle la culpa a quién sabe quién.

Pero son ellos los responsables de que no haya las suficientes casillas, y que los ciudadanos y ciudadanas de México no puedan participar en ese ejercicio al no dotar al Instituto Nacional Electoral de los recursos suficientes.

También me llama la atención que dicen que esos centros de votación van a dañar la salud si no hay un correcto manejo, ahora están preocupados por la salud de los ciudadanos, ciudadanas, cuando hacen mítines, hacen informes donde meten a miles de personas sin ningún cuidado, me parece algo falso ese tipo de preocupaciones.

Así que estamos de acuerdo con esta propuesta que está haciendo el Instituto Nacional Electoral, y para adelante, y todos a apoyar a que salga lo mejor posible, y que quede claro que si no hay casillas suficientes será por la falta de deseo de voluntad de cumplir con la ley por parte del Presidente de la República y de su

partido Morena, que son los que han limitado que se pueda llevar a cabo este ejercicio de manera correcta.

Muchas gracias.

Esa es mi opinión

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Perdón, una pregunta nada más, a los colegas, al Diputado Pedro Vázquez, me pone en el chat “presente”, no sé si es solamente para poder dar constancia de su presencia en la sala, en la sesión, cosa que de una vez, Secretario del Consejo, para efectos del acta, le pido se tome en cuenta, o si está pidiendo la palabra.

Lo he anotado preliminarmente, pero me dice usted si le... ahora va el consejero electoral José Roberto Ruiz, pero dígame si lo mantengo en la lista de oradores, Diputado.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Solamente, presente, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Perfecto, muy bien.

Entonces, en el momento en que usted guste, le doy la palabra.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos, prácticamente ya buenas tardes.

Es realmente de sorprenderse la manera en que intervienen los señores representantes de Morena, porque creo que un debate más que jurídico electoral se requiere una gran dosis de comprensión psicológica de lo que hacen, porque no le dieron el recurso al INE desde la Cámara de Diputados, litigan ante Sala Superior para que la Secretaría de Hacienda no quede vinculada a darle recursos al INE, y todavía vienen hoy a decirnos que hay dinero y que cómo es posible que se haya podido hacer la Consulta Popular con menos recursos, creo que falta un poco de seriedad en sus intervenciones.

Se preguntaba por qué la diferencia con la Consulta Popular, les voy a poner tres ejemplos y lamento tenerlo que hacer, porque la realidad es que bien que saben, no son nuevos en la materia electoral, aunque quieren venir aquí a aparentar que lo son.

En la Consulta Popular se acudió a visitar a las y los funcionarios que ya habían sido 55 días antes, exactamente ese universo, ahora se va a estar y lo han visto

ustedes aquí, haciendo sorteos para ir por un nuevo universo de funcionarias y funcionarios, 12 millones aproximadamente.

Ese trabajo de ir a visitar a un universo nuevo y mucho mayor de funcionarias y funcionarios, por supuesto que cuesta los recursos que ahora se necesitan para el proceso de revocación de mandato.

Dos, seguro lo deben de recordar, que el líquido indeleble se desactiva en su eficacia después de unos meses, nosotros pudimos utilizar las ampollitas de líquido indeleble que usamos 55 días anteriores, ahorita es necesario mandar a hacer nuevamente líquido indeleble.

Tercer ejemplo, teníamos todavía insumos de protección sanitaria que se usaron 55 días antes, que sobraron en efecto para el proceso electoral más grande en algunos casos, en algunos insumos, ahora hay que conseguir nuevamente esos insumos para tenerlos en las casillas.

Entonces, no se quiera comparar lo que en efecto no es comparable, y no se quiera venir aquí con mucho cinismo a llamarse a sorpresa que cómo es posible que se pudo hacer un proceso de Consulta Popular con menos recursos.

Les diría, incluso, basta recordar que en aquella ocasión tampoco hubo consejos locales y distritales, ahorita sí los está habiendo, también todo lo que conllevará, gastos, por tener la representación de los partidos en las casillas. En aquella ocasión no las hubo, y ahora otra vez, y ahora sí los habrá.

Entonces, más seriedad, más sentido de sensatez ante la ciudadanía, no se quiera acusar al Instituto Nacional Electoral de no tener las condiciones suficientes, adecuadas que exige la ley para este futuro proceso de revocación, cuando la génesis del problema, han sido ustedes, señores legisladores.

Por otra parte, también mencionaría que el tema de los formatos físicos no es ningún ejemplo de que en este Instituto se haya querido sabotear como aquí se acaba de decir, ese proceso, al contrario, los resultados de la revisión, muestra que estábamos totalmente en lo correcto, de hacer un procedimiento automatizado para inhibir la posibilidad de abusos y de mala fe y de dolo en la presentación de los formatos físicos, más bien, ahí la pregunta es ¿por qué no reconocer que, precisamente, la manera automatizada era la vía correcta?

Y el tema de posponer también ahora con el tiempo se comprueba y nos da la razón, que era el camino correcto porque gracias a esa decisión se generaron actos de autoridad que fueron impugnados, y con motivo de esas impugnaciones, hubo pronunciamientos que ahora nos tienen en las condiciones que estamos de certeza, claridad, de cómo y con qué características puede ser este ejercicio o este proceso de revocación.

Gracias a esas dos decisiones de este Instituto, de no permitir los formatos físicos y, en su momento, aunque ciertamente fue por mayoría de posponer, a estas alturas se comprueba que era lo correcto, que era lo conveniente, que era lo adecuado.

En suma, lamento que lejos de reconocer dónde están los errores, se quieran venir hoy a señalar que están de este lado, cuando saben, si fueran honestos con ustedes mismos, que no es de esa manera.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero, el consejero electoral Ciro Murayama desea hacer una pregunta, ¿la acepta?

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, claro.

El C. Presidente: Por favor, adelante.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Consejero, voy a pedirle que, a raíz de las dudas del representante de Morena sobre los números, a él le causa mucha confusión que se hable de 291 millones como esfuerzo del INE.

Esos 2 mil millones salen de los mil 503 que aprobó el Consejo General el 10 de diciembre; 64 más del 12 de diciembre, que sumando, 64.5, son mil 567.5 millones.

Y redujimos los costos de la revocación en 524; 524 de reducción de costos más mil 567, son 2 mil 91.5 millones.

¿A usted le queda claro que reducción de costos por 524 no se traduce en ingresos disponibles del Instituto?

Gracias por su respuesta.

El C. Presidente: Gracias.

Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama, por la pregunta.

Me queda absolutamente claro en un supuesto, se trata, precisamente, de reducir costos; y en otro, lo llamaría de haber liberado recursos del presupuesto que se tiene para 2022, y que, lamentablemente, se tuvo que readecuar, reconducir algunos proyectos, entre ellos, por supuesto, diría el tener que dejar de construir dos juntas locales.

Esta institución tiene una problemática de tener que pagar muchas rentas porque las fuerzas políticas nunca se dispusieron a darle una cobertura al Instituto para ese propósito de forma eficiente, y ahora no vamos a poder contar con ello.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Perdón, tengo unas complicaciones con mi internet.

Gracias, Consejero Presidente.

Este es un momento grave para la república. Ciudadanas integrantes de este Consejo General, el Poder Judicial de la Federación ha cumplido con su deber crítico de hacer materialmente posible la revocación de mandato, esto efectivamente resuelve una coyuntura política extraordinariamente tensa y, en particular, especialmente riesgosa para la autonomía del Instituto Nacional Electoral y quien, dice riesgosa para los procesos electorales mexicanos.

Sin embargo, esta resolución deja aplazada, deja para resolverse en el tiempo preguntas delicadas sobre la manera como llegamos acá y sobre la forma como se deben dar las relaciones interinstitucionales.

Que el Instituto Nacional Electoral se vea forzado a realizar una consulta en la que lo que está en juego es la jefatura del estado en la tercera parte de las casillas que la ley dispone, no es un asunto menor. No voy a profundizar en el debate sobre la administración interna de los recursos del Instituto Nacional Electoral, creo que en el marco constitucional es claro que si otro poder considera irregulares o hasta ilegales los gastos del Instituto Nacional Electoral, tiene que recurrir a instancias judiciales y que no existe un mecanismo alterno legítimo, como el estrangulamiento económico para que el Instituto Nacional Electoral deba modificar estos criterios en función de lo que se pretende desde otros poderes.

Pero más allá de eso, más allá del problema presupuestal por sí mismo, que resulta, por cierto, poco alentador que sea el debate central en torno a la revocación de mandato, lo cierto es que el Instituto Nacional Electoral no podrá cumplir con lo que la ley dispone. No podrá, porque materialmente ha sido impedido por la aprobación de un presupuesto menor del que era necesario.

¿Cuáles serán los efectos a futuro de esta decisión? ¿Podríamos estar ante futuros procesos electorales constitucionales en que este debate y estas tensiones se repitieran, hasta dónde, y en futuras consultas populares o consultas de revocación de mandato?

Me parece que lo que no se resuelve con los fallos de los últimos dos días del Poder Judicial que, reitero, han tenido la gran virtud de hacer realizable la revocación de mandato, lo que no se resuelve es cómo vamos a dejar nuevamente fuera del sistema político mexicano el instrumento del estrangulamiento presupuestal para el control de instituciones. Hoy, lo que se vio amenazado fue la autonomía, pero mañana puede ser la libertad de los municipios y hasta la soberanía de los estados.

Me parece que la República necesita un debate profundo pero también un debate sensato, un debate pensando no en cómo se va a resolver la consulta del 10 de abril, la elección del 24, o incluso la consulta de revocación posible en 2028, sino cómo vamos a articular la relación entre poderes y cómo vamos a administrar una estructura social y política que irremediablemente será plural y en la que no habrá unanimidades jamás.

Hay que discutir también, cuál es la manera como daremos autenticidad a nuestros procesos. ¿se vale decirles a las personas que van a firmar, que están firmando para la ratificación y no para la revocación?, ¿se vale lograr un 25 por ciento de firmas sin que quien firmó se diera cuenta de lo que estaba firmando?, y, sobre todo, ¿otra vez vamos a tener muertos participando en procesos comiciales?

Me parece que hay muchas tareas a futuro, hay tareas para este instituto pero, sobre todo, hay tareas para la sociedad y para el Poder Legislativo. Se habla de una reforma electoral, y esto puede estar bien, hay cosas en nuestro sistema electoral que están congeladas hace demasiado tiempo, pero una reforma electoral para echar para atrás los grandes avances en integridad electoral, en autonomía de la autoridad electoral y en garantías de que el voto será plenamente respetado, son cosas que no se pueden aceptar en ningún escenario.
Es cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Hoy tomaremos un acuerdo que el Instituto Nacional Electoral, en condiciones de normalidad democrática y respeto institucional, no debería adoptar.

Hay que recordar qué nos colocó en esta situación.

Primero, atendiendo a una instrucción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Instituto Nacional Electoral incluyó en su proyecto de presupuesto para 2022 una partida precautoria para realizar la revocación de mandato, es decir, desde agosto de 2021, mientras los legisladores no habían cumplido con su obligación constitucional de aprobar la Ley Secundaria de Revocación de Mandato, el Instituto Nacional Electoral sí asumió la responsabilidad y tomó la iniciativa de aprobar los lineamientos que hoy hacen posible la revocación.

Gracias a esa iniciativa del Instituto Nacional Electoral, después, la mayoría parlamentaria salió de su letargo y finalmente aprobó la ley.

Sin embargo, acto seguido, en noviembre esa mayoría decretó el recorte presupuestal más amplio en la historia del Instituto Nacional Electoral, casi cinco mil millones, el 26 por ciento del presupuesto operativo del instituto. Con ello, nos colocó en un enorme déficit de casi tres mil millones de pesos para hacer la revocación.

El Instituto Nacional Electoral, entonces, empeñado en cumplir su obligación, acudió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con una controversia constitucional para lograr que se dieran los recursos suficientes para que los derechos políticos de la ciudadanía se pudiesen ejercer, y pidiendo también que se otorgara una suspensión para permitir que el Instituto Nacional Electoral hiciera la revocación con los recursos disponibles, y para que ello no generara responsabilidades penales o administrativas, pero no sólo se pidió el apoyo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también se hicieron ajustes presupuestales internos que permitieron en diciembre disponer inicialmente de mil 503 millones de pesos para la revocación.

Asimismo, se decidió abrir una ruta para que el propio Tribunal Electoral se pronunciara, decidimos posponer algunas actividades de la revocación, esperando que esa decisión se impugnara y tuviésemos luz jurisdiccional para aclarar el camino a recorrer, venturosamente el acuerdo fue impugnado como queríamos y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación nos señaló que continuáramos con los trabajos, buscáramos adecuaciones adicionales internas y acudiéramos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para pedir, de ser necesario recursos adicionales.

Antes de tener esa respuesta, es más, incluso antes de que entregáramos el oficio, el gobierno pretendió dictar al Instituto Nacional Electoral cómo usar sus recursos incurriendo en al menos dos dislates jurídicos, primero una clara pretensión de violar la autonomía del instituto al querer desde el ejecutivo a decidir cómo se organiza el trabajo interno y se usan los recursos, ¿no?, en el Instituto Nacional Electoral no manda el Gobierno y el segundo dislate consistió en proponernos que violáramos derechos laborales, ignorando a la Constitución, la ley, pero también la suspensión otorgada el 10 de diciembre por el ministro Gonzales Alcántara sobre las remuneraciones de los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, así como la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que nos indicó que buscar recursos para la revocación, no podría hacerse acosta de los derechos laborales.

Vino más tarde la respuesta formal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que niega dar un solo peso de apoyo para la revocación, lamento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público niegue el recurso, pero sobre todo que niegue lo que todo mundo sabe, que esta Secretaría realiza adecuaciones al presupuesto todo el tiempo, pido cualquier interesado que vaya a la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y consulte la cuenta pública y verá que el Gobierno y Hacienda

hacen adecuaciones presupuestales o en lo aprobado por la Cámara, sobre todo para modificar el destino de los recursos del propio ejecutivo.

En 2019 cito al investigador Leonardo Núñez:

“...de los 4.36 billones de pesos que tenía el Poder Ejecutivo en el PEF, se tomaron 753 mil 585 millones de pesos, 17.4 por ciento del presupuesto del Poder Ejecutivo y fueron reorientados a otro destino diferente del que originalmente estaba estipulado...”.

Fin de la cita.

Saben a cuánto equivalen esas modificaciones que hizo el Gobierno, respecto al dinero que la Cámara le había etiquetado, a 49 veces todo el presupuesto aprobado para el Instituto Nacional Electoral ese año, así que las adecuaciones son el pan de cada día en el ejercicio presupuestal de Gobierno y ahora se niegan al Instituto Nacional Electoral ante una obligación constitucional y con una sentencia jurisdiccional de respaldo.

2019 y 2020 son ejercicios fiscales de este gobierno, no de otros, así que este Gobierno hace adecuaciones y después dice que no tiene base legal para ello, lamento que el gobierno mienta y que lo haga con flagrancia, así, escudándose en falsedades, el gobierno niega recursos al Instituto Nacional Electoral para acorralarlos y minar sus capacidades como órgano garante del ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía.

Pero como aquí se ha dicho, una cosa es el Gobierno y otra el Estado Mexicano del que el Instituto Nacional Electoral forma parte y han sido dos órganos del estado, los que han abierto camino a la legalidad, la certeza y la razón, me refiero a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que avala a los ajustes presupuestales del Instituto Nacional Electoral y una vez más desecha la pretensión de Morena de vulnerar los derechos de los trabajadores del instituto.

Sé que políticamente han decidido atacar al Instituto Nacional Electoral por el tema de los salarios, más los tribunales los han bateado una y otra vez, pero además reconozcan, esa fue su débil arma el cinco de noviembre, y propios y extraños, ustedes mismos molestos, supieron que quien salió lo airoso de la Cámara fue el Presidente del Instituto Nacional Electoral que ganó el mayor aplauso y reconocimiento por su seriedad, aplomo y conocimiento de su materia, no como otros.

Otra venturosa decisión del estado de derecho es el acuerdo del Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Gonzales Alcántara, que instruye, cito: “...se lleve a cabo el procedimiento de revocación de mandato de la manera más eficiente, tanto, como lo permita el presupuesto que hasta el momento tiene programado...”; fin de la cita.

¿Y qué presupuesto hay? El que ha liberado este Consejo General.

El ministro también acordó, que no se ejecute la resolución sobre algún tipo de responsabilidad penal o administrativa en contra de los integrantes del Consejo General, y ¿por qué dicta esa suspensión el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación? Porque él señala que hay una denuncia penal en la fiscalía especializada en materia de combate a la corrupción, de la Fiscalía General de la República. Más claro, ¡agua!

La persecución penal no ha cesado, la denuncia del Presidente de la Cámara está abierta, Torquemada sigue suelto, pero hoy la Suprema Corte de Justicia de la Nación, protege las decisiones que adopta este Consejo General ante los recortes impuestos desde el gobierno y sus bancadas.

Así que vamos con respaldo de los dos tribunales constitucionales del país a organizar la revocación de mandato, pero el antecedente aquí está, y el peligro es latente, los derechos políticos de la ciudadanía pueden estar en riesgo ante decisiones presupuestales arbitrarias.

Qué pasa, si el “austericidio” vuelve a campear a sus anchas dejar a las elecciones presidenciales del 2024, ¿en serio no se van a poder instalar todas las casillas? ¿Se va a poner en duda la renovación democrática de los poderes públicos? Ojalá que al pronunciarse sobre el fondo de la controversia del Instituto Nacional Electoral la Suprema Corte de Justicia de la Nación le dé al país la certeza de que los caprichos presupuestales desde quien hoy ocupa el poder no pueden poner en riesgo las elecciones genuinas que nos hemos dado.

Vamos pues a hacer la revocación de mandato en una situación de anormalidad, pero por fortuna con el respaldo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ivonne Ortega, consejera del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.

La C. Consejera Ivonne Liliana Álvarez García: Gracias, Consejero Presidente, compañeros, consejeros, compañeros representantes del Poder Legislativo, representantes de los partidos.

Hemos discutido hace ya varios minutos, horas, el tema, y a mí me gustaría dejar dos cosas claras:

Una, comentaba hace un momento el representante de Morena, respecto a los formatos que llevará el Instituto Nacional Electoral, y es un tema que tenemos que

dejar claro, porque qué va a pasar con los formatos que se presentaron, a los que solicitaron, o bueno, a los que no sabían que solicitaron la revocación de mandato. Hay formatos en donde hay el 25 por ciento de los contactos que tuvieron que son más o menos 850 personas, a las que ellas expresamente dijeron no haber firmado el apoyo; hay más de 18 mil muertos con solo el 25 por ciento de la muestra que se levantó y hay más de 704 presos, personas que están privadas de su libertad que se presentaron.

¿Qué va a pasar con esos formatos? ¿qué va a pasar con las personas que trajeron esos documentos? En un punto más adelante se estarán multando a los partidos precisamente por la afiliación indebida y, entonces esto no puede ser un tema menor, puesto que está tocando un tema que nos está haciendo llegar a la discusión que hoy tenemos.

La discusión que tenemos el día de hoy al final de cuentas, ya hay una sentencia, es una sentencia que está firme, que está clara y que evita que este órgano, este Instituto de tanto prestigio, pueda caer en una condición inconstitucional, por eso es importante también tener con claridad, y quiero aquí sí leer expresamente lo que dice la sentencia:

“...el Instituto y los organismos públicos locales, según corresponda, promoverán la participación ciudadana y serán la única instancia a cargo de la difusión de los mismos, la promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos...”.

Quisiera pedirle a este instituto que deje claro qué pasara con los servidores públicos, con los que tienen hoy un cargo que quieren meterse a la promoción de la revocación de mandato, que esos son temas profundos porque dada la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nos guste o no, la revocación de mandato se tiene que llevar en las condiciones en las que hoy pueda llevarlas el Instituto Nacional Electoral, nos guste o no, pero lo que sí tenemos que cuidar es el precedente que estamos dejando para las futuras generaciones, eso es lo más importante y eso es lo que quería participar con ustedes.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas, a todos integrantes de este Consejo General y a todas las personas que nos acompañan a través de las redes sociales.

Hace unos meses estábamos viviendo un momento histórico, al llevarse a cabo la consulta popular, hoy estamos en otro momento que marcará otro hecho histórico

en la vida de la nación, como es la organización de la revocación de mandato para el Titular del Ejecutivo Federal.

Anuncio que votaré a favor de este punto del orden del día, ya que como lo han mencionado mis compañeras y compañeros en sus intervenciones, este colegiado realizó los ajustes que consideró pertinentes para cumplir con su obligación constitucional y llevar a cabo el Proceso de Revocación de Mandato en los términos establecidos en la legislación aplicable.

También es cierto, se agotaron las vías legales para contar con mayor presupuesto y poder instalar un mayor número de casillas, también lo es que no se obtuvo una respuesta favorable por las autoridades hacendarias.

Esta consejería también hizo un análisis y propuestas de ajustes para reducir los costos de este importante ejercicio que fueron, en parte, retomadas por este colegiado en un esfuerzo de cumplir con nuestras obligaciones.

Hoy, con estos lineamientos y la convocatoria que está en pie y que se instalarán las mesas receptoras con la calidad de siempre y la ciudadanía podrá ser uso, si así lo decide, de este mecanismo de vanguardia en materia de democracia participativa. Por lo que celebro el consenso de este colegiado y reconozco los esfuerzos de mis colegas, el consejero electoral Martín Faz, la consejera electoral Adriana Favela, la consejera electoral Karla Humphrey en la presentación de propuestas de ajustes; y mi reconocimiento a todas las áreas técnicas del instituto que nos han permitido hacer posible tomar las medidas para que realicemos este ejercicio de Revocación de Mandato.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano, el licenciado Juan Miguel Castro Rendón

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, buenas tardes a todas las personas.

Consejeras, consejeros, el día de mañana, haga lo que haga el Instituto Nacional Electoral, se le señalará como el único culpable de que esto se haga de tal o cual manera. Por ello, propongo que se incluya en la convocatoria un pequeño apartado de antecedentes donde se precise lo que estableció la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se señale lo que el Tribunal, la Sala Superior mencionó, donde se diga lo que el Instituto ha venido construyendo, pero que también se establezca lo que señaló la Secretaría de Hacienda.

Aquí se dice, y todos estamos conscientes, de estas sentencias de la Corte del Tribunal, de ese oficio de Hacienda, pero los ciudadanos no lo conocen, por eso

considero necesario que, en la convocatoria, en un pequeño apartado de antecedentes se señalen estos puntos, para que la ciudadanía los conozca.

Ahora bien, con meridiana claridad se precise, también, qué puede y no puede hacer un funcionario público, un ciudadano, un partido político, hay desinformación en ello y hay muchos ejecutivos y legisladores que están listos para intervenir a favor y en contra, lo que va a confundir más a la ciudadanía de que se ha percatado de este ir y venir, dime y dírete en cuanto a la revocación de mandato. Sí, no en esta convocatoria, pero sí señale con meridiana claridad qué puede hacer un ciudadano, un funcionario en cuanto a la revocación de mandato, es muy necesario.

Aquí en la convocatoria se establece lo de no hay propaganda electoral por parte de los partidos y demás, recordemos que hay unas campañas electorales en curso, qué va a pasar en ellas, se pueden los precandidates, entra la época, la etapa de intercampaña, se puede presentar el posicionamiento de cada partido en intercampaña, qué va a suceder con esto. Recordemos, y basta con que se den cuenta ustedes, cómo sale una campaña, estamos en precampañas, pero ya el titular del ejecutivo fue a Quintana Roo y fue a Hidalgo, eso se vale, no hay una limitante para que se vayan a ofrecer obras públicas en un proceso electoral, vamos, nos damos cuenta de por dónde salen las cuestiones con falsedades.

Concluyo con esto, se precise lo que dijo la Corte, lo que dijo el Tribunal, lo que dijo la Secretaría de Hacienda para que todos los ciudadanos nos enteremos, no se deje a un lado, por tercera vez lo digo en esta mesa, lo de las firmas. Sí, se logró, pero hay 7 millones pendientes de revisar, entonces, si en un 25 por ciento hay irregularidades, imaginen ustedes cuánto representan esos 7 millones pendientes de revisar, por eso una vez más pido se guarden, se procuren para que en su momento se puedan revisar.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Se considerará su planteamiento para la convocatoria en el siguiente punto, ahorita estamos en lineamientos, pero que para efectos de la discusión del siguiente punto me parece que es pertinente que se mantenga o se contemple.

Tiene la palabra el señor representante del Partido del Trabajo, el licenciado Silvano Garay.

El C. Consejero Silvano Garay Ulloa: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros, representantes legislativos y partidos políticos, creo que el día de hoy estamos en un momento histórico, ya estamos discutiendo el tema de la instalación de casillas.

Ya pasamos la etapa de las firmas, ya esta consulta es totalmente diferente a la otra; en esta consulta de revocación de mandato vamos a participar los partidos políticos, aunque algunos partidos políticos aquí presentes han demostrado un interés, bueno, un desinterés, no interés. No han acreditado representantes ante los consejos locales, no han acreditado representantes ante los consejos distritales.

Creo que el interés no se ha reflejado ante las 32 juntas ni ante los 300 distritos. Aquí hay datos de porcentaje de cada partido que han representado.

Y bueno, creo que la Corte, la Sala Superior, y también parte del INE, sí ha avanzado en ese tema, y no está por demás que se haga un esfuerzo mayor para instalar mucho más casillas, porque aquí se ha comentado el tema de la ampliación de derechos: instalar un tercio de las casillas no es ampliar derechos, es cortar derechos al ciudadano, de no ir a votar, de no tener al alcance una casilla.

Yo diría que se hagan más esfuerzos todavía y ver el cómo.

Se ha comentado con tema de los recursos que se gastaron 500 millones en la anterior consulta, esto es diferente y, bueno, pues vamos a hacer el esfuerzo de que si salen más casillas.

Es cuanto, señor Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

Si no hay más intervenciones en primera ronda, tengo anotado en segunda ronda al diputado Humberto Aguilar, consejero del poder legislativo del PAN.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, simplemente, sabemos y hemos escuchado aquí que el oficialismo va a intentar por todas las vías de descalificar para que se diga, se insista que el Instituto debe instalar 160 mil casillas necesarias para replicar el marco desplegado en la elección federal originaria reciente.

Está claro que la razón fundamental por la que debe modificarse los lineamientos y prever la posibilidad de que realicen ajustes al número de casillas a instalar con base en la disponibilidad presupuestal es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Federal.

Lo hemos discutido aquí, todos hemos argumentado.

Es el gobierno de López Obrador el que está provocando las condiciones por las cuales está en riesgo el derecho de millones de mexicanos de participar en el ejercicio.

Sin embargo, todos sabemos que el ejercicio no va a ser ni genuino, ni legítimo en el resultado y que no servirá para los fines para los que ellos creen que está diseñado.

En el mejor de los casos será para que un pequeño grupo de militantes movilizados aprovechen la opción dos de la boleta que se utilizará y refrenden el apoyo.

Por lo tanto, como decía en mi primera intervención, el objetivo que subyace en esta simulación es lesionar severamente, tan severamente como sea posible, la autonomía del INE.

En ese propósito, el oficio de Hacienda es un monumento al cinismo y al desacato, pero un homenaje a la personalidad autoritaria del Presidente, en el que se propone cumplir las obligaciones del ejecutivo, como agente del Estado, sustituyendo al INE en las tareas de organización y ejecución del proceso de revocación.

Permítanme citar alguna parte del oficio de respuesta, cito:

“... no obstante las reflexiones que preceden y con el objetivo de colaborar a que el Estado mexicano garantice los derechos político electorales de las mexicanas y los mexicanos, para participar en el procedimiento de Revocación de Mandato, diversas dependencias, entidades de la administración pública han manifestado su disposición para apoyar al INE, para participar en los trabajos de resguardo de la documentación, instalaciones, acompañamiento de personal, auxilio mediante equipo cualificado que vela por la salvaguardar de las ciudadanas y los ciudadanos...”.

Aquí está, ya no solo se deja clara la intención de asfixiar presupuestalmente al INE, ya se formaliza la intención alguna vez anunciada, de que el gobierno federal sustituya al INE en la ejecución de sus tareas.

Si los embates del Presidente y sus aliados se concretan, los que estamos hoy sentados en esta mesa estaríamos presenciando el asesinato de la democracia.

Lo que está pasando hoy no requiere más que una mayoría en la Cámara para que por la vía presupuestal se impida que se desarrolle un proceso de revocación con las características legales y establecidas.

Pues lo mismo podría suceder en la elección del 24 si esa mayoría indolente decide recortar presupuesto.

Les comparto un escenario catastrófico para la democracia, que quiero que nos imaginemos los demócratas y que seguramente provocará una sonrisa en el representante de Morena y su jefe.

El órgano electoral vuelve a ser la Comisión Federal Electoral, lo dirige Manuel Bartlett.

Antes de la jornada, la Guardia Nacional circula las calles en camionetas, tanques y tanquetas, con torretas abiertas y armados hasta los dientes.

Durante la jornada, operación tamal, operación carrusel, operación taco de votos y expulsión de representantes de los partidos políticos y observadores electorales.

Al cierre de las casillas, en los cómputos, los funcionarios de la Secretaría de Gobernación cuentan y no dejan que los representantes estén presentes. Los paquetes electorales son trasladados por los siervos de la nación.

Los resultados preliminares están a cargo del Presidente de la República, el resultado, certidumbre total.

Ganó el partido oficial.

No, no son los 80, estamos en el Siglo XXI, por eso yo defiendo al INE.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor consejero.

Tiene la palabra la consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidente.

No pensaba intervenir en segunda ronda, pero me parece que hay algunas intervenciones que vale la pena que se hagan aclaraciones respecto a lo que se ha dicho.

Primero, el presupuesto que solicitó el INE para la organización de la revocación de mandato no fue caprichoso, estuvo sustentado, justificado, fue debidamente fundado y motivado y aprobado por este Consejo General de forma precautoria, como en su momento lo ordenó la Suprema Corte de Justicia de la Nación; no así el recorte que se no hizo desde la Cámara de Diputados y Diputadas.

Por si eso fuera poco, se citó al Presidente de este Instituto para que hiciera aclaraciones respecto al presupuesto que estaba pidiendo el INE. Desgraciadamente no fue el ejercicio de rendición de cuentas que como ciudadana hubiera deseado y también como consejera, sino fue más un ejercicio de denostación en contra del Presidente, incluso de denostación personal.

Yo sé que no es equiparable un proceso electoral con un proceso de participación ciudadana o democracia directa, que se puede hacer de forma distinta, por fortuna, formé parte de un Instituto Electoral Local que tenía procesos de participación ciudadana de manera ordinaria, me tocó, adicionalmente, celebrar un extraordinario. Entonces, tengo también esa experiencia.

Sin embargo, nosotros no fuimos quienes decidimos que tenía que ser idéntico a un proceso electoral federal, fueron las y los legisladores con lo que establecieron en la Ley Federal de Revocación de Mandato, cuando señalaron que se tenían que instalar exactamente el mismo número de casillas que en el proceso electoral federal previo, cuando señalaron que se tenían que instalar los consejos locales y distritales, cuando refirieron que debía de haber representación de los partidos políticos en las casillas que se instalaran.

Eso aumentó los costos y es ahí donde se deriva que tenía que ser como un procesos electoral federal, no fue algo que nosotros decidiéramos unilateralmente y de forma arbitral, fue derivado de las obligaciones que se establecieron en la Ley Federal de Revocación de Mandato que nosotros hicimos todo esto. Ahora tenemos ya la salvaguarda que estableció la Suprema Corte de Justicia de la Nación para poder hacer lo que podamos con los recursos que tenemos, que desde luego no es el escenario ideal.

Desde luego que el INE también ha hecho todo lo que está en sus manos para poder realizar este proceso de revocación de mandato. Sí, tuvimos también el tema de los formatos en papel, pero esa decisión, en su momento, se tomó en el Consejo General, haciéndonos cargo de los antecedentes jurisdiccionales que teníamos y de que se había validado el uso de la aplicación.

Y también, entonces, lo que hay que recordar, es que no había una legislación en la materia cuando ya se tenían que comenzar a hacer los trabajos de revocación de mandato, y lo que sí teníamos en el artículo 35, Fracción IX de la Constitución, es una orden expresa para que el INE emitiera lineamientos para organización revocación de mandato, cosa que hicimos aun ante la ausencia de la legislación en la materia.

Después, tuvimos que hacer una armonización con la ley que se emitió ya, digamos a toro pasado.

Luego, pues me parece que ha sido bastante claro el Secretario Ejecutivo y también el consejero José Roberto respecto a las dudas que se tenían por los dineros que nosotros hemos logrado juntar, pero me parece que algo que es muy claro y evidente y fácil de explicar para la ciudadanía, es que en esos montos que hemos referido nosotros tenemos metas de ahorro, nosotros estamos contemplando también la reducción en distintos costos que habíamos presupuestado para hacer la revocación de mandato,

Eso implica que hoy por hoy no tenemos alguna parte de ese dinero tangible pero que, sin embargo, sí ya tenemos un menor costo y ya estamos, pues hemos logrado que se achique esa brecha que teníamos para el costo de la revocación de mandato, aunque los recursos siguen siendo insuficientes.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Ávila, representante del PRD.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Así como lo decía la consejera Ravel, no iba a intervenir en segunda ronda, pero hay algunas intervenciones que nos obligan a hacerlo.

Primero, creo que el representante del partido político Morena habla de que fue este Instituto Nacional Electoral quien intentó boicotear durante todo el tiempo la realización de este proceso de Revocación de Mandato, hoy creo que le han contestado muy bien, tanto los consejeros como el Secretario Ejecutivo y creo que está muy claro y hay que decirlo en el debate, el proceso de Revocación de Mandato fue boicoteado, en primer lugar, desde la Cámara de Diputados a través del partido político Morena, el Partido Verde y el Partido del Trabajo, es decir, los partidos satélites del régimen.

Hoy yo le pediría al representante político del partido Morena que pidiera una disculpa pública al pueblo mexicano porque en la utilización de formatos físicos Morena quiso meter de manera “cachirulezca” casi 18 mil personas que ya habían perdido la vida; es decir, aquellos que se dicen los paladines de la democracia, aquellos que dicen luchar por elecciones libres, por elecciones legítimas, por elecciones en donde no haya fraude, son los primeros que hicieron fraude en el tema de la Revocación de Mandato y eso es boicotear un proceso que queremos, o que queríamos que fuera ciudadano y no un proceso partidista.

Deben ustedes de pedir una disculpa pública por incorporar firmas de personas que perdieron sus derechos, es decir, que estaban en la cárcel, por meter muertos, como antes se hacía en el antiguo régimen, en donde en las urnas electorales se contaban los votos de los muertos y con eso se consumaban los fraudes electorales. Hoy esta Revocación de Mandato está manchada por el fraude de Morena de querer engañar a las y los ciudadanos y, por supuesto, a la autoridad electoral.

Entonces, dejar muy claro desde dónde viene el boicot, el boicot viene con el austericidio, con la asfixia presupuestal, con el querer dominar a los órganos independientes autónomos a través del presupuesto en la Cámara de Diputados.

Y hoy, lo que estamos viendo, es que este Consejo General, a pesar de todos los obstáculos que se le pusieron desde la presidencia de la república, desde el gobierno, desde las instituciones del Estado mexicano, con estas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación avalando el austericidio republicano, va a sacar adelante una Revocación de Mandato para que las y los ciudadanos puedan acudir en la medida de sus posibilidades a estos centros de votación.

Entonces, por supuesto que el tema de los formatos físicos era fundamental para que no hicieran fraude, para que no hicieran las trampas que están acostumbradas a hacer y que quedaron expuestas ante toda la sociedad mexicana. Entonces, hoy hay que decirlo fuerte y claro, quien quiso boicotear la revocación de mandato fueron ustedes mismos.

Y quienes quieren aprovechar este boicot para seguir atacando al árbitro electoral son ustedes, porque lo que quieren es capturar el órgano electoral para en el 2024 llevar a cabo una elección de estado.

Eso es lo que quiere hacer Morena y hay que decirlo fuerte y claro.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Le desea hacer el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña una pregunta, señor representante, ¿la acepta?

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Por supuesto.

El C. Presidente: Adelante, consejero electoral.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Y gracias, señor representante.

Hace unos momentos en su intervención, el diputado Humberto, nos refería el diseño electoral de hace algunos años y quisiera preguntarle si usted advierte que uno de los componentes de antaño que habría que cuidar y que es muy importante tener presente una posible reforma electoral, ya que hablamos de lo que no gusta de esta autoridad.

Es que hace algunas décadas, el partido mayoritario tenía varios votos ante la autoridad electoral, ¿cree usted que ésa es una cuestión que también no debiera perderse de vista en este debate público sobre este Instituto?

El C. Presidente: Para responder, el licenciado Clemente Romero, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Muchas gracias por la pregunta, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Hoy está claro y comparto con usted que el camino a la democracia plena para las y los mexicanos pasaba el primer lugar por tener un órgano autónomo e independiente, que realizara las elecciones y que contara los votos.

Creo que durante muchos años el fraude electoral en donde votaban las personas muertas, donde había ratón loco, donde se inflaban las urnas, donde se coaccionaba con los programas sociales en la estructura electoral minaban la democracia.

Hoy creo que seguir manteniendo la independencia del árbitro electoral con ciudadanos probos que están expuestos a la opinión pública y con una autoridad transparente, creo que es fundamental para el proceso democrático.

Por eso creo que en este debate público en la próxima reforma electoral que hay, hay que cuidar de manera principal que la autoridad electoral siga siendo independiente y que el gobierno y los partidos tengamos mayoría en esos órganos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el licenciado José Calzada Roviroso, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado José Eduardo Calzada Roviroso: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros.

Muy buenas tardes.

Únicamente para abonar algunos de los comentarios que se han expresado en esta mesa sobre el tema tan desafortunado de la falta de los recursos públicos, precisamente, para la organización de la revocación de mandato.

Tenemos meses discutiendo ya este tema, por más que se ha discutido parece que no se logra permear la idea que esto tiene que ver con varias cuestiones, con varios errores o deficiencias.

Diría la primera es el hecho de la forma en la que se diseñó la revocación, si el propio diseño de la revocación, le hecho de fijar fecha, el hecho de no garantizar

recursos, entre otras cosas, es lo que nos tiene hoy discutiendo este tema de que se tendrán que compactar las las casillas, etcétera, el cambio de los lineamientos con respecto de la elección.

A mí me parece que es una gran oportunidad, también, en este debate para que los legisladores tomen cartas en los asuntos porque esta revocación de mandato ya sabemos cuál va a ser el resultado, el problema son las elecciones futuras.

Imaginemos que en los procesos venideros también haya un debate con respecto a los recursos que se le deben de asignar al Instituto Nacional Electoral y si éstos son insuficientes y volvemos a entrar al debate de si tiene el INE los recursos económicos para llevar a cabo las elecciones o no, eso sería sumamente delicado.

El tema de la revocación, ya conocemos el resultado, ya sabemos cómo va a quedar, ojalá quede bien, es una prerrogativa de las y de los ciudadanos con respecto a la democracia en México, estoy plenamente convencido que cuando, en términos de la democracia se empieza a hablar de dinero o se empieza a hablar de recursos y acabo la democracia.

Por eso hay que hacerle caso a las instituciones, en este caso, el INE ha garantizado elecciones imparciales y confiables durante muchos años y debemos de cuidar su integridad.

Y el segundo tema al que me quiero referir, tiene que ver con la sanciones para partidos o para servidores públicos que no cumplan con esta obligación legal, hoy queda más claro que nunca, el hecho de que no pueden participar, estar promoviendo la revocación de mandato, ojalá que el INE a través de los instrumentos que tiene establezca sanciones ejemplares, estoy convencido que si no hay sanción, no hay elección, precisamente por ello conminamos a al Instituto y a las entidades, precisamente para que denuncien estos actos que van o que pueden ir en contra de la ley.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Lamento que se haya interrumpido mi transmisión, en mi intervención pasada, ahora, retomaré sólo parte de aquello, pero quiero aprovechar para responder, al menos indirectamente algunas de las afirmaciones que se han hecho ahora.

Se ha dicho con insistencia hoy y semanas atrás que el presupuesto del que dispone el INE para la revocación de mandato debería alcanzar para instalar todas las casillas, una cantidad semejante a la que se instaló el pasado 6 de junio de 2021,

creo que esa afirmación ignora la historia de las reglas para integrar mesas directivas de casilla, que constituye uno de los gastos más importantes de toda elección mexicana contemporánea e ignora también hasta cálculos elementales de aritmética, de tal manera que no vale la pena detenerse demasiado en ello, pero esa afirmación simplemente digo que es falsa.

Lo cierto es que hay una campaña permanente de ataques al INE, con falacias y se descalifica continuamente el costo de las elecciones, no es difícil entender que a esta campaña de ataques, llena de mentiras también, le subyace la intención de despojar al modelo electoral vigente y algunos de los pilares que le garantizan, que garantizan las elecciones con autenticidad y confiabilidad.

Porque en el fondo no se trata solamente de la revocación de mandato, se han manifestado las pretensiones de reformas que apuntan contra la autonomía del INE y contra las reglas y procedimientos esenciales que garantizan la integridad de las elecciones. No es un secreto, ha habido muchas expresiones de personajes del partido hoy gobernante que deben preocuparnos. Por ejemplo, se han dicho que las elecciones bien podrían ponerse en manos nuevamente en la Secretaría de Gobernación, de infausta memoria, porque algunos dicen; las cosas ya no son como antes.

Que la integración de las mesas directivas de casilla se haga con personas que levanten la mano para ser funcionarios de casilla, con el sesgo político evidente que esto acarrearía.

Se ha hablado también de que se cancelen reglas básicas del Servicio Profesional Electoral y derechos laborales que son los que han garantizado todo el Sistema Profesional Electoral, la imparcialidad y el profesionalismo.

Bueno, me pregunto si también pretenden acabar con la confiabilidad del Padrón Electoral porque cuesta mucho y ciertamente, cuesta mucho.

Son, estas manifestaciones, son preocupantes y son alarmantes. Espero que estas no prosperen y que lo que hoy, por necesidad, por insuficiencia de recursos tenemos que hacer con este proceso de revocación de mandato, no finque un precedente que después se traslade a las elecciones, porque eso podría significar un retroceso de 40 o 50 años en la historia de México, volver a la era (**Inaudible**).

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas, de manera muy breve, para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula en estos lineamientos, las modificaciones.

Y una reflexión; dos ejercicios de participación ciudadana se han llevado a cabo con una suficiencia presupuestal de lo que ha podido el INE, derivado de que no se han dado recursos para ello.

A mí me parece virtuoso, que hoy los tribunales, con estas decisiones para este proceso electoral, hayan definido oportunamente para que este Consejo General pueda marcar el modelo operativo para llevar a cabo la revocación de mandato.

Pero también quiero resaltar, sobre todo por el precedente que tenemos que establecer a nivel democracia constitucional en México, los recursos asignados para las funciones constitucionales de esta autoridad que se encarga de organizar la función electoral para la renovación de los poderes, ciertamente y es que todavía falta que se analice el fondo de las cuestiones planteadas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que más allá de un caso concreto que se definió a través de una tutela preventiva, la posibilidad de seguir avanzando, y esto es importante, vamos en una tutela preventiva, en una tutela cautelar perdón.

El fondo es lo relevante, porque sí, el ejercicio de los derechos político electorales no puede quedar sujeto a que se diga si se dan o no recursos; la ley define cómo, y justo es para quitar todas las circunstancias del momento y de las coyunturas políticas, y para garantizar procesos imparciales, objetivos, con todas las eficacias operativas para resguardar la equidad de las contiendas, para todo nuestro modelo electoral.

En esa virtud, qué virtuoso que hoy estamos con estas certezas, aunque sea de una manera cautelar y espero por el bien de nuestra democracia mexicana, que el precedente que hoy se fija en donde los recursos no sean los que determinen la forma de ejercer los derechos, sino que sea la ley el modelo concebido por un legislador racional, el que determine de aquí en adelante, cómo las y los ciudadanos mexicanos vamos a ejercer nuestros derechos político electorales.

De la mayor relevancia para la democracia mexicana, será lo que en un tiempo futuro, pero espero que próximo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pueda resolver en el análisis constitucional que se haga al respecto.

Gracias, Consejero Presidente, colegas.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente porque ya en la primera parte de mi intervención no alcancé a señalarlo, pero envié un par de observaciones con el objeto de robustecer a las motivaciones distintas a los lineamientos, algo que tiene que ver con la determinación de utilizar las señales territoriales, como la mejor opción para atender lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia y la Sala Superior, así como también motivar un poco más las determinaciones relativas a considerar hasta un 10 por ciento adicional de votantes y lo relativo a las casillas especiales, solamente para que se puedan considerar estas observaciones al momento de la votación.

Y desde luego, reiterando lo que decía al final de mi intervención, de hacer votos para que nos manejemos con responsabilidad y que no se vuelvan a poner en riesgo las capacidades de ningún órgano del estado con decisiones unilaterales, y exhortar a todos los actores políticos e instituciones públicas y a quienes participamos de este ejercicio de revocación de mandato, a la moderación, la prudencia, evitando alimentar las narrativas de la polarización que nada contribuyen a crear el clima apropiado para garantizar el ejercicio de los derechos políticos electorales de la ciudadanía.

Gracias, Consejero Presidente, es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para aclarar los distintos señalamientos que respeto de la intervención de un servidor han hecho aquí algunos consejeros.

Quiero, nada más para puntualizar con el tema de lo que el propio acuerdo aquí consignado hablaba del ahorro de los 2 mil 91.5 millones de pesos y abro comillas y dice “así, este instituto ha logrado alcanzar 2 mil 91.5 millones de pesos aproximadamente, tanto de suficiencia presupuestaria como de disminución de costos en la organización de la revocación de mandato de los 3 mil 830.4 millones de pesos originalmente previstos y solicitados en el anteproyecto de presupuesto” y dice el propio acuerdo, “aspecto que da muestra de la responsabilidad de esta institución del estado de cumplir con las funciones que la constitución le otorga”. Abro comillas de otro párrafo y dice “sin embargo, aun con las adecuaciones presupuestales internas que ha llevado a cabo este instituto, subsiste una insuficiencia presupuestal para organizar el proceso de revocación de mandato”. En otra parte dice el propio acuerdo “resulta indispensable solicitar a la brevedad a la Secretaría de Hacienda la cantidad de mil 738.9 millones de pesos, a fin de que dote a este instituto de los recursos faltantes que se requieren para hacer efectivo el derecho político de participación de la ciudadanía en el proceso de revocación de mandato.

Y luego, en esa misma sesión se mandata al Secretario Ejecutivo para que envíe el oficio correspondiente para solicitar a la Secretaría de Hacienda los mil 738 millones de pesos.

Luego aquí dicen de que hicieron otro ejercicio y que bajaron el costo, sin embargo, siguieron sosteniendo en la solicitud a la Secretaría de Hacienda el mismo monto de mil 738 millones de pesos. Y aquí está, aquí está la evidencia y, desde luego, también, quiero mostrarle al propio Consejo de que en redes sociales el presidente Lorenzo Córdova que para aquellos que desconocían el monto y hasta publicó una infografía del costo de la revocación de mandato.

Y, finalmente, decirle a la representante del poder legislativo, la diputada Ivonne Ortega que de ese tamaño es la incongruencia de este Consejo General, ellos se victimizaron porque el Presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, en ejercicio de sus facultades, presentó ahí una denuncia ante la Fiscalía General, hoy este instituto quieren vestir al pueblo y a los ciudadanos que fueron quienes se organizaron atendiendo la propia convocatoria, para presentar las firmas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, al contrario señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

Senador Ramírez Marín, no sé si nos escucha.

Bien, permítanme entonces hacer uso de la palabra y después, si el Senador Ramírez Marín todavía, se logra conectar, le cederé con gusto la palabra a él.

Quiero intervenir ahora para hacer dos reflexiones:

El primer conjunto de reflexiones tiene que ver con una obligación, con el compromiso que tiene esta institución y lo ha tenido siempre, para combatir la desinformación, las noticias falsas, y la post verdad, algunas de cuyas expresiones aquí hemos el día de hoy escuchado.

El Diputado Hernández señaló en su intervención en la ronda anterior, que el Instituto Nacional Electoral decía, y en esto me sumo a lo que ya aclaró la consejera electoral Dania Ravel, que el Instituto Nacional Electoral decía que la revocación de mandato cuesta lo mismo que un proceso electoral.

Eso es falso, la consejera electoral Dania Ravel creo que ya lo aclaró, lo que la ley mandata es que se haga un ejercicio con las mismas características que una elección federal, adecuadas, por supuesto, a lo que es la revocación de mandato.

Pero la revocación de mandato no cuesta lo mismo que una elección federal y más vale, ya que aquí se ha hablado de 2024, que vayamos poniendo los puntos sobre las íes.

La elección federal de 2021, por ejemplo, costó alrededor de nueve mil millones de pesos. La revocación de mandato, con las mismas características, pero dado que trata de un ejercicio más simplificado, no hay candidaturas, no hay registro de candidaturas, hay menos boletas, hay menos funcionarios en las mesas de votación, digo, basta leer las leyes para poder entender esto, cuesta tres mil 830 millones de pesos en su escenario ideal.

Segundo punto, se dijo por parte del Diputado Llergo, que se quiso equiparar en los costos de la consulta popular con la revocación de mandato. Creo que aquí ha quedado clarísimamente explicado por el consejero electoral Ruiz Saldaña, de que una cosa no es lo mismo que la otra y eso ya se aclaró aquí muchas veces.

Entiendo que hay consejeros que se sumaron, por su posterioridad a este órgano, pero bueno, eso fue ampliamente explicado.

Tercero, lo acaba de leer el Diputado Llergo, pero por claridad, es que parece que no entendemos, no está claro lo que se leyó, así que le voy a pedir al Secretario del Consejo que vuelva a leer lo que leyó el Diputado Llergo, el acuerdo del 12 de enero del Consejo General, pero completo.

Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

“En suma, derivado del esfuerzo institucional del Instituto Nacional Electoral, el Consejo General asignó mil 503 millones de pesos para el proceso de Revocación de Mandato, aprobados mediante diversos ajustes presupuestales, y la meta de ahorro que se fijó en su momento. A ello se adicionan 64.5 millones de pesos de incremento de la meta de ahorro referida, así como la reducción de costos en el desarrollo de las actividades de la revocación de mandato, por un total de 524 millones de pesos.

Así, este instituto ha logrado alcanzar dos mil 91.5 millones de pesos aproximadamente, tanto de suficiencia presupuestaria como de disminución de costos en la organización de la revocación de mandato, de los tres mil 830.4 millones de pesos originalmente previstos y solicitados en el anteproyecto de presupuesto, aspecto que da muestra de la responsabilidad de esta institución del estado de cumplir con las funciones que la Constitución le otorga y configurando en los hechos, una vez más, el escenario para el desahogo de todos los cauces institucionales para garantizar la realización del proceso de revocación de mandato.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

En pocas palabras... sí, pero déjeme... perdón, le pido que me pare.

Con gusto, doy una moción, pero es para aluzar el punto lo que la...

(Intervención fuera de Micrófono)

El C. Presidente: No, es que no se puede preguntar al Secretario del Consejo. El Secretario del Consejo en términos reglamentarios solamente puede leer, a solicitud de algún miembro del Consejo General, alguna parte para aluzar el punto, no es una intervención la del Secretario del Consejo, por lo tanto no, como hacer una moción para preguntarle al Secretario del Consejo, si no simple y sencillamente... con gusto, si me quiere hacer una pregunta a mí al término de mi intervención...

(Intervención fuera de Micrófono)

El C. Presidente: No es lo más pertinente, pero para evitar cualquier, y por generosidad, por cortesía, las mociones de orden las procuro hacerlas al final, pero con gusto, haga la moción de orden, señor representante.

Adelante.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Consejero Presidente, por su generosidad y benevolencia para permitirme el uso de la voz.

Únicamente me preguntaría, ¿por qué mantuvieron en su solicitud el mismo monto de los mil...

El C. Presidente: Señor representante, cuál es su moción de orden, perdón, porque aquí está interviniendo y haciendo una pregunta.

¿Cuál es la moción de orden?

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Me la hice a mí mismo, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Bueno, después de esta automoción de orden un poco extraña, pero bueno, dado que no hay nada que generar en términos, permítame continuar la intervención.

En pocas palabras, el esfuerzo de presupuesto de este instituto fueron mil 567 millones de pesos, el abaratamiento del costo original de la elección fueron 524, en suma, estas dos actividades de la institución demuestran que el esfuerzo presupuestal para la revocación suman dos mil 91 millones de pesos.

Si la revocación de mandato costaba tres mil 830 millones de pesos en su contexto ideal, la diferencia son mil 738, que es lo que pedimos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Creo que es claro.

Segunda parte de mi intervención.

La revocación de mandato va, y eso es una buena noticia en sí, pero tienen razón el conjunto de miembros del Consejo General cuando han señalado que ésta no es, a pesar de todo, una buena noticia, no porque no se realice la revocación de mandato sino por cómo la tenemos que realizar, en un nefasto precedente.

Pero hoy queda claro quiénes son los responsables de que hoy tengamos que asumir esta decisión, porque no nos queda de otra, porque se nos arrinconó a ésta que es la menos peor de las soluciones, pero una solución al final mala porque no se apegó a la ley, al fin y al cabo.

Los responsables, no le demos vuelta, seamos claros, de que hoy haya menos casillas son la mayoría de la Cámara de Diputados y el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y afortunadamente hay una sentencia de fondo que esperamos la Corte dé y resuelva para garantizar la democracia hacia el futuro.

La revocación de mandato va, disminuida pero va, con respeto a las y los diputados presentes en esta sesión que votaron por la reducción irracional de montos al Instituto Nacional Electoral.

Es tiempo de reconocer los errores cometidos. Hay una lección aprendida, con humildad y, espero el compromiso democrático que hasta hoy les ha faltado, que no vuelvan a poner en riesgo el ejercicio democrático en el futuro, porque serán ustedes los que van a tener que aprobar las suficiencias presupuestales para la elección de 2024.

¿Alguna otra intervención?

Con gusto, tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras, señores consejeros, Morena, desde su creación como partido político, ha procurado hacer más con menos, les hacemos de manera atenta, de manera respetuosa y cordial una invitación a que se realice un mayor esfuerzo a efecto de que se instalen más casillas.

Queremos que el pueblo participe, en Morena siempre hemos estado a favor del empoderamiento de la sociedad del pueblo de México, por consecuencia, a todos nos conviene que la institución encargada de la organización de los procesos democráticos y electivos llegue con mayor fortaleza a subsecuentes elecciones, solo eficienten los recursos.

Queremos que este proceso histórico de democracia participativa sea un proceso apegado a la eficiencia del gasto, y se logre una eficacia, por supuesto, que operativa. Pero lo que no estamos de acuerdo es a que se mantengan privilegios de burocracia dorada.

Los culminamos para que, como tal, el pueblo de México sigue externando el respaldo sí a las instituciones, particularmente a ésta, queremos instituciones más sólidas y para tales efectos en su momento por supuesto que se impulsará una reforma político electoral.

Éste es un importante precedente, ustedes exponen que están poniendo de su parte, y nosotros les decimos al pueblo de México: sus recursos queremos que sean administrados de mejor forma.

Es cuanto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el senador Jorge Carlos Marín, consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, Consejero Presidente.

Comienzo con esta extraordinaria intervención que acabo de escuchar, sus recursos queremos que sean administrados de la mejor forma.

Usted tiene que preferir que voten por mi ratificación en un ejercicio de miles de millones de pesos, aunque usted no tenga medicinas, pero usted tiene que estar contento de que vamos a poder decir “sí” aunque sigan muriendo personas en los hospitales por la falta de medicinas, aunque siga siendo insuficiente los recursos que destinamos para el combate al crimen organizado, o para la defensa de las mujeres.

Y quiero hacer este ejercicio de lógica, porque varias veces se ha invocado al pueblo, y tienen razón porque para el pueblo se diseñó en esta Reforma Constitucional la posibilidad de remover a un gobernante al que le hayan perdido la confianza, no tener este ejercicio.

¿Qué esfuerzo para reunir 10 millones de firmas diciendo “sí”? extraordinario, nada más que el ejercicio es para decir “no”, hay 10 millones de firmas pidiendo la ratificación, pero ¿cuántas firmas hay pidiendo lo contrario?, ¿100, mil?, no hay litis, vamos encaminados a un ejercicio presupuestal y nuestro error está en convertirlo en una discusión presupuestal cualquier peso que se invierta, así sean 100 o tres mil millones, cualquier peso es una dilapidación, es estar en contra del pueblo que

tiene mil necesidades más apremiantes, es estar en contra precisamente de ese pueblo al que se dice representar cuando tiene muchas cosas más pidiéndote, ellos sí, en distintas manifestaciones, médicos que quieren conservar el empleo, padres de familia que quieren medicinas para sus hijos, mujeres que quieren más protección, municipios que quieren más lugares, mejor conservados, bosques que quieren seguirse conservando ante el riesgo a desaparecer y nosotros les estamos ofreciendo a cambio, “no, chutate ésta”.

Vamos a tener un proceso de revocación aunque nadie lo esté pidiendo, esa era la primera parte de la discusión y nosotros la convertimos en una discusión de pesos y centavos, ése día era precisamente el escenario más conveniente para ellos, para quienes no les interesa efectivamente cuál sea la situación del pueblo, si no la que sirve a conservar una serie de privilegios que otorga el hecho de detectar el poder o la mayoría, en este caso, de alguna de las cámaras, en este caso, de las dos.

Esto, estimados amigos es el centro del problema, y no es un tema de si podrán hacer más casillas, una más o 10 más, o cinco más, el punto primero era si de verdad tenemos que hacer un proceso de ratificación y esta visto el ejercicio lógico es que ellos promovieron las firmas pidiendo, tu no quieres que se vaya el presidente, 10 millones dijeron con toda razón, no, nadie está pidiendo que se vaya el presidente, nadie, no hay una sola firma que diga lo contrario, y vamos a tener organizar un proceso que va a costar miles de millones de pesos.

El C. Presidente: Gracias, senador.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para volver a reiterar que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, y si hay alguna circunstancia de que se pueda estar fortaleciendo lo argumentos como lo ha propuesto el representante de Movimiento Ciudadano, veo que sí se está citando algunos de estos documentos, pero si se requiere de hacer un argumento para englobar toda la situación, estaría de acuerdo con eso.

Y solamente también resaltar el acuerdo emitido el dos de febrero de 2022, por el Ministro instructor Juan Lujos González Alcántara, que arranca en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 2009 de 2021, ahí el propio ministro dice que modifican la determinación que había tomado para el efecto de garantizar que el Instituto Nacional Electoral continúe con el procedimiento de revocación de mandato, de la manera más eficiente y eficaz para su realización como lo permite el presupuesto que ya tiene programado hasta a este momento.

Y esto es importante porque dice el propio Ministro que debe de garantizarse al Instituto Nacional Electoral poder continuar con este procedimiento de Revocación de Mandato para que lo pueda llevar a cabo. Pero siempre está aclarando en este acuerdo que les estoy comentando, que debe de realizarlo de la manera más y

eficaz y eficiente, tanto como lo permitan los recursos que ya tiene programado para ello y también dice el ministro que, si bien, en este momento, en el que se emitió ese acuerdo, el dos de febrero, no era posible con esa medida cautelar ordenar que se le otorgaran los recursos que solicita, porque ello corresponde al fondo del asunto, lo cierto es que se debe de garantizar al Instituto Nacional Electoral el cumplimiento de sus fines constitucionales y legales.

También dice, de manera concluyente, que esto significa que, con los recursos ya presupuestados, el Instituto Nacional Electoral debe de continuar con el procedimiento de Revocación de Mandato con las posibilidades que esos recursos permitan, en el entendido de que ese procedimiento se debe realizar hasta su culminación y para lo cual se deja a esa autoridad electoral, al Instituto Nacional Electoral, en pleno ejercicio de su autonomía presupuestaria para decidir la manera en que continuará con este procedimiento.

Y esto lo resalto porque, precisamente, es algo importante en relación con lo que estamos aprobando el día de hoy. Ya se queda claro que se hizo un esfuerzo grande por parte de la institución de reducir algunos costos de este procedimiento Revocación de Mandato. Ya sabemos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no va a autorizar mayores recursos, entonces, tenemos esa facultad nosotros, como institución, de poder llevar a cabo la revocación de mandato con los recursos que ya tenemos y por eso se justifican todas estas adecuaciones que se están aprobando el día de hoy.

Y vuelvo a repetir, claro que el Instituto Nacional Electoral siempre ha estado a favor del pueblo mexicano, tan es así que estamos llevando a cabo este procedimiento aun cuando no se hayan autorizado los recursos que se solicitaron con mucha anticipación y con una objetividad grande, justificando por qué se estaban solicitando cada uno de estos recursos y para qué áreas se iban a estar destinando. Entonces, creo que estamos cumpliendo a cabalidad con nuestra obligación y también con lo que nos está diciendo en este acuerdo del dos de febrero el ministro instructor.

También creo que nosotros, como consejeras y consejeros, también tenemos el firme propósito de hacer mayores esfuerzos para instalar más casillas, pero, siempre y cuando, los recursos que tenemos disponibles lo permitan.

Sería cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Intervengo para aclarar las cifras, para demostrar que las matemáticas no fallan y que con ganas de entender se puede comprender. Voy a partir de tres cifras

básicas. ¿Cuánto costó originalmente la revocación de mandato? tres mil 830.4 millones de pesos, eso solicitamos a la Cámara de Diputados como presupuesto precautorio. Ya que no se nos dio el recurso, ¿cuánto dinero logró reunir el Instituto Nacional Electoral de sus adecuaciones internas? mil 567.5 y logró reducir el costo de la revocación en 524. De estas tres tarjetas, salen todos los resultados. ¿Cuánto son 3 mil 830.4 menos 524? Es decir, el costo original menos el ahorro, pues da 3 mil 306.4 que es el costo total de la Revocación.

Bueno, a este costo déjenme decirles, entonces, el ahorro que es 524 más los recursos del INE que son mil 567 nos dan los 2 mil 91 que hemos llamado de esfuerzo, ¿verdad?

Bueno, ahora, el costo total que ya hemos dicho que quedó en 3 mil 306, le quitamos el monto disponible del INE, es decir, mil 567.5. ¿Y cuánto queda de esto? No hay magia, les juro que no hay truco, aritmética elemental, quedan de este monto, los mil 738..., perdón que no encontraba mi tarjeta, son nada más seis, mil 738 el costo total; menos la disponibilidad presupuestal del INE, ¿cuánto nos da? Mil 738.9.

¿Cuánto se pidió a Hacienda? Mil 738.9. millones.

Es decir, a partir de tres cifras, costo total inicial, disponibilidad de recursos del INE y ahorro, salen todas las demás, con tres cifras obtienen las que siguen.

Entonces, disponibilidad presupuestal del INE más ahorro, 2 mil 91. Esa cifra que no entendían de dónde salía.

¿Cuál es la disponibilidad real? 2 mil 567.5; de eso a llegar a los 3 mil 306 que costaba la revocación, pues es lo que se le pidió a Hacienda, mil 738.9.

Como pueden ver, cualquiera que haga operaciones elementales, va a encontrar toda la explicación de los recursos que ha pedido el INE. Les aseguro que no es ciencia oscura, esto se llama educación básica elemental.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Señor Secretario, le voy a pedir una moción que dé cuenta de una solicitud de la representación de Morena, para que sea contemplada por este Consejo General.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Efectivamente, el señor representante de Morena se acerca a esta Secretaría para proponer en este punto un ajuste al artículo 74, que deriva justamente de lo que resolvió la corte el día de ayer.

En el sentido, el 74 lo voy a leer como estaba originalmente, dice:

“...las personas acreditadas como visitantes extranjeros para la Revocación de Mandato podrán presenciar, conocer e informarse de las diferentes fases y etapas del desarrollo de la misma. Asimismo, podrán recibir información por parte de los partidos políticos e instancias promotoras de este mecanismo, lo anterior según lo establecido en el artículo 224 del reglamento...”.

Ahora, la propuesta que hace el representante de Morena y que insisto, es derivado de lo que acordó la Corte ayer, en el artículo 74, propone que quede de la siguiente manera, las personas acreditadas como visitantes extranjeros para la revocación de mandato, podrán presenciar, conocer e informarse de las diferentes fases y etapas del desarrollo de la misma, así mismo podrán recibir información por parte de las instancias promotoras de este mecanismo.

Haciendo una consulta con...

El C. Presidente: Perdón, una moción, nada más para claridad.

La reforma al reglamento que hoy estamos conociendo, perdón, la propuesta de lineamientos que hoy se circuló como proyecto de acuerdo, establece o reconoce la primera parte de este artículo 74 de leía el Secretario, es decir, solamente para claridad, ya está propuesto la porción que dice: las personas acreditadas como visitantes extranjeros para la revocación de mandato, podrán presenciar, conocer, informarse de las diferentes fases y etapas del desarrollo de la misma, así se circuló el proyecto, lo que la representación de Morena sugiere es adicionar lo siguiente, la siguiente porción, asimismo, podrá recibir información por parte de instancias promotoras de este mecanismo.

La propuesta está a consideración, por supuesto, de la mesa y yo anticipo, por lo que a mí hace, perdón, que no tengo ningún inconveniente y podría, en su caso, incorporarse en la votación en lo general, a menos que alguno de los miembros del Consejo plantee algo en sentido distinto.

La consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Yo tampoco pensaba participar y la verdad es que lamento que el debate sea solamente en torno a los recursos que no nos fueron proporcionados, y no garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las y los ciudadanos, particularmente o en la vertiente político electoral, pero también, la verdad es que me causa conflicto porque cuando se ha intentado avanzar en temas de innovación, de modernización, de abaratar costos, pues es justamente el partido político Morena que impugna a todos los ejercicios piloto en urnas electrónicas, creo que con base en consideraciones que a mí juicio no estaban sustentadas con la realidad, por ejemplo, que podrían jaquearse, que no imprimen comprobantes, que no posibilitan computo, etcétera.

Entonces, creo que ante la inercia primero de que pues ya la Corte dijo: yo también siempre he creído que son distintos los ejercicios de participación ciudadana directa con los procesos electorales y que hay campo para hacer muchas variables sin bajar los estándares de certeza y legalidad de este Instituto.

También es cierto que la ley no la hicimos nosotros, se hizo después de nuestros lineamientos, más de 400 días tarde impone la obligación de casi hacer un nuevo proceso electoral y eso claramente tiene costos porque son etapas muy bien trazadas con distintas cosas que tienen que cubrirse y que pues claramente están hechas pues a lo largo de 30 años, para garantizar la certeza y la confianza en las elecciones y creo que por eso tenemos que repensar los mecanismo de democracia directa y no tener exactamente estas etapas, estos pasos, estas mismas necesidades que cubrir.

Creo que el INE aún con diferencias y debates internos que hemos visto en este Consejo General y también entre las y los consejeros, entre las propuestas que hemos hecho, siempre ha intentado cumplir con, obviamente llevar a cabo su obligación constitucional de organizar, difundir y dar los resultados de la revocación de mandato, esa es nuestra obligación constitucional. Sin embargo, ya también lo dijeron las instancias jurisdiccionales, es obligación de todo el Estado mexicano, garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, no solamente del INE.

Esto me parece importante señalarlo, porque nosotros sin duda estamos cumpliendo con nuestra parte, por supuesto, o a título personal, me gustaría tener más casillas, sí, sin duda, sin embargo el ejercicio y los ejercicios que se han hecho ya con tres reformas al presupuesto, no han posibilitado tener más que estas, creo que seguiremos, porque así lo acordamos, viendo la ruta en que podamos contar con más recursos, analizando algunas propuesta que también hemos hecho algunas consejeras y consejeros, la Consejera electoral Norma De La Cruz, ya lo señalaba aquí.

Y, respecto de la propuesta que se hizo, no estaría tampoco en desacuerdo, solo que las únicas instancias promotoras de este ejercicio somos las autoridades electorales, entonces no sé si valga la pena pues también señalarlo así, porque claramente la Corte señaló que nosotros somos las únicas instancias que podemos promover y difundir este ejercicio de Revocación de Mandato y creo que entonces habría que ponerlo, sí las instancias promotoras, que son las autoridades electorales en el país o alguna redacción parecida.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna intervención adicional?

Estamos en segunda ronda.

¿Alguna intervención en tercera ronda?

Bien, si no hay intervenciones...

Sí, con gusto.

Adelante, tiene la palabra el Diputado Llergo, representante de Morena.

Por favor.

El C. Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie: Sí.

Muchas gracias Consejero Presidente.

Aquí también sacando mi ábaco para responderle aquí al Consejero electoral Ciro Murayama.

Inicialmente, este Consejo General del Instituto Nacional Electoral dijo que la Revocación de Mandato tenía un costo de más, menos tres mil 800 millones de pesos, okey.

Luego, en el acuerdo en comento dijeron que había un ahorro de 2 mil 91 de millones de pesos, ese es el ahorro que dijeron ahí en el acuerdo y ahí está léalo por favor señor Consejero Murayama.

Luego dijeron que después de un análisis exhaustivo habían abaratado el costo de la revocación y quedaba en 3 mil 306 millones de pesos, la diferencia matemática es muy simple, a esos 3 mil 306 millones de pesos, después de ese análisis, pues restarle los 2 mil 91 millones de pesos que ustedes consignaron en el acuerdo en comento y haciendo pues esta inferencia matemática, pues hay un faltante de 2 mil 215 millones de pesos, y sin embargo siguieron sosteniendo en la solicitud a la Secretaría de Hacienda mil 738 millones de pesos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias Diputado Llergo.

Perdónenme, quiero intervenir solamente porque, para señalar un pequeño problema de matemáticas, Diputado Llergo.

En el cuadrado que nos enseñó al final comete una equivocación, está calculando dos veces 524 millones de pesos, porque el costo original de la revocación de mandato eran 3 mil 830 millones de pesos, y el la disponibilidad del Instituto al final fue de mil 567 millones de pesos.

Este Instituto logró abaratar, no es lo ideal, abaratamos el costo de la revocación de mandato en 524 millones de pesos.

Son dos cosas distintas, la suficiencia presupuestal que generó este Instituto por mil 567 millones de pesos, y el abaratamiento del costo original de la revocación de mandato en 524 millones de pesos.

Entonces, el esfuerzo de este Instituto en lo que logramos disponer más lo que logramos abaratar, son dos cosas distintas, pero el esfuerzo global es un esfuerzo en dos pistas, cuánto dinero generamos y cuánto abaratamos de la consulta de revocación, el costo original de la consulta de revocación suma 2 mil 91 millones de pesos, pero es el esfuerzo; una cosa es lo que se generó, otra cosa es lo que se abarató.

La diferencia entre mil 567 millones de pesos, lo que tenemos, y el costo abaratado de la revocación que son 3 mil 303, pero ya ahí se quitaron los 524, son mil 738.9 millones de pesos que le pedimos a Hacienda, o sea, y que es lo mismo si se suma el esfuerzo del INE para generar los recursos más lo que abaratamos, 2 mil 91 millones de pesos, si se compara con el monto original de 3 mil 830 millones, es la diferencia igual; lo que usted está haciendo es dos veces restarle a esa diferencia 524 millones de pesos.

Esa es la razón de este diferendo aritmético.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones... sí, ¿quién más?, ¿quién?

El consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A ver, es que, simplemente para decirlo, vi que estaba diciendo en sus redes el Diputado Llergo, que al INE se le perdieron 500 millones de pesos. Es una mentira mal intencionada, fruto de su incomprensión de la matemática elemental.

Esa silla al parecer está maldita con las matemáticas.

¿Qué es lo que está confundiendo el señor Diputado? Una reducción de costos la confunde con ingreso disponible del INE, ¡No! El esfuerzo de reducción de costos da 2 mil 91 millones de pesos, sumándolo con la disponibilidad presupuestal de los mil 567 millones más 524 de reducción, es un esfuerzo de 2 mil 91, no es que el INE tenga constantes 2 mil 91, tiene solo los mil 567 y redujo los 524.

Entonces, confundir reducción de costos con ingreso disponible, es una trampa para acusar de que se perdió un dinero que nunca existió, simplemente vamos a dejar de erogar más.

Lo quiero decir con claridad, porque es un insulto, ante este Instituto y a la opinión pública, que se diga que se perdieron 500 millones de pesos, cuando esos 500 millones nunca estuvieron en las arcas del INE y es una manera más de golpear esta institución, desde el poder, con arbitrariedad y perdón que lo diga también con mucha ignorancia.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Dado que se ha generado aquí una discusión con cifras, le voy a instruir al señor Secretario Ejecutivo, para que la Dirección Nacional de Comunicación Social de este Instituto, emita un boletín, haciendo un supino ejercicio de matemáticas básicas, para que pueda difundirse públicamente y aclararse un diferendo que no existe, y que en todo caso se sustenta en una equivocación o en incomprensión de calma.

Entonces dado que este es un Instituto que está obligado por el principio de máxima publicidad, en ejercicio de ese principio rector de la función electoral, la historia del Secretario Ejecutivo para que a la brevedad la dirección de Comunicación Social emita un boletín, insisto lo más claro posible, para explicar las razones, las cifras ciertas y las razones de este aparente diferendo que es producto, insisto, más bien, de un tema de debida incomprensión de las cifras que se ha manejado a lo largo de los innumerables acuerdos que nos traen, emitidos por este Consejero General a lo largo de las semanas, que nos traen el día de hoy aquí.

Si no hay más intervenciones le voy a pedir...

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Yo había pedido la palabra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Sí, sí, con gusto, le iba a dar el uso de la palabra consejera electoral Dania Ravel, gracias.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Bueno, yo también lamento que haya algunas desviaciones del punto central que nos ocupa en el Orden del Día, sin embargo, existen, y los comentarios que se hacen ameritan que se hagan algunas aclaraciones para que no se generen falsas percepciones aquí en la sede del Consejo General que después puedan trascender.

Yo estoy convencida que existen límites a la convivencia democrática, y cuando se presentan denuncias penales en contra de integrantes de este Consejo General se trasveen esos límites de la convivencia democrática, porque las diferencias en cuanto a las interpretaciones jurídicas que se tiene en el Consejo General se dividen en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no a través de vías penales.

Las y los consejeros que fuimos denunciados y el Secretario Ejecutivo, no nos victimizamos, apenas si tuvimos una reacción moderada para el grado de agresión que se recibió, porque no fue una agresión en contra de las personas, fue una agresión en contra de la investidura que tenemos.

Es un pésimo precedente para la democracia, que a partir de discusiones jurídicas de interpretaciones con las cuales se puede no estar de acuerdo, se interpongan denuncias penales únicamente porque no se coincide con esa interpretación jurídica.

Es gravísimo en un contexto democrático, yo no advierto en lo absoluto, una victimización sino advierto una reacción que es digna de reproche, no solamente por quienes formamos parte de este Instituto, sino debe ser digna de reproche por toda la ciudadanía.

Es un pésimo precedente porque implica que se quiere penalizar y se quiere perseguir por las opiniones que se tengan en cuanto a casos específicos en el seno del Consejo General.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Aplica aquí el que no pensaba intervenir, pero en tercera ronda, y me veo obligada porque nuevamente hay que condenar estas intentonas por querer construir una narrativa que dañe, que afecte a esta institución. La realidad es que si uno ve en retrospectiva lo sucedido, esa ha sido, precisamente, la constante, un intento de construir una narrativa de afectación al principio de esta institución con motivo de la falta de recursos para el proceso de revocación de mandato.

Se llegó a estar insistiendo en algún momento que todo se solucionaba simplemente con los sueldos de las y los consejeros. Como era absurdo ese planteamiento, si es que cabe el calificativo de planteamiento, se pasó al tema, también, de los llamados fideicomisos, se demostró que son objetos necesarios, lícitos y que, por cierto, no eran todos los recursos que se sostenía que se tenían y se dejó de insistir en esa narrativa.

Y así podríamos ir haciendo la reconstrucción y ahora que está por aprobarse la convocatoria en el siguiente punto para la jornada de revocación de mandato, se quiere dolosa, arteramente construir una narrativa que se desaparecen recursos en esta institución.

Creo que es de lamentar el pobre nivel de debate que siguen demostrando este representante, diputado Mario Llergo, y habrá que desenmascarar cada que sea necesario esas mentiras.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado. Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Quede muy claro que en este debate que los compañeros de Morena están reprobados en matemáticas, hoy habría que ayudarles para que puedan regresar a la primaria a tener una clase de matemática elemental.

Hoy creo que hay que, pasando a otro tema, hay que solidarizarnos el día de hoy con los integrantes del Consejo General del INE, las y los integrantes, sobre esta persecución legal en contra de los compañeros del Consejo General, que sigan abiertas las carpetas de investigación en la Fiscalía General de la República es un atentado contra la democracia y la vida de la república. Es decir que, el ministerio público federal, supuestamente autónomo, que no lo es, y que está al servicio del presidente de la república tenga la espada de Damocles todo el tiempo pendiendo sobre la cabeza de las y los consejeros que se han opuesto a sus designios.

Y hay que decirlo, tenemos que exigir desde todos los frentes, sociales, civiles, políticos, que esta persecución contra el árbitro electoral ceda.

Hay que hacer un llamado al Poder Legislativo, a la Cámara de Diputados y de Senadores, y a la ciudadanía, a defender la integridad del Instituto Nacional Electoral. No queremos una persecución del INE, no queremos esta visión fascista de estar constantemente amenazando a las y los consejeros que tienen que tomar decisiones autónomas.

Por eso hoy creo que todas las fuerzas políticas debieran expresar este rechazo a la persecución legal en contra de esta autoridad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones, corríjanme si no es así, le voy a pedir al Secretario del Consejo que proceda con la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Creo que dadas las intervenciones, podríamos incorporar las diferentes propuestas en una sola votación en lo general, que incluiría observaciones que nos hicieron llegar la consejera electoral Dania Ravel, observaciones y erratas de la consejera electoral Claudia Zavala, la adenda que propone el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, las observaciones y la adenda para fortalecer la argumentación que propuso el consejero electoral Martín Faz, la adenda y fe de erratas que circuló previamente la Dirección Jurídica y, finalmente la propuesta de la representación de Morena, con la aclaración que hace la consejera electoral Carla Humphrey.

Si no hay ninguna objeción, procederé a tomar la votación en estos términos.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración en esta votación las observaciones que hizo llegar la consejera electoral Dania Ravel, las observaciones de la consejera electoral Claudia Zavala, al igual que las erratas que ella nos hizo llegar; la adenda propuesta por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, las observaciones y adenda propuesta por el consejero electoral Martín Faz, así como la fe de erratas y la adenda propuesta por la Dirección Jurídica, y la propuesta de la representación de Morena, con los comentarios de la consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

Consejero electoral Jaime Rivera.

En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

Muchas gracias.

Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo consignado en el orden del día como el punto 1, es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para publicar a la brevedad posible y de acuerdo con lo que se ha conversado con la Secretaría de Gobernación, este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido del mismo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Y también le voy a pedir que se remita este lineamiento y lo haré en su momento, con la convocatoria respectiva a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que sea valorado jurídicamente e incorporado al expediente que en el ámbito de la controversia constitucional que presentó este Instituto sea adicionado.

Por favor, Secretario del Consejo.

Continúe con siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Y atenderemos puntualmente todas sus indicaciones, y el acuerdo de este Consejo General.

Punto 2

El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes les voy a pedir que me permitan hacer uso de la palabra.

El proyecto de acuerdo que se pone a nuestra consideración, contiene la Convocatoria para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

Como ya se ha mencionado en el punto anterior, esta convocatoria representa un punto culminante de un largo y por momentos tortuoso proceso, no exento de obstáculos y de polémica, pero es también el punto de partida para una nueva etapa en este proceso, de hecho, es el arranque formal y legal de la etapa más importante de este inédito ejercicio de democracia participativa.

Más allá de las controversias, las numerosas impugnaciones, y los varios procesos jurisdiccionales que preceden a esta convocatoria, durante los próximos 63 días, el Instituto Nacional Electoral concentrará sus energías, su tiempo, sus recursos materiales y humanos, y sus capacidades institucionales en lo que mejor sabe hacer, la organización de un proceso para el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía, bajo los principios constitucionales de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad.

No se emite esta convocatoria en las condiciones óptimas, en las condiciones que pide la ley, condiciones que este Instituto Nacional Electoral siempre, invariablemente buscó, si no bajo las limitaciones presupuestales impuestas por la negativa de la mayoría legislativa en la Cámara de Diputados, primero, y de la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal, después, para dotar al INE con los recursos suficientes para organizar este proceso como lo marca la ley.

Esto constituye como se ha señalado hace apenas unos minutos en esta mesa, un delicado y peligroso precedente que ojalá con responsabilidad y compromiso democrático de los legisladores nunca más vuelva a presentarse.

Sin embargo, la revocación de mandato va y gracias al INE, y gracias también a algunas resoluciones del Poder Judicial, tanto del Tribunal Electoral, como de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que blindan jurídicamente el proceso la revocación de mandato, la primera revocación de mandato en nuestra historia va a conducirse y llevarse a cabo exitosamente.

Con la aprobación y emisión de la convocatoria, podemos decir que la revocación de mandato es un hecho absolutamente cierto y previsible, que habrá de materializarse en la Jornada de Votación del domingo 10 de abril y en el que todas las ciudadanas y todos los ciudadanos con credencial para votar con fotografía podrán participar.

Que esto quede claro, frente a las falacias discursivas que se han venido construyendo, todas las ciudadanas y ciudadanos inscritos en la Lista Nominal

tendrán una boleta esperándolas y esperándolos en las casillas de la revocación de mandato el 10 de abril. Todas y todos sin excepción, si alguien dice lo contrario estará mintiéndole a la ciudadanía.

Hoy, desde este Consejo General, decimos a quienes se han empeñado en obstaculizar este proceso; dejen trabajar al INE y dejen que esta revocación de mandato se conduzca bien, porque de la mano de la ciudadanía a la que nos debemos y a nadie más, este Instituto cumplirá como siempre lo ha hecho con sus obligaciones y atribuciones en pleno ejercicio de su autonomía constitucional.

A partir de la emisión de esta convocatoria, en las próximas semanas y meses, el INE detonará toda la cadena de actividades que hacen posible el del ejercicio del derecho ciudadano al voto, desde la contratación de personas supervisoras y capacitadoras electorales, la visita a la ciudadanía insaculada y la capacitación de funcionaras y funcionarios de casilla, hasta la impresión de materiales, la ubicación e integración de las mesas de votación y la promoción del proceso mismo, conforme a las leyes y en los términos de esta convocatoria.

Como parte de sus atribuciones constitucionales, a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, es más, la publicación ocurrirá probablemente el próximo lunes, desde el momento, el día después a la emisión de la convocatoria, es decir, desde mañana, el INE iniciará una campaña de difusión para promover la participación de la ciudadanía a través de los tiempos oficiales en radio y televisión, siendo la única instancia autorizada para hacerlo, así como en los demás medios de comunicación digital e impresa.

Asimismo, se mantendrá habilitado el micrositio dedicado a la revocación de mandato en la página de internet del INE para que las personas interesadas consulten todo lo relativo al proceso y de la misma forma se organizarán foros de discusión sobre el mismo.

Durante el tiempo que va desde la emisión de la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada de votación, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno. Y esta no es una decisión del INE, también para que quede claro, es una decisión que las y los legisladores definieron en la propia ley de la materia. No es el INE el que la impide, fue el Congreso el que la estableció, y solo podrán difundirse las campañas relativas a servicios educativos y de salud o de protección civil, muchas de las cuales hace algunos días avalamos.

Por lo que, desde aquí, hacemos un llamado a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública y de cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, a respetar las reglas del modelo de comunicación política que el Congreso fijó. Son muchas las actividades necesarias para hacer posible un proceso que es equiparable a una elección federal y que hoy lamentablemente tendrá menos casillas y poco el tiempo para llevarlas a cabo.

Sin embargo, el INE, una vez más, volverá a cumplirle a la ciudadanía a quien repito, es a la única a quien se debe y el 10 de abril todas y todos quienes integran la lista nominal de más de 91 millones de personas ciudadanas y ciudadanas tendrán una papeleta, insisto, en el punto esperándoles en la mesa de votación que les corresponde.

Como lo dijo el lunes pasado en este Consejo General nuestra compañera, la consejera electoral Dania Ravel, hoy el hecho indiscutible y contundente es que la ciudadanía tendrá a su alcance una casilla a la que podrá acudir para ejercer su legítimo derecho a participar en este ejercicio histórico.

Ese ha sido siempre, permanentemente, nuestro empeño en el INE desde que comenzó esta historia, a pesar de las descalificaciones, los amagos, el acoso que llegó incluso, como se sabe, a la dimensión penal, y hacia allá seguiremos dirigiendo todas nuestras capacidades, tiempo y energía.

El INE, de la mano de miles y miles de personas, ciudadanas y ciudadanos comprometidos con la democracia, que son los autores de la misma, recibirán y contarán los votos de quienes participarán el próximo 10 de abril. El INE, de la mano de esa ciudadanía va a salir, como ha ocurrido recientemente, una vez más, adelante y va a permitir, como le corresponde en su rol constitucional de garante de la democracia, la recreación y el fortalecimiento de la misma.

Está a su consideración el proyecto de convocatoria.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En este punto, me centraré en refrescar la memoria de quienes en un afán maniqueo por dividir a la sociedad mexicana entre buenos y malos, se obstinan por mantener la ceguera de una ignorancia supina que solo soporta su soberbia. Y digo esto porque en Acción Nacional, con la valiosa perspectiva que nos ofrece el tiempo, en estos más de 80 años de vida activa en favor de México nos ha tocado vivir distintas coyunturas políticas, económicas, sociales y culturales, pero siempre hemos estado convencidos que, ante los escenarios adversos es asombroso lo que podemos lograr si no nos importa quién recibe el crédito, ya que tesoneramente, desde nuestra trinchera, hemos abonado a la edificación de este gran país.

Sin embargo, hay momentos que bien vale la pena para dejar claro quién es quién en una democracia. Hoy, muchos resentidos sociales que en el cobijo de nuestro estado de derecho, lograron conformar un partido político llamado Morena y, permítanme que en este apartado haga una justa distinción, no hablo de sus militantes que de buena fe lo sostienen, sino de aquellos readaptados conversos, paladines del viejo régimen, propietarios de las prácticas populistas y

antidemocráticas, beneficiarios e integrantes de las generaciones más corruptas de este país que han sido purificados por la gracia presidencial, encumbrados y perdonados de toda clase de fechorías que cometieron en sus mejores días del régimen hegemónico al que tanto anhelan regresar.

Estos retrógradas que hoy despachan desde puestos claves del estado mexicano y se encuentran enquistados en los tres poderes de la unión, quieren vender a la ciudadanía la paternidad de un hijo que no es suyo y que ya ha nacido, ahora se niegan a alimentar.

Señoras y señores, entiendan de una vez por todas, la democracia genuina cuesta y para eso se ha invertido durante ya tres décadas como para que pretendan impulsar farsas grotescas de participación cívica que no se sostienen ante la desnudez de sus embustes.

Este Proceso Revocatorio de Mandato 2021-2022 ha sido severamente criticado porque lo hemos manifestado insistentemente en este espacio de diálogo, con la tozudez obtusa de quien despacha en el Palacio Nacional, han pervertido un ejercicio de participación ciudadana que en su génesis entrañaba buenos fines para convertirlo el día de hoy en un acto inútil de dispendio que se ha hecho acompañar de sus malos medios como lo es la asfixia presupuestal.

Pero para el ejercicio de la buena memoria, dejaré el precedente de que Acción Nacional fue el primer partido político en México que propuso establecer en las leyes la revocación de mandato y otros instrumentos de democracia participativa como lo son el referéndum, el plebiscito y la consulta popular.

Basta señalar que desde nuestro programa mínimo de acción política de 1940, ya hablábamos en clave democrática, promoviendo los procedimientos de iniciativa, referéndum y revocación, en todas las administraciones municipales de la República.

Siempre fuimos consistentes a lo largo de los años, para alcanzar este grado de participación democrática y como testimonio quedan las iniciativas del 23 de diciembre de 1946, donde propusimos la iniciativa popular y la revocación de mandato.

En los años 2000, 2013, 2015 y 2018, hay evidencias claras de que han sido nuestras legisladoras y legisladores los que propusieron este tipo de instrumento de democracia participativa, así como muchas otras propuestas que han incidido en nuestro sistema electoral.

En contraste con lo que hoy se vive, el recuento de nuestras propuestas en torno a la revocación de mandato demuestra que el Partido Acción Nacional ha estado siempre a favor de nuestro sistema democrático y del establecimiento de los mecanismos de participación directa, esto como una genuina aspiración del pueblo de México y no, por el contrario, supeditar estos instrumentos a los caprichos

ególatras de quien busca a toda costa, contar con los pretextos para perpetuarse en el ejercicio del poder público.

El día de hoy corresponde a este Consejo General, aprobar la convocatoria para realizar la revocación de mandato y lamentablemente para el Partido Acción Nacional, este proceso tiene vicios de origen, carece de verdadera legitimidad para su implementación, dado que se ha cometido constantes irregularidades en el proceso de recolección de firmas y se ha engañado persistentemente a la gente.

En cuanto a la convocatoria que se revisa en este punto, podemos señalar que estamos de acuerdo en que la promoción y difusión de la revocación de mandato, sea objetiva, imparcial y con fines informativos.

Y es justo en la prohibición expresa a los tres órdenes de gobierno de difundir campañas de información, diferente a los temas de servicios educativos, de salud y de protección civil, donde vemos la tentación de quien despacha siempre en Palacio Nacional.

Porque reiteradamente el Titular del Poder Ejecutivo Federal, proceso tras proceso, se ha dedicado sistemáticamente a violar esta restricción, ya sea a través de sus monólogos (**Falla de Transmisión**) gusto por hacer giras justo en esas épocas de veda electoral.

En el Partido Acción Nacional no dudaremos, al momento en que se viole dicha disposición, para agotar todas las instancias legales y así prevalezca el respeto a nuestro orden jurídico.

Con todos los traspiés que ha tenido este Proceso de Revocación de Mandato, advertimos que esta asfixia presupuestaria no es sino un intento por regresar a los tiempos en que las elecciones no eran libres ni auténticas, sino que solamente eran un trámite para lavarse la cara ante tanto atropello de derechos políticos electorales.

¡No lo callaremos!

¿Quieren regresar al tiempo en que el gobierno organizaba las elecciones, repartía las boletas, contaba los votos y declaraba ganador a quien él quisiera? ¡No lo permitiremos!

¿Pretenden elecciones en las que los opositores sean acechados y perseguidos por el delito de pensar diferente al gobierno en turno? ¡No lo aceptaremos!

Invitamos al pueblo de México a estar atentos a este proceso que hoy arranca con la emisión de esta convocatoria, y a no dejarse engañar por quienes, desde el poder, buscan arrebatarles su futuro.

En el Partido Acción Nacional seguiremos alzando la voz ante los excesos y abusos de este gobierno de cuarta que hoy padecemos, porque estamos convencidos que

al igual que Albert Camus, que la tiranía totalitaria no se edifica sobre las virtudes de los totalitarios sino sobre las faltas de los demócratas.

Partido Acción Nacional no le faltará ni le fallará jamás al pueblo de México.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Este es uno de los momentos centrales del Proceso de Revocación de Mandato.

Una vez reunidos los requisitos legales y constitucionales, y con los recursos de que ha hecho acopio este instituto de forma interna, se emite la convocatoria a la revocación de mandato y se da a conocer a las y los mexicanos las etapas y fechas relevantes en la organización de este inédito ejercicio de participación ciudadana.

El lunes pasado, la Secretaría Ejecutiva nos presentó el informe final sobre los apoyos de la ciudadanía, en donde se nos mencionó que el número de apoyos recibidos para la realización de este proceso resultó superior al tres por ciento establecido en el artículo 35, Fracción IX, numeral primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 7 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, tanto respecto a la totalidad del lista nominal de electores a nivel nacional, conforme respecto a las 17 entidades federativas que como mínimo debían cumplir con este porcentaje.

Es decir, se validaron o quedó conformado este porcentaje por un total de dos millones 845 mil 634 registros, 3.1 por ciento el monto total o el porcentaje total.

Asimismo, se nos informó de los resultados del ejercicio muestral de confirmación de apoyos en los domicilios, en donde, de las 850 ciudadanas y ciudadanos considerados en la muestra se visitó al 100 por ciento los domicilios, y como resultado de estas visitas domiciliarias, el 76 por ciento se les localizó en su domicilio y se les realizó la entrevista.

De este total de 645 personas entrevistadas, 484 manifestaron haber proporcionado su firma o huella para respaldar la revocación de mandato, y 161 manifestaron no haber proporcionado ni su firma o su huella para respaldarla.

Con base en estos resultados, es claro que se cumple lo previsto en los incisos con los que cuenta el artículo 26 de la Ley Federal de Revocación de Mandato respecto al número de ciudadanas y ciudadanos, el número de ciudadanos firmantes que estén en lista nominal, los resultados del ejercicio muestra, el resultado final de la

revisión y también que las y ciudadanos hayan sido dados de baja de la lista nominal por algunos de los supuestos, también haya sido revisado este supuesto.

Así este Instituto Nacional Electoral está en este momento en condiciones de seguir adelante con las actividades programadas de acuerdo a nuestro plan y calendarios aprobados, en donde se tiene previsto justamente el día de hoy como la fecha en que este Consejo General conozca y apruebe la convocatoria respectiva.

Ahora bien, es necesario señalar que una vez conocida la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 2009 del 2021, mediante la cual determinó que debemos llevar a cabo el procedimiento de Revocación de Mandato de la manera más eficiente, tanto como lo permita el presupuesto que hasta el momento tiene programado, así como para que no se ejecute la resolución sobre algún tipo de responsabilidad penal o administrativa en contra de las y los integrantes de este Consejo General, con dicho criterio y ante la negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de otorgar más recurso, este Consejo General continúa entonces con los siguientes pasos y fases en la organización de este proceso de Revocación de Mandato.

Así esta convocatoria toma especial relevancia, porque da certeza de la realización de la consulta de revocación de mandato, sí, es un hecho que se llevará a cabo este primer ejercicio de revocación de mandato en el país, el próximo domingo 10 de abril, y que las y los mexicanos que se encuentran inscritos en el listado nominal de electores, podríamos participar.

Este momento es de suma importancia, puesto que al ser un ejercicio inédito, tenemos el reto de dar a conocer a las y los mexicanos, este ejercicio, además de invitarlos a participar y ejercer sus derechos humanos a la vertiente política y electoral que es obligación de todo el Estado Mexicano garantizado.

Dentro de los aspectos que se destacan y que debemos dar a conocer, se encuentran los siguientes: la fecha de la jornada, el proceso de Revocación de Mandato que será el domingo 10 de abril, la pregunta, las reglas para la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en el proceso de Revocación de Mandato, la promoción y difusión de la convocatoria de la revocación de mandato, la jornada de revocación de mandato, el cómputo distrital, el cómputo total y declaración de los resultados por este instituto, los resultados del proceso de Revocación de Mandato, por supuesto, la resolución de los medios de impugnación en caso de que llegaran a presentarse, el cómputo final y declaratoria de validez de la revocación de mandato.

La notificación de resultados del proceso de Revocación de Mandato, a la persona titular de la Presidencia de la República, al Congreso de la Unión, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para los efectos constitucionales correspondiente.

Ahora bien, uno de los retos más importantes que tenemos como instituto es el dar a conocer este ejercicio a la ciudadanía, para ello se ha trabajado en una estrategia de comunicación que potenciando las virtudes y capacidades del Instituto Nacional Electoral podemos implementar con menores recursos y utilizando los tiempos oficiales para su difusión, utilizando mayores vías y capacidades, tanto del Instituto Nacional Electoral, como de los organismos públicos locales, como lo prevé la ley y que fue ratificado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Otro de los retos importantes que tenemos que afrontar, es dar a conocer a todas las y los mexicanos que podemos participar en este ejercicio de democracia directa, además de potenciar las características que este ejercicio, como es el voto por internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero, los foros de discusión que se organizarán, los cómputos el mismo día de la elección entre otras de las diferencias con los procesos electorales.

Así, no debemos olvidar que la difusión de la revocación de mandato es una facultad exclusiva del Instituto Nacional Electoral, con el apoyo de los organismos públicos locales, por lo que ningún partido político y ningún tercero interesado podrá contratar o adquirir tiempos para su difusión, como lo resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad 151 del 2021 e invalidar el párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley de Revocación de Mandato.

Algunas de las reglas del modelo de comunicación establecido y que todos debemos cumplir son:

Que la promoción y difusión de este proceso iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria; que durante la campaña de difusión el instituto promoverá la participación de las y los ciudadanos de la revocación a través de los tiempos en radio y televisión; el Instituto Nacional Electoral, además, mantendrá informada a la ciudadanía sobre la organización del Proceso de Revocación de Mandato, a través del micro sitio “www.ine.mx.revocacion-mandato” alojado en la pagina de internet oficial, así como parte del resto de actividades de difusión.

El instituto además desarrollará dos foros de discusión en los que la ciudadanía interesada podrá participar bajo el formato reglas que para tal efecto emita este instituto.

La suspensión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias, entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a servicios educativos o de salud, o los necesarios para protección civil.

No quiero dejar de escapar la oportunidad de señalar que si bien ya existen pronunciamientos de los órganos jurisdiccionales en esta materia, es nuestro deber

seguir vigilando que la aplicación de los recursos sea correcta, y que se busque generar mayores ahorros, en este caso, logrando además la mayor difusión de la convocatoria, con los menores recursos posibles.

Tenemos que utilizar al máximo nuestras redes sociales, oficinas distritales, locales para hacer esta difusión; lo digo así, el reto que tenemos es demostrar que podemos seguir haciendo más con menos.

Quedamos todas y todos convocados a este inédito ejercicio de la revocación de mandato.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Emitimos esta convocatoria porque ha sido procedente la petición para el inicio del proceso de Revocación de Mandato de las personas ciudadanas, el número equivalente al menos al tres por ciento de las inscritas en la lista nominal de electores, que corresponde a por lo menos 17 entidades federativas y que representen como mínimo el tres por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas.

Incluso superándose estos parámetros constitucionales mínimos, ya que como se advirtió en el informe que rindió el Secretario Ejecutivo, de las firmas de apoyo verificadas comprobamos que tres millones 451 un mil 843 personas ciudadanas brindaron su respaldo para la realización del Proceso de Revocación de Mandato, lo cual equivale a 3.75 por ciento en la lista nominal de electores. Además corroboramos que se superó el tres por ciento de la lista nominal local en 25 entidades federativas.

Esta convocatoria como ya se refirió en el punto anterior, la emitimos teniendo dos certezas: La primera que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público nos negó los recursos que le solicitamos para el Proceso de Revocación de Mandato; y la segunda, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación modificó la suspensión decretada el 10 de diciembre de 2021 para que llevemos a cabo el Procedimiento de Revocación de Mandato de la manera más eficiente, tanto como lo permita el presupuesto que hasta el momento tenemos programado.

Bajo esas certezas, modificamos los lineamientos para la organización de la revocación de mandato y, por ende, las actividades que detona esta convocatoria.

Un elemento relevante vinculado con esta convocatoria es que marca la pauta también para la observancia de restricciones constitucionales para otras autoridades como la prohibición de difusión de propaganda gubernamental.

Desde la emisión de la convocatoria del proceso de revocación de mandato y hasta la conclusión de la jornada de votación, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental, de cualquier orden de gobierno.

En ese sentido, solo podrán difundirse las campañas de información relativas a los servicios educativos, de salud o las necesarias para la protección civil.

Esta restricción estará vigente hasta el día de la consulta, es decir, hasta el 10 de abril.

Además, hay que hacer énfasis en que el Instituto Nacional Electoral es quien tiene la facultad de llevar a cabo la promoción del voto en los procesos de Revocación de Mandato, y éste iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, y concluirá tres días antes de la jornada, es decir, el seis de abril será el último día de difusión.

El Instituto Nacional Electoral va a promover la participación de la ciudadanía en la revocación de mandato en los tiempos de radio y televisión que le corresponden; según la metodología de promoción y difusión de la revocación de mandato que aprobamos en este Consejo General, tendremos aproximadamente un millón 92 mil impactos.

Ahora, hay que recordar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la invalidez de la norma que preveía la participación de los partidos en la promoción de la revocación de mandato, por lo que los partidos políticos no podrán promover la participación de la ciudadanía en el proceso revocatorio.

Sin embargo, las ciudadanas y ciudadanos podrán dar a conocer su postura sobre la revocación de mandato siempre y cuando no contraten propaganda en radio o en televisión, dirigida a influir en la opinión de la ciudadanía sobre el tema.

Es importante que se tome en cuenta que la revocación de mandato es un mecanismo ciudadano en el que deben respetarse los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, como en cualquier proceso electoral.

Por ello, las personas servidoras públicas de cualquier nivel de gobierno: federal, estatal o municipal, y de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, deben guardar un cuidado reforzado en sus manifestaciones, no deben incidir en la decisión de la ciudadanía frente al proceso participativo, que es equiparable a un proceso electoral en cuanto a las obligaciones y limitaciones a las autoridades.

En ese sentido, las prohibiciones derivadas del artículo 134 constitucional son aplicables al procedimiento de revocación de mandato al igual que las mismas limitaciones y principios que se vigilan durante los procesos electorales.

El Instituto Nacional Electoral se ha preparado arduamente para poder hacer una campaña de difusión efectiva, con los recursos que tiene a su alcance.

Así que hemos previsto producir siete *spots* de radio y siete de televisión, publicar 179 inserciones: 162 en el ámbito local y 17 en el ámbito nacional.

Ya tenemos un micrositio en el que se concentra la información acerca de la revocación de mandato; se generarán contenidos específicos para Facebook, Twitter, Instagram y otras plataformas; además de la realización de los 32 foros de discusión estatales adicionales a los dos foros que la Ley Federal de Revocación de Mandato prevé que tenemos que realizar.

La emisión de esta convocatoria es fruto de un esfuerzo institucional de varios meses atrás, agradezco a todas las áreas del Instituto Nacional Electoral que han hecho posible esto, a pesar del escenario adverso en el que hemos tenido que trabajar.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado. Ángel Clemente Ávila Romero: Muchas gracias, Presidente.

Y de nueva cuenta saludo a todas y a todos los integrantes de este Consejo General.

Pues hoy ha llegado el día, con varias resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con todos los obstáculos que ha tenido este Instituto Nacional Electoral.

Hoy se emitirá la convocatoria para el proceso formal de Revocación de Mandato.

Mi intervención es muy ligada a lo que hace unos momentos la consejera electoral Dania Ravel estableció, en términos legales y constitucionales, sobre los alcances y derechos que pueden llevar a cabo las y los ciudadanos en este proceso, y los partidos políticos.

Hoy me gustaría exponer que, del lado del PRD estaremos claros en estar vigilando que el Partido Político Morena, que el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y que estas organizaciones ciudadanas que en realidad son militantes del partido político Morena, como estas organizaciones que llevar a firmar a los muertos que son como “Que Siga la Democracia” o que “Siga AMLO”, no participen en esta promoción sobre el tema de la revocación de mandato.

Hoy creo que la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece muy claramente que solo será el Instituto Nacional Electoral, el encargado de la promoción y difusión de la revocación de mandato.

Por ello, vamos a estar pendientes y vigilantes de que estas organizaciones de militantes de Morena, disfrazadas de ciudadanos, que incorporaron firmas falsas para este proceso, no sigan inmiscuyéndose en este proceso de revocación de mandato.

Que el dinero privado que quieran incorporar, pues evidentemente sea en caso de que lo hagan, castigado.

También hay que decirlo, el Partido Político Morena no podrá promocionarlo, lo sabemos porque fue la resolución de la Suprema Corte, pero hay que exponerlo. El Partido Político Morena y sobre todo el Presidente, han sido constantes en la violación de la ley en la Constitución, principalmente en lo que tiene que ver con el artículo 134 constitucional, en materia de propaganda electoral y de propaganda gubernamental.

A partir de mañana, las únicas campañas que podrá desarrollar el gobierno, las campañas de propaganda y de difusión serán las permitidas por la ley, que es términos educativos y temas de protección civil.

Aquí yo hago una pregunta: uno de los caprichos del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, será inaugurar el pequeño aeropuerto Felipe Ángeles, el próximo 21 de marzo. Ésa es la fecha que ha dado el Presidente para ir a inaugurar ese pequeño aeropuerto de 16 espacios, pero que le ha costado al país cientos de miles de millones de pesos al cancelar el aeropuerto de Texcoco.

Estamos advirtiendo, el Presidente de la República no puede hacer propaganda de la inauguración del pequeño aeropuerto el 21 de marzo, porque estaría violando el 134 constitucional y la ley.

Lo advertimos señor Presidente, respete la ley y la Constitución, deje para después la inauguración y la propaganda de ese pequeño aeropuerto, ¿violará la ley el Presidente de la República?, esperemos que no, es el principal responsable de cumplir y hacer cumplir la Constitución de los Mexicanos, juro defenderla y acatarla, entonces, creo que tendrá que llevar para otra ocasión y no el 21 de marzo, esta posible inauguración por el tema de la propaganda gubernamental en que evidentemente pudiera incurrir el Presidente de la República.

Y también quisiéramos exponer desde el Partido de la Revolución Democrática, y dejar muy claramente establecido que el Partido de la Revolución Democrática no será comparsa de esta farsa de revocación de mandato, lo hemos dicho claramente, no apoyamos este ejercicio porque no es un ejercicio legítimamente ciudadano, que esta revocación de mandato fue pervertida desde el poder presidencial, al momento

de que la revocación de mandato no lo piden los ciudadanos como una prerrogativa de la sociedad, sino lo pide el propio Presidente.

Es decir, no viene de una demanda legítima ciudadana, sino viene desde las esferas del poder.

Por eso nosotros exponemos, el PRD no registrará un solo representante en las mesas directivas de casilla porque evidentemente no compartimos esta visión de pervertir la revocación de mandato, y poder lograr las firmas a través de trampas y fraudes.

Queremos exponerlo de cara a la opinión pública, porque finalmente el PRD respetará plenamente la veda legal y constitucional que se tiene sobre no opinar, ni promover, ni difundir ninguno de estos asuntos de la revocación de mandato, repito, a lo que sí estaremos nosotros con la mirada puesta, con una vigilancia estricta, es a que se cumpla la ley y la Constitución y le advertimos al Presidente de la República y a su partido, y les exigimos que cumplan lo que mandan las leyes, nada de propaganda gubernamental, ni siquiera en Las Mañaneras, que cuiden sus palabras.

Estamos en un proceso distinto y nosotros como partido político estaremos vigilando y en todo tiempo, cuando veamos que se viola la ley en la Constitución, estaremos presentando las quejas y las denuncias correspondientes ante las autoridades, sean éstas electorales o de otro carácter.

Solamente decir que en este caso le deseamos la mejor de las suertes al Instituto Nacional Electoral, nos solidarizamos con ellos, en contra de esta campaña de desprestigio, sabemos que cumplirán con instalar las mesas de casilla para esta revocación de mandato que lo harán en el mejor de los ánimos, cumpliendo la ley y la Constitución, cumpliendo con sus obligaciones, pero decirles que hoy el PRD no acompañará este esfuerzo que no es ciudadano, que es un esfuerzo partidista, es un esfuerzo gubernamental, y que nosotros estaremos muy atentos a que no se viole la ley y la Constitución.

Es cuanto, Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional?

Con mucho gusto, el diputado Mario Llergo, representate de Morena tiene la palabra.

El C. Consejero Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Aquí nos han acusado de no saber sumar, nos han dicho que faltamos a la verdad, y lo único que hemos hecho es consignar con documento aprobados por este propio Consejo nuestros dichos.

Y quiero leer textualmente dos párrafos del resolutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto al incidente de suspensión de la controversia constitucional, cuyo actor es este Instituto Nacional Electoral.

Y dice a la letra: “En ejercicio de esa autonomía presupuestaria, el Instituto Nacional Electoral programó para la realización de la revocación de mandato la cantidad de 3 mil 830 millones 448 mil 091 pesos, de los cuales, afirma tener solamente 2 mil 91 millones 458 mil 368 pesos, monto este último que ha resultado después de los ajustes presupuestales que se le ordenó realizar. Por tanto, existe una insuficiencia presupuestaria de mil 738 millones 900 mil pesos, los cuales ya fueron solicitados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese contexto, la suspensión que se concede es para garantizar que el Instituto Nacional Electoral continúe con el procedimiento de revocación de mandato de la manera más eficiente y eficaz para su realización, como lo permita el presupuesto, hago énfasis, que ya tiene programado hasta el momento, es decir, 2 mil 91 millones 458 mil 368 pesos”.

¿Será acaso que el razonamiento del magistrado ponente de la Suprema Corte de Justicia y haciendo la inferencia matemática coincide con los números que un servidor, que esta representación de Morena ha puesto en la mesa?, ¿o será acaso que el Instituto Nacional Electoral le mintió a la Suprema Corte de Justicia?

Estoy hablando del incidente que este propio Instituto interpuso, hasta ahí en esta parte mi comentario.

Pedirle también al Secretario Ejecutivo si tiene a bien por instrucciones del Presidente consignar este razonamiento del ministro de la Suprema Corte de Justicia a página 11 y a página 12, textual y literalmente como lo consigna en sus razonamientos el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por otra parte, y en el tema que nos ocupa, quiero hacer una propuesta de adenda respecto a la convocatoria de revocación de mandato.

En el proyecto que se ha circulado, dice: “Segunda, promoción y difusión de la campaña de información de la revocación de mandato. La promoción y difusión del proceso de revocación de mandato iniciará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, la cual concluirá hasta tres días previos a la fecha de la jornada de revocación de mandato”.

Debe decir: “Segunda, promoción y difusión de la campaña de información de la revocación de mandato. La promoción y difusión del proceso de revocación de

mandato iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, la cual concluirá hasta tres días previos a la fecha de la jornada de revocación de mandato”, agregar: “las ciudadanas y los ciudadanos podrán dar a conocer su posicionamiento sobre la revocación de mandato por todos los medios a su alcance, de forma individual o colectiva, salvo las restricciones establecidas en el párrafo cuarto, del artículo 33, de la presente Ley Federal de Revocación de Mandato”.

Concluyo, en la convocatoria respectiva no se reconoce el derecho de la ciudadanía a poder dar su posicionamiento en la revocación de mandato, por lo que se sugiere adicionar un último párrafo en la base segunda de la convocatoria, donde se garantice dicho derecho en términos de lo que dispone el artículo 35 de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Agustín Hernández, consejero del poder legislativo de... César Agustín Hernández, consejero del poder legislativo de Morena.

Por favor.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Presidente.

Nuevamente saludo a todos los presentes en este Consejo General.

Contra viento y marea, la revocación de mandato avanza. Hoy podemos decir que quien está ganando esta batalla es la ciudadanía, su voz fue escuchada y el mandato constitucional se va a cumplir, el pueblo pone, el pueblo quita.

94 millones 907 mil 756 ciudadanas y ciudadanos mexicanos, registrados en el padrón electoral con derechos vigentes, podrán acudir a las casillas correspondientes el próximo domingo 10 de abril del presente año para emitir su voto respecto al proceso de revocación de mandato del Titular de la Presidencia de la República en los Estados Unidos Mexicanos, electo para el periodo constitucional 2018-2024.

El Proceso de Revocación de Mandato refuerza el control popular sobre el gobierno, le otorga al ciudadano el derecho a supervisar y exigir mejor rendición de cuentas, provoca a los gobernantes a ser más responsables y en caso de pérdida de legitimidad en el ejercicio del cargo, permite al ciudadano evitar mayores abusos o corrupción.

¿Se imaginan cómo sería nuestro país, si ésta figura hubiera podido ser exigida en tiempos pasados?, ¿cuánto se hubiera evitado en fraudes, en abusos, en corrupción?

A partir de la celebración de este ejercicio democrático de participación ciudadana, la función pública mexicana vivirá una nueva etapa, marcada por un hecho inédito que hará historia, en la que la voluntad del pueblo tendrá una incidencia directa en la permanencia de los funcionarios públicos en sus cargos; la ciudadanía en este mecanismo de democracia directa juega un papel trascendental, pues sin los millones de firmas que se reunieron no hubiera sido posible esto. En la actualidad, sin duda, el poder soberano, verdaderamente recae en el pueblo.

Hoy celebramos que sea publicada la correspondiente convocatoria, ya que ésta generará certeza para la autoridad electoral, para la ciudadanía y para los actores políticos, además de que es el resultado de un arduo trabajo de todos los involucrados. Ahora, este Instituto debe cerciorarse de garantizar la máxima difusión de la misma, para que llegue a cada mexicana y mexicano, en posibilidad de participar sin escatimar esfuerzos para ellos.

Debemos recordar que la Revocación de Mandato sólo procederá por mayoría absoluta, cuando la declaratoria de validez que emita el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, indique que la participación total de la ciudadanía en el proceso de Revocación de Mandato fue al menos del 40 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores; sólo entonces el resultado será vinculatorio, precisamente es por ello que exigimos de este órgano autónomo, el compromiso y profesionalismo para la correcta divulgación de la convocatoria.

Desde la representación legislativa de Morena, ante este Consejo, reiteremos nuestro compromiso para salvaguardar el derecho del pueblo a decidir e incidir en la permanencia, o la remoción de funcionarios por medio de instrumentos democráticos como lo es la revocación de mandato.

Este ejercicio de democracia participativa servirá de instrumento para consolidar la transformación y el proyecto de nación, que el Poder Ejecutivo y Legislativo estamos construyendo.

El Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ganó la presidencia con 30 millones 113 mil 483 votos y no tenemos duda que el pueblo lo seguirá respaldando el próximo 10 de abril. La Revocación de Mandato fortalece la democracia participativa y, es ahora, un derecho constitucional del pueblo, para no permitir actos de impunidad, corrupción y mal gobierno.

Los convoco señores y señores consejeros, a que nos coloquemos del lado de la razón y del respeto a la ley, que dejemos atrás diferencias y desacuerdos, pero demos prioridad al soberano pueblo de México y a su derecho a decidir. Les culminamos a que se haga una exhaustiva promoción y difusión por todos los

medios disponibles para este proceso de participación directa, que no quede duda, la transformación tiene el respaldo del pueblo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor consejero.

No tengo a nadie más anotado, les pregunto si alguien más desea anotarse como oradores.

Bien, permítame intervenir en segunda ronda, solamente para señalar lo siguiente; lamentablemente estamos hablando de la convocatoria, y en la convocatoria como ustedes pueden ver, no se puede hacer, no se hace ninguna referencia a la cuestión presupuestal, porque la convocatoria es un ejercicio público, lamentablemente no puedo atender la incorporación de las reflexiones del Ministro González Alcántara en este punto, porque se debe haber pedido en el acuerdo que ya votamos que es la incorporación de los lineamientos.

Segundo, no voy a entrar aquí, no quisiera desviar la atención, ya aquí se ha planteado una solución de manera muy gráfica, muy sencilla, muy elemental, este Instituto le va a explicar a la ciudadanía y no quisiera entrar en la lógica porque podría ser poco propicio y hasta denigrante de hacer sumas y restas y demostrar cómo lo que dice el acuerdo, que fue objeto de discusión en el punto anterior, y que es retomado por el Ministro González Alcántara, puntualmente, no contiene ningún tipo de error matemático, tampoco la resolución, la suspensión del Ministro González Alcántara, si la leemos puntualmente.

Pero ya habrá ocasión, creo que no hay necesidad, sería abaratar la discusión, me da la impresión aquí, ponernos a hacer un ejercicio colectivo de sumas y restas muy elemental por cierto, que si toma en cuenta sólo las cifras que tiene el acuerdo del Consejo General del 12 de enero de 2022, y sólo las cifras de la resolución del Ministro González Alcántara demostrará que hay absoluta congruencia entre unas y otras.

El problema aquí es que se están colocando cifras que no existen en esos acuerdos, asumiendo o introduciendo cifras que lo único que hacen es distorsionar y provocar confusión.

Pero, ya como institución vamos a aclararle a la ciudadanía y no tiene sentido entrar en un evento tan importante, como la emisión de la primera convocatoria de revocación de mandato a pequeñeces que se derivan de errores matemáticos, cifras inexistentes en los documentos normativos que a ningún lado nos llevan, sino a tensionar más un ejercicio que debería ser un ejercicio de celebración de todos.

Hasta donde entiendo, tal vez me equivoco, el Gobierno de la República y el partido mayoritario, Morena, han venido promoviendo a la realización de la revocación de mandato.

Bueno, hoy con esta convocatoria, lo digo una vez más, la revocación de mandato va, va y se va a realizar muy bien, lástima que quienes han promovido este ejercicio, no han generado las condiciones a esta institución para que se pueda realizar conforme a la ley, pero ésa ya es una discusión pasada, no nos anclamos en el pasado, vamos hacia adelante, va a haber revocación de mandato, es algo muy positivo, el INE la va a hacer y esas son las mejores noticias de lo que hoy está ocurriendo.

Lo demás, éstas (...) deben mandar errores, errores cometidos al definir los presupuestos, al no ser solidarios con una institución que quiere cumplir con la ley. Pero eso ya será ocasión de enmiendas, de correcciones, como decía, con humildad tendrá que aprenderse de los errores cometidos para que en el futuro nunca más vuelva a colocarse a un ejercicio de democracia como la situación que hoy tenemos.

Las cifras, con claridad, puntualidad, serán explicadas en otra ocasión.

Ya no busquemos enredar algo que hoy debería ser motivo en ésta, que es este punto de esta sesión con falacias, cifras falsas, errores matemáticos elementales, vamos para adelante.

La revocación de mandato va y la va a hacer el INE, de la mano de la ciudadanía.

Grandes y buenas noticias para México.

¿Alguna otra intervención?

Muy bien, si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo.

¿Quién? con mucho gusto.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Silvano Garay, representante del Partido del Trabajo.

El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros, compañeros representantes del poder legislativo y de partidos políticos, qué buena noticia, ¿no?, qué buena noticia el día de hoy que va la revocación de mandato.

Con este instrumento democrático, al pueblo mexicano se le está pagando una deuda, una deuda que es nada más una revocación, para mí es, al Partido del Trabajo, es insuficiente.

Esta revocación y esta consulta debe ser más extensiva a gobernadores, alcaldes y a demás funcionarios, a diputados locales, a diputados federales.

Y ya lo dijo el Presidente del Consejo General Lorenzo Córdova, ya no va a haber más intentos de suspensión, no va a haber más demoras, vamos a ver para adelante, y vamos a buscar que no se limiten los derechos del ciudadano.

Vamos a hacer un esfuerzo mayor para que se instalen el mayor número de casillas y no un tercio de casillas nada más de lo que marca originalmente la intención de la revocación de mandato.

Es un gran logro, es un gran triunfo para el ciudadano político mexicano el tener esta herramienta.

Anteriormente, se venía luchando por hacer consultas y la Suprema Corte de Justicia había dado reversa a las anteriores que hubo anteriormente.

Y hoy, la Corte, el INE, la Sala Superior han cristalizado este momento, que es histórico, la primera convocatoria en la historia de México para llevar a cabo una revocación de mandato.

Debemos estar contentos y de plácemes este Consejo General, partidos políticos vamos a participar ahora, no de manera total, no vamos a promover, y apoyamos la propuesta del compañero representante de Morena de que también los ciudadanos difundan este ejercicio democrático.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Únicamente felicitar a los ciudadanos y las ciudadanas que finalmente son el soberano de este país, por atender la convocatoria de este órgano electoral para participar en este proceso de revocación de mandato.

Celebramos la participación del pueblo en la conquista de este nuevo paso para la realización de este ejercicio de democracia participativa, y lo celebramos porque finalmente se ha consolidado esta etapa de revocación de mandato, pese a que han existido innumerables intentos por parte de lo más rancio del conservadurismo de este país, por desacreditar esta nutrida participación del pueblo.

Se ha cuestionado e intentado desacreditar la voluntad y la buena fe del pueblo, por ejercer este derecho que se encuentra plasmado en nuestra Constitución, un derecho que ha sido conseguido en tiempo y forma, a como lo mandata la propia ley.

Como lo ha dicho nuestro Presidente, el Presidente de todos los mexicanos, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, la cuarta transformación está en marcha y es necesario seguir auspiciando el cambio de mentalidad de nuestro pueblo.

Estamos desterrando vicios y prácticas deshonestas en el manejo del gobierno, esto último es lo que se consolidará con el ejercicio de revocación de mandato, el pueblo pone y el pueblo quita.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado. Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy estamos emitiendo, este Consejo General, la convocatoria formal para el Proceso de Revocación de Mandato, es bueno también hacer una reflexión respecto al tema fundamental de la revocación de mandato que es la pregunta que van a responder las y los ciudadanos.

La pregunta expresamente dice: ¿Estás de acuerdo en que Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?

Ésta es una pregunta que generó una controversia por parte de legisladores en la Cámara de Diputados del Poder Legislativo, y que hace unos días resolvió de manera definitiva la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hay que llamar a la reflexión sobre el tema de la división de poderes, cuando un poder domina sobre otro genera un grave riesgo democrático, y hoy hay que decirlo, que la ponencia del Ministro que pretendía respetar a la literalidad, lo que mandataba la Constitución, en el sentido de que este ejercicio de revocación de mandato únicamente se refería, valga la redundancia, a la revocación de mandato del cargo que se eligió hace tres años de la Presidencia de la República, no tenía nada que ver en el tema de mantenerse en el cargo o no.

Es decir, como decía alguno de los ministros, desbordaba la pregunta que aprobó el Poder Legislativo, desbordaba el sentido constitucional que mandata únicamente el tema de la revocación de mandato, hoy hay que decirlo, los ministros que fueron propuestos por el Presidente de la República, salvo el Presidente Ministro de la Suprema Corte que ha sido muy plegado a los designios de la 4T y de López Obrador, salvaron por un voto esta pregunta que finalmente puede ser un galimatías y que no corresponde a la literalidad de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por eso creo que en este día histórico, hay que decirlo, donde por primera vez, aunque de manera perversa, vamos a tener un proceso de revocación de mandato, y si los medios adecuados para que esta autoridad electoral lo pueda llevar a cabo, poniendo en riesgo también y lo vuelvo a decir, derechos políticos de las y los mexicanos, hoy establecemos que es peligroso que el poder presidencial quiera controlar al poder judicial, a través de los ministros que ha propuesto a lo largo del tiempo por diferentes causas, y que en su momento pueda controlar el poder legislativo, por lo menos en la Cámara de Diputados, donde hay una mayoría que no es y no lleva a cabo las funciones de un Poder Legislativo, que es el de vigilar las acciones en el Poder Ejecutivo, si no es una mayoría mansa, es una oficialía de partes en donde los designios del Presidente se cumplen sin chistar.

Por eso llamo a la reflexión, porque finalmente quedó esta pregunta y esta pregunta además de que, a la consideración de muchos de nosotros no debió haber sido, pero es un hecho consumado por la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no debiéramos de dejar la reflexión sobre la división de poderes en una República, y que el tema de los caprichos presidenciales se quieran imponer.

Por cierto, como se impusieron con la pregunta en la Consulta Popular sobre los hechos políticos del pasado

Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero aprovechar este punto para destacar que estamos en realidad a 64 días de la jornada de revocación de mandato, y que en seis entidades federativas habrá elecciones locales, esto será dentro de 120 días, en realidad casi una quinta parte de entidades federativas del país, las y los compañeros del INE van a hacer un proceso dentro de otro proceso, y el trabajo que han desplegado de muy distintas áreas, tanto centrales como de órganos desconcentrados, es digno de reconocer, de agradecer y especialmente a quienes están en estas seis entidades federativas.

Vamos a dar buenas cuentas a las y los mexicanos, pero sí es muy importante que hoy que se aprueba esta convocatoria, se destaque este gran esfuerzo que van a hacer compañeras y compañeros, las distintas entidades federativas en órganos centrales como ya lo han venido haciendo, pero especialmente en estos seis estados con elecciones locales.

Envío desde aquí mi agradecimiento y por adelantado también, sobre todo el trabajo que vendrá de forma muy intensa estos próximos 64 días por lo menos, aunque hay

que recordar que no acaba el proceso de revocación de mandato exactamente al concluir la votación ese domingo 10 de abril.

Todavía hay más actividades, más allá del cierre de esas casillas.

En suma, quiero aprovechar este punto para manifestar que es importante mandar desde aquí ese mensaje de agradecimiento a las y los compañeros del Instituto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero decir que voy a votar a favor de la convocatoria para la revocación de mandato, porque se han cumplido con el número de firmas que la Constitución establece que son necesarias para que este ejercicio se lleve a cabo y que es el tres por ciento del listado nominal, es decir, dos millones 758 mil 277.

Sin embargo, no puedo dejar de señalar que en la revisión de las firmas encontramos prácticas que están en las antípodas de la conducta democrática que los promoventes en papel, la asociación “Que Siga la Democracia” entregó supuestos apoyos de casi 18 mil personas fallecidas, de más de 700 personas presas y que en la visita domiciliaria que contempla la ley, el 25 por ciento de las personas que supuestamente habían dado su apoyo, dijeron no haber hecho tal cosa.

Es decir, estamos ante un conjunto de conductas dolosas, de apropiación de datos personales, de suplantación de identidad.

Me sorprende que quien pretende hablar a nombre del pueblo, se sienta cómodo con esas conductas antidemocráticas.

Lamentablemente la ley es imperfecta y no dice qué ocurre si encontramos todas esas prácticas fraudulentas, esas trampas en los apoyos que nos trajeron. Si se cumple el número de firmas requeridas, todas las trampas se vuelven intrascendentes.

Ésa es una debilidad, creo, de la ley, pero nosotros como no hacemos la norma, sino la aplicamos, vamos a votar a favor, en mi caso, de esta convocatoria.

Quiero responder a una inquietud que distintos ciudadanos han planteado y es acerca de si la revocación de mandato abre una puerta trasera para la reelección presidencial o para la extensión del mandato del Presidente López Obrador.

La respuesta desde el punto de vista constitucional y democrático es diáfana, no. La revocación de mandato de ninguna manera puede leerse como la posibilidad de que el Presidente López Obrador extienda su mandato un minuto más allá del que le fue conferido en las urnas en 2018.

Si el 10 de abril vota más del 40 por ciento del padrón, del Listado Nominal, esto es, algo más de 37 millones 200 mil personas y, la mayoría absoluta de esos ciudadanos, determinaran que el presidente debe dejar su encargo, la consecuencia sería que el sexenio no termina; pero de ninguna manera el resultado contrario puede implicar que en México volvamos a tiempos ya idos, resueltos, hace prácticamente un siglo en los cuales se exploraba la posibilidad de reelección de ampliar la duración del mandato.

A propósito, del caso Baja California, la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue clara en ese sentido y quiero decirle a la ciudadanía que revocación solo puede tener una consecuencia, revocación o ninguna si gana que siga o no vote el 40 por ciento.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero referir de forma breve, a la propuesta de inclusión que hizo el Diputado Llergo. El nos decía que incluyéramos: “las ciudadanas y ciudadanos podrán dar a conocer su posicionamiento sobre la revocación de mandato por todos los medios a su alcance de forma individual o colectiva, salvo las restricciones establecidas en el párrafo cuarto, en el artículo 33 en la Ley de Revocación de Mandato”.

No tengo ningún inconveniente en su inclusión, es el texto literal que se desprende del artículo 35, párrafo dos, de la propia Ley Federal de Revocación de Mandato, únicamente me parece que resulta poco claro, que en la convocatoria se haga una remisión al artículo, un artículo de la ley. Creo que también estas convocatorias tienen que tener un efecto pedagógico, deben de ser claras y tener un lenguaje ciudadano.

Entonces en su caso, sugeriría que diga: “que las ciudadanas y ciudadanos podrán dar a conocer su postura sobre la revocación de mandato, siempre y cuando no contraten propaganda en radio y televisión”, que es lo que refiere el artículo 33 de la ley como una restricción.

Eso sería todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta de convocatoria que se nos formula.

Hice algunas observaciones, presenté algunas observaciones al anexo, que es la convocatoria, pero creo que por congruencia tendríamos que verlo reflejado en el punto de acuerdo y, también los fundamentos legales, tendrían que incorporarse, pediría que se hiciera esa alineación. Lo hice en el anexo, pero no lo presenté para el punto de acuerdo, pero tiene que tener una lógica y una congruencia ambos documentos.

Así que me parece que podría verse reflejada en ambos y armonizar los documentos.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, estamos en segunda ronda, ¿alguna intervención en tercera ronda?

Al no haberla, Secretario del Consejo, sométalo a la votación, por favor.

El C. Secretario: Bien.

Creo que dada las intervenciones, se puede hacer una sola votación en donde se incorpore tanto las observaciones que nos hicieron llegar la consejera electoral Dania Ravel y la consejera electoral Claudia Zavala; la fe de erratas que también circuló el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña y la Dirección Jurídica; la adenda que propone el consejero electoral Uuc-kib Espadas; la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala, a fin de armonizar los documentos como ella lo precisa; y finalmente la propuesta de adenda que propone el partido Morena con el señalamiento que hizo la consejera electoral Dania Ravel en su intervención.

Entonces, el fraseo que hizo la consejera...

El C. Presidente: Una moción, no sé, dado que hay una propuesta del partido Morena, pero que ha sido rephraseada, me parece que es más pertinente, acompañaré el fraseo que leyó la consejera electoral Dania Ravel.

No sé si haya algún inconveniente que sea sometido en esos términos por parte de la representación que hizo la propuesta.

De acuerdo, en los términos de la consejera electoral Dania Ravel, por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 2, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que hicieron llegar la consejera electoral Dania Ravel, la consejera electoral Claudia Zavala; la fe de erratas circulada previamente por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña y la Dirección Jurídica; la adenda propuesta por el consejero electoral Uuc-kib Espadas; la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala, a fin de armonizar los documentos como ella lo señaló; y finalmente la propuesta que hizo, vamos, el último fraseo que hizo la consejera electoral Dania Ravel sobre la propuesta del partido Morena.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, este proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 2 es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a rogar que como en el caso del punto anterior, se sirva a proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, que informe el contenido del mismo, tanto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Y que, finalmente, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la convocatoria para la ciudadanía interesada en ratificarse o acreditarse como observadora para la Revocación de Mandato 2021-2022, a celebrarse el 10 de abril de 2022 y se aprueban diversos anexos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra en primera instancia el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Para presentar este punto y lo haré de forma breve con el permiso de todas y todos.

En el conjunto de acuerdos relativos al proceso de revocación de mandato, se presenta ante este Consejo General, también el que contiene la convocatoria para ciudadanía interesada en ratificarse o acreditarse como observadora para la revocación de mandato.

Como en cada proceso que organiza este instituto, es preciso reiterar la invitación a las y los mexicanos, para que ejerzan su derecho a la participación desde la observación ahora de un ejercicio de democracia participativa. Con este proyecto de acuerdo y convocatoria que está a su consideración se continúa, con una tradición democrática de esta autoridad electoral nacional, para conocer desde su

interior los procedimientos que conlleva a la organización del proceso de revocación de mandato.

Las solicitudes de acreditación o, en su caso, ratificación como persona observadora se recibirán en las juntas locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, de manera presencial, o bien, en línea a través del portal público, a partir de hoy y hasta el tres de abril del presente año.

A fin de orientar sobre la observación quienes completen su solicitud, como es costumbre, deberán realizar un curso de capacitación, preparación e información, también de manera presencial o a través de plataforma virtual.

Igualmente, como es una práctica en esta institución, se dispone en el presente proyecto de acuerdo que se difunda ampliamente la convocatoria; es oportuno, en suma, reiterar la invitación a propósito de la presentación de este proyecto a las y los mexicanos a participar en la observación de este proceso de revocación de mandato.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Roberto Ruiz.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, para mí es un gusto siempre recibir este tipo de convocatorias porque es una más de las formas como las y los mexicanos podemos ejercer la participación activa en cualquier tipo de proceso, ya sea de participación ciudadana o procesos electorales.

Quisiera nada más proponer, una de las premisas que nosotros tenemos en el punto de acuerdo es la ratificación de las personas que ya han fungido como observadoras electorales, en procesos electorales locales, para que puedan solicitar su ratificación, porque encontramos que hay mayor familiaridad. Y lo cerramos a los procesos electorales y no al proceso de consulta popular, porque, en los procesos electorales, fueron los órganos colegiados del Instituto Nacional Electoral, los consejos distritales y los consejos locales quienes llevaron a cabo esa aprobación; y en cambio, en el ejercicio de consulta popular, el modelo organizacional que se implementó fueron las juntas distritales y las juntas locales.

Y me parece que es lógico que hoy la ratificación la tengamos en el proceso inmediato anterior, me cobra sentido.

Pero en el punto de acuerdo tercero nos referimos a los procesos locales, y creo que entra en tensión con la misma lógica que estamos argumentando. Sugiero que solo se vea la ratificación de las y los observadores electorales en los procesos federales, atendiendo la lógica que son los consejos locales y distritales en esos procesos los que acreditan su participación.

Si esto fuera así, tendría que hacerse una adecuación nada más en el tercero, en el punto de acuerdo tercero, si consideran que es procedente esta alineación.

Y evidentemente, invitar también, este es un punto de acuerdo, que nos han preguntado en las reuniones que hemos tenido con el Servicio Consular, en la que existe interés de personas residentes en el extranjero por participar en esta modalidad.

Evidentemente, creo que, por fortuna, tenemos los mecanismos de registro en sistema y de acreditación, que les van a facilitar poder ejercer este derecho como mexicanas y como mexicanos, más allá del lugar donde residen.

Así que bienvenidas estas convocatorias, para que las personas, las mexicana y los mexicanos podamos participar en cualquier modalidad y apropiarnos de estos procesos.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Sí.

Consejera electoral Claudia Zavala, el consejero electoral Ruiz Saldaña desea hacer una pregunta, ¿la acepta?

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Claro.

El C. Presidente: Por favor, consejero.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente y gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Si entendí bien, el tema primeramente expuesto por usted está coincidiendo que no puede haber la figura de ratificación respecto de las personas que hicieron observación en consulta popular porque no pasaron por la aprobación de consejos, lo cual es cierto, no hubo consejos ni locales ni distritales para consulta.

Pero si le entendí bien, usted también señala que esa misma lógica debería de hacerse, seguirse, respecto a los procesos electorales locales, pero mi pregunta es, cuando nosotros atendemos procesos electorales locales sí instalamos consejos

locales y distritales del Instituto Nacional Electoral, si estaría de acuerdo que no tendría que seguir la misma suerte que consulta popular.

El C. Presidente: Gracias.

Consejera electoral Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí, consejero electoral José Roberto, tiene razón, discúlpeme, no tenía presente eso, entonces retiro esto porque entra en nuestra lógica normal.

Gracias, consejero.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3, tomando en consideración, en esta votación, la adenda propuesta por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, la fe de errata circulada por la consejera electoral Claudia Zavala, y la propuesta de ajuste al punto de acuerdo tercero por lo que hace solo a los observadores de la consulta popular, como lo señaló el consejero electoral Ruiz Saldaña, no, estaba la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala incluía elecciones locales, ya se hizo la aclaración de que en ese caso, nosotros instalamos los consejos correspondientes y estaría, por lo tanto, quedando la redacción como está en el punto de acuerdo tercero.

Con esas consideraciones, consejera electoral Norma De La Cruz.

Entiendo que es a favor.

Sí, gracias.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejero Presidente, el punto de acuerdo tercero es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor, realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la Convocatoria dirigida a la comunidad internacional interesada en presenciar y acompañar el desarrollo del proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024, que tendrá lugar el 10 de abril de 2022 en México, y se aprueba la modificación del anexo siete del Reglamento de Elecciones.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, ¿alguna intervención?

Al no haberlas, Secretario del Consejo, someta a votación este acuerdo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 4. Tomando en consideración la agenda y erratas circuladas previamente por la Comisión de Asuntos

Internacionales y las observaciones que hizo llegar la consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 4 es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder en lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente punto, por favor.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo a los proyectos de resolución del del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por

hechos que se considera constituyen infracciones a la ley en la materia, mismo que se compone de 29 apartados.

El C. Secretario: Gracias, Secretario del Consejo.

¿Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o bien, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general?

Consejera electoral Adriana Favela, por favor.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Consejero Presidente, para solicitar una ronda en lo general.

El C. Presidente: Correcto.

¿Alguien desea reservar algún apartado en específico?

Bien, dado que no se ha reservado ninguno, más allá de las especificidades de votaciones en lo particular que el Secretario del Consejo anunciará en su momento.

El C. Licenciado Arturo Prida Romero: Consejero Presidente.

El C. Presidente: Sí.

El C. Licenciado Arturo Prida Romero: Arturo Prida del PRD.

El C. Presidente: Adelante.

El C. Licenciado Arturo Prida Romero: Nada más el 5.27 por favor, para reservarlo, por favor.

El C. Presidente: Muy bien.

¿Alguien más?

De acuerdo.

Colegas, les consulto, aunque es una tradición que hemos seguido en este sentido, en estas sesiones híbridas, si hay alguien que se opone a la realización de la ronda, de discusión en lo general solicitada por la consejera electoral Adriana Favela, le ruego que me lo haga saber.

Bien, dado que no hay oposiciones, damos paso a la misma.

Consejera electoral Adriana Favela, tiene usted el uso de la palabra en dicha ronda en lo general.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, nada más es para presentar los 29 proyectos que se ponen a consideración de este Consejo General, 25 de ellos son por indebida afiliación y cuatro vistas de distintas autoridades electorales relacionadas con procedimientos ordinarios sancionadores divididos en los siguientes temas:

Les decía 25 asuntos que están identificados del 5.1 al 5.25 relacionados con denuncias de 200 personas ciudadanas en contra de los siete partidos políticos nacionales PAN, PRI, PRD, PT, Partido Verde, Movimiento Ciudadano, Morena, por la supuesta indebida afiliación e indebida designación de personas como representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casilla, así como por la omisión de tramitar la baja del padrón de afiliados de los partidos políticos, de los cuales en 111 denuncias se acredita la infracción, por lo que se impone una sanción de 5 millones 243 mil 747.57 pesos en 77 casos, mientras que en 77 casos no se acredita la infracción y en 11 se declara el sobreseimiento en los siguientes términos:

Tres procedimientos en contra del PAN, en los que se resuelven cinco denuncias: en cuatro de ellas no se acredita la infracción y en una se acreditó la infracción por la omisión de dar de baja a un ciudadano del Padrón de Afiliados de ese partido político, por lo que se propone una sanción a ese partido.

Seis procedimientos en contra del PRI en los que se resuelven 99 denuncias: en 67 de ellas no se acredita la infracción y en 20 se acredita la infracción, por lo que se propone imponer una sanción que está vista en los proyectos y en seis se declara el sobreseimiento.

También hay cuatro procedimientos en contra del PRD en los que se resuelven 25 denuncias y en todas se acredita la infracción.

Tres procedimientos en contra del PT en los que se resuelven 19 denuncias y en cuatro de ellas no se acredita la infracción, mientras que en 15 se acredita la infracción, por lo que se propone imponer la sanción correspondiente al PT.

Dos procedimientos en contra del Partido Verde en los que se resuelven dos denuncias, en una de ellas no se acredita la infracción, mientras que en la otra se acredita la infracción, por lo que se propone también imponer una sanción a ese partido político.

Tres procedimientos en contra de Movimiento Ciudadano en los que se resuelven ocho denuncias: en siete de ellas no se acredita la infracción, mientras que en una sí se acredita por indebida afiliación y en un caso por la omisión de dar de baja a una persona en el Padrón de Afiliados de ese partido político, por lo que se propone imponer la sanción correspondiente.

En cuatro procedimientos en contra de Morena, en los que se resuelven 42 denuncias y en dos de ellas no se acredita la infracción, mientras que en 39 denuncias sí se acredita esa infracción por la indebida afiliación y por la indebida omisión de dar de baja a una persona del padrón de afiliados del partido político Morena, y se sanciona también de manera económica.

También hay cuatro asuntos relacionados con cuatro vistas de distintas autoridades electorales que, una de ellas es por una vista de una Junta Distrital Ejecutiva, y ahí se propone tener por quitada la infracción en contra de Fernando Santiago del Ángel, consejero propietario en Veracruz, por la violación al principio de imparcialidad derivado de la asistencia al evento de arranque de una campaña de un candidato presidente municipal de Tempoal, Veracruz, razón por la cual se propone poner una sanción de tipo económico.

También hay una vista de la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores, ya que, bueno, respecto de una persona, ya que ésta falleció y se tiene por acreditada la infracción respecto del PAN y PRD, así como de dos integrantes de la Junta Electoral de Cosamaloapan y del Secretario del municipio por el uso indebido y reproducción no autorizada de la información contenida en las listas nominales de electores definitivas con fotografía de los Procesos Electorales 2015 y 2016, así como 2016 y 2017 en Veracruz, por lo que se impone una sanción de 126 mil 735 pesos a cada partido político.

Y se da vista al Órgano Interno de Control del municipio de Cosamaloapan, Veracruz.

También hay una vista del Consejo General del INE en contra del PRI y se propone tener por una acreditada la infracción por la omisión, supuestamente por la omisión de realizar las publicaciones trimestrales de divulgación y semestrales de carácter teórico en el ejercicio 2018, ya que el PRI ofreció las pruebas necesarias con las que se acreditó que realizó dichas publicaciones.

Asimismo, la Unidad Técnica de Fiscalización a requerimiento de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral informó que las pólizas aportadas por el PRI en el emplazamiento correspondían a la realización de investigaciones, publicaciones y la divulgación.

Y también hay una vista de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral, en contra de la fundación Maya Cancún A.C., y en este caso, se propone tener por acreditada la infracción por la omisión de dar respuesta a requerimientos hechos por la propia Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y se impone también una sanción de carácter económico.

También es importante mencionar que en todos los casos en los que se propone sanción económica, los proyectos deben ser actualizados al nuevo valor de la UMA, derivado de que el 1° de febrero de este año entro en vigor el nuevo valor y de

conformidad con la publicación, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2022.

Y también hago una propuesta de escindir el punto 5.20, relacionado con el expediente identificado como 162 de 2020, respecto de la denuncia presentada por cuatro personas que son Alejandro Ramos García, María de Lourdes León Mercado, María Teresa Moncada Ibarra y Linda Paola Hernández Gómez contra el PRI, por la supuesta indebida afiliación para el efecto de que se tramite la solicitud de desistimiento de las personas, lo anterior porque se presentó escrito de desistimiento el 27 de enero de 2022 ante la Junta Local del INE en Tabasco, y así como tres escritos el 3 de febrero de este año ante la Junta Distrital el 27, distrito, en el Estado de México.

Y en estos casos, bueno, pues se declararía proponer, bueno, en este caso, se tendría que hacer la escisión y, en estos casos, proponer infundados, digo, declarar fundados los dos.

Respecto de Linda Paola Hernández Gómez, el escrito que le fue notificado a la denunciante para que manifestara lo que a su derecho corresponda el 1° de febrero y ya venció el término para contestar lo necesario.

Y, en consecuencia, bueno, solicito ya una votación particular únicamente por cuanto hace a la propuesta de escindir el asunto respecto de las personas mencionadas y se puede, en su caso, presentar el proyecto de resolución que corresponda una vez atendida la petición que formulan las cuatro personas que ya mencioné.

También anuncio que yo estoy de acuerdo con el sentido de los proyectos, salvo en algunos casos que son el 5.20, donde yo votaría parcialmente en contra el resolutive segundo, porque hay una persona de nombre Samantha Soberanes Magaña que en mi concepto sí objetó el formato de afiliación presentado.

También el 5.21 votaría en contra parcialmente del segundo resolutive en relación con dos personas: Ivonne Mesa Ramírez y María Susey García Islas también porque sí hay objeciones de la cédula de afiliación.

Y también votaría en contra en relación el punto resolutive sexto en relación con Karla Lisbeth Castillo.

Y también votaría en contra el 5.22 de manera parcial el segundo resolutive en relación con Roció Rangel Sifuentes.

Sería cuanto, Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Voy a participar en lo general para explicar algunas votaciones diferenciadas que tendré y que se deben a criterios que he venido sosteniendo.

En la sesión pasada, la Comisión de Quejas y Denuncias, en su informe anual, refirió que en el 2021 se radicaron 249 quejas como procedimientos ordinarios sancionadores, y la materia central de 224 de ellas fue con motivo de la probable violación al derecho de libre afiliación y la presunta utilización indebida de datos personales realizadas por los partidos políticos.

Hoy la Comisión de Quejas y Denuncias pone a consideración a este Consejo General 29 proyectos, de los cuales 25 son por el mismo tema.

El derecho a la libertad de afiliación es un derecho personalísimo, al ser decisión de las y los ciudadanos el afiliarse o no a determinada fuerza política, conforme lo prevé, tanto la Constitución como la normativa de la materia.

Hoy se están imponiendo a los siete partidos nacionales sanciones económicas que, en mi criterio, son insuficientes, dado que estamos una vez más frente a las mismas infracciones, por lo que anuncio una votación diferenciada en los asuntos donde se impone multa en cuanto hace al monto de las sanciones.

El derecho de afiliación comprende no solo la potestad de formar parte de los partidos políticos y de las asociaciones, sino también la de conservar o ratificar su afiliación o, incluso, desafiliarse.

La libertad de afiliación no es un derecho absoluto, ya que su ejercicio está sujeto a una condicionante consistente que solo las y los ciudadanos mexicanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos; igualmente si el ejercicio de la libertad de afiliación se realiza a través de los institutos políticos, deben cumplirse con las formas específicas reguladas por el legislador para permitir su intervención en el proceso electoral.

Por lo anterior, hago un enérgico llamado a los partidos políticos a respetar el derecho de las y los ciudadanos a asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

Asimismo, anuncio que votaré de manera parcial en los asuntos identificados en los numerales 5.20, 5.21 y 5.22, porque, en mi opinión, las personas Samantha Soberanes Rangel, Rocío Rangel Sifuentes, Ivonne Mesa Ramírez y María Susey García, sí objetaron adecuadamente la cédula de afiliación que aportaron los diversos partidos políticos y, desde mi punto de vista, debería hacerse una prueba

pericial, plazos copla, para conocer si efectivamente la cédula que están presentando los partidos está confirmada de puño y letra por cada una de las personas que están identificadas.

Por ese motivo, pediría la votación diferenciada de los asuntos que he referido.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

¿Alguna otra intervención en esta ronda en lo general?

Al no haber más intervenciones pasamos, por favor, señor Secretario del Consejo, a votar los asuntos que no fueron reservados, me refiero a los proyectos de resolución identificados en el orden del día como los apartados que van del 5.1 al 5.26 y del 5.28 al 5.29, 5.28 y 5.29, dado que el PRD, la representante del PRD reservó el 5.27 y es el único proyecto de resolución reservado.

Entonces, por favor, proceda, Secretario del Consejo, a la votación de los apartados con excepción del 5.27.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

De nueva cuenta agradeciendo a todas las oficinas de consejeras y consejeros por hacernos llegar sus observaciones, en particular a la consejera Adriana Favela, que nos ayudó a hacer toda la sistematización de las mismas, porque facilita muchísimo que esta Secretaría pueda hacer de la manera más ágil su tarea de tomar las votaciones.

Según estas mismas notas, tendríamos 10 bloques de votación, uno de ellos donde según las notas que refieren los proyectos 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.25 no habría objeciones por ninguna de las consejeras y consejeros, por lo que haré una sola votación al respecto y después, procederemos con los otros 9 bloques de votación, en donde hay, o bien, objeciones a todo el proyecto o bien, objeciones en lo particular.

Si no hay inconvenientes, procederé de esa manera.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.25, 5.26, 5.28 y 5.29.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Presidente, todo este conjunto de proyectos de resolución son aprobados por unanimidad.

Ahora tenemos un segundo bloque que hace referencia, en particular, al 5.2, en donde entiendo hay solamente una votación totalmente en contra de este proyecto, el resto de las consejerías estaría a favor.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.2.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado el apartado 5.2 por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, someteré a su consideración, en lo general, y para después proceder a una votación en lo particular, por lo que hace al monto de la sanción en los apartados 5.8, 5.10, 5.13 y 5.16.

En estos casos, someteré a su consideración, insisto, en lo general el proyecto, excluyendo de esta votación por lo que hace al monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 5.8, 5.10, 5.13 y 5.16, tomando en consideración, en el caso del 5.10, la fe de erratas que fue circulada previamente.

En lo general, consejera electoral De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, en lo general, quienes estén a favor.

Gracias.

En lo general, es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración para este conjunto de proyectos, en lo particular, por lo que hace al monto de la sanción.

Como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, en lo particular, por lo que hace al monto de la sanción, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Es aprobado como viene el proyecto en lo particular por lo que hace al monto de la sanción, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Procedo entonces, ahora, al cuarto bloque que tiene que ver con tres proyectos, el 5.9, el 5.17 y el 5.18. En este caso, también se propone una votación en lo general y otro en lo particular por lo que hace al monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban, en lo general, los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 5.9, 5.17 y 5.18, tomando en consideración, para los casos del 5.9 y el 5.18, la fe de erratas circulada previamente.

En lo general, Consejera electoral De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, en lo general, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

En lo general, estos tres apartados son aprobados por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración como viene el proyecto, por lo que hace al monto de la sanción.

Como viene el proyecto, consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto en lo particular.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado en este caso del 5.9, 5.17 y 5.18, como viene el proyecto por lo que hace al monto de la sanción, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, procederé al quinto bloque que involucra un proyecto solamente, es el identificado en el orden del día como el 5.24.

En este caso, se propone una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace a la posibilidad del sobreseimiento.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 5.24.

En lo general, Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad en lo general el 5.24.

Ahora, someto a su consideración, como viene el proyecto, por lo que hace al sobreseimiento.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Gracias,

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto en lo particular, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, el sexto bloque involucra a cinco proyectos que son los identificados como el 5.11, 5.12, 5.14, 5.15 y 5.19.

En este caso, se propone una votación en lo general y dos en lo particular, uno por lo que hace al criterio de reiteración y otro por lo que hace al monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban, en lo general, los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 5.11, 5.12, 5.14, 5.15 y 5.19.

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, en lo general, quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al criterio de reiteración, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Gracias,

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a la reiteración, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace al monto de la sanción, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor, en lo particular.

Muchas gracias,

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace al monto de la sanción, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Procedo ahora a someter a su consideración, el séptimo bloque que involucra a un proyecto que es el 5.23.

En este caso, se propone una votación en lo general y votaciones en lo particular, por lo que hace a la objeción de pruebas, sobreseimiento y omisión de investigar dadas.

Señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.23.

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, en lo general, quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la objeción de pruebas, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor en lo particular.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Es aprobado, por lo que hace a objeción de pruebas, como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a sobreseimiento de la omisión de investigar dádivas, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado por lo que hace a los sobreseimientos a la omisión de investigar dádivas como viene el proyecto, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Procedo ahora al octavo bloque que involucra también, en este caso, un proyecto que es el identificado en el orden del día como el apartado 5.22, en este caso se propone una votación en lo general y tres votaciones en lo particular, uno por lo que hace a la objeción de pruebas, otro por lo que hace a la reiteración y uno más por lo que hace al monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.22, tomando en consideración en esta votación en lo general, la fe de erratas que fue circulada previamente.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, en lo general, quienes estén a favor.

Muchas gracias

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la objeción de pruebas, como viene el proyecto, en este 5.22.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

¿En contra?

Gracias.

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a objeción de pruebas por 7 votos a favor, 4 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace al criterio reiteración como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor en lo particular.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Es aprobado por lo que hace a la reiteración como viene el proyecto por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora someto en lo particular por lo que hace al monto de la sanción como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace al monto de la sanción por 10 votos a favor, un voto en contra.

Procedo ahora al noveno bloque, que involucra también a un solo proyecto que es el 5.21. En este caso se propone una votación en lo general y cinco votaciones en lo particular, uno por lo que hace a objeción de pruebas, otro a la reiteración, una más al sobreseimiento, otra por lo que hace a reafiliación y otro más por lo que hace al monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 5.21, tomando en consideración en esta votación, en la general, la fe de erratas que fue circulada previamente.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, en lo general.

Gracias.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a objeción de pruebas como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

Es aprobado como viene el proyecto en lo particular por lo que hace a la objeción de pruebas, por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace al criterio de reiteración, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a reiteración, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que se refiere al sobreseimiento, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado por lo que hace al sobreseimiento como viene el proyecto, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la reafiliación, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Es aprobado por lo que hace a la reafiliación como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular por lo que hace al monto de la sanción, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace al monto de la sanción, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Finalmente, someto a su consideración el décimo bloque que involucra al apartado 5.20 del orden del día. En este caso, se propone una votación en lo general y cinco votaciones en lo particular, uno por lo que hace, y ya lo señalaba la consejera electoral Adriana Favela en su presentación de este conjunto de proyectos, por lo que hace a la escisión del procedimiento que involucra a cuatro personas que están en el expediente; otro más por lo que hace a objeción de pruebas, uno más por lo que hace a reiteración, la cuarta votación en lo particular por lo que se refiere al sobreseimiento y, finalmente, al monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 5.20.

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, en lo general, por favor.

Muy amables, es aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora someto a su consideración por lo que hace a la escisión del procedimiento referido a los ciudadanos Alejandro Ramos García, María de Lourdes León Mercado, María Teresa Moncada Ibarra y Linda Paola Hernández Gómez.

Por lo que en lo particular, como viene el proyecto, consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: A ver, en contra de cómo viene el proyecto, pero a favor de la escisión, obviamente.

El C. Secretario: Exactamente.

Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: En contra de como viene el proyecto y a favor de la escisión también.

¿Cierto?

Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado el procedimiento de escisión por 6 votos a favor, 4 votos en contra.

Perdónenme ustedes, cierto, tienen razón.

6-5, perdonen ustedes, efectivamente.

Es aprobada la escisión para estos cuatro casos por 6 votos a favor, 5 votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a objeción de pruebas como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a objeción de pruebas por 6 votos a favor, 5 votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al criterio reiteración como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto en lo particular por lo que hace a reiteración por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace al criterio de sobreseimiento, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿Sí?, ¿también usted consejero electoral Ruiz Saldaña, sobreseimiento?

Usted va en contra, sobreseimiento.

En contra.

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace al sobreseimiento, por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora sí, someto a su consideración, finalmente, la última en lo particular, por lo que hace al monto de la sanción, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Es aprobado como viene el proyecto en lo particular, por lo que hace al monto de la sanción, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Consejero Presidente, con esto solamente faltaría para este punto 5 del orden del día, el apartado que fue reservado por la representación del Partido de la Revolución Democrática como el punto 5.27, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos justo al análisis, discusión y aprobación del mismo del ya mencionado 5.27, el único reservado y que fue justo separado de los demás por la representación del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Arturo Prida representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes para todas, para todos.

Seré breve, solamente.

El proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto al procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/192/2019, iniciado en contra de los partidos políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, y otros, derivado de la vista dada por la autoridad electoral respecto del supuesto uso indebido y reproducción no autorizada

de la información contenida en las listas nominales de electores definitivas con fotografía de los procesos electorales locales 2015-2016 y 2016-2017, celebrados en el estado de Veracruz, se pretende sancionar al Partido de la Revolución Democrática por culpa invigilando, conducta que no se acredita que cometió se dice que nueve cuadernillos utilizados en la elección extraordinaria realizada en Cosamaloapan, Veracruz fueron reproducidos o fotocopiados, pero no existe prueba fehaciente que indique que a la persona física o moral que haya cometido la violación.

El Partido de la Revolución Democrática no es responsable de los hechos que se le atribuyen dado que José Orlando Ladrón de Guevara Viveros, quien pudo haber enviado las fotostáticas de los cuadernillos, en ningún momento formó parte de este instituto político, por lo que no debe considerársele con tal calidad, ya que no existen los elementos en el resolutivo que de manera fehaciente prueben que José Orlando Ladrón de Guevara Viveros fue o es parte integrante del Partido de la Revolución Democrática.

Lo más importante, es que no se acreditó quién entregó las copias fotostáticas de dichos listados nominales, por lo que la sanción que se pretende imponer al Partido de la Revolución Democrática se encuentra afectada de certeza, legalidad y objetividad. No se puede sancionar al Partido de la Revolución Democrática por culpa invigilando, no se sabe quién fue la persona que las reprodujo. Se dijo presumiblemente que fue Orlando Ladrón de Guevara Viveros, persona que ya falleció y, en ese sentido, no existe la certeza de quién las reproduce.

Por lo consiguiente nosotros consideramos que no se debe de imponer ninguna sanción.

Es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias.

Es interesante la postura que está haciendo notar el representante del Partido de la Revolución Democrática, pero lo cierto es que en relación con esto que el alega, lo que se tiene acreditado en el expediente es que el Partido de la Revolución Democrática no cumplió con su obligación del debido cuidado, en relación con las listas nominales de electores.

Y el Partido de la Revolución Democrática manifiesta, que no es responsable de esta circunstancia, pero lo cierto es que tenía la obligación de no reproducir las listas nominales de electores, lo cual constituyó a su vez una forma de garantizar, eso

hubiera garantizado que esos datos se hubieran cuidado y el Partido de la Revolución Democrática manifiesta que en autos no existen elementos que de manera fehaciente prueben que José Orlando Ladrón de Guevara Viveros, persona que ya, a la que se le proporcionó las listas nominales de electores pero que ya falleció, fue o es parte integrante del Partido de la Revolución Democrática. Pero lo que sí queda acreditado es que se le entregaron esas listas nominales de electores y que no fueron, debidamente custodiadas y por eso, se está fincando esta responsabilidad por una cuestión de no tener el debido cuidado en relación con esa información.

Entonces por eso, voté a favor del sentido del proyecto y sostengo lo que se está diciendo en el mismo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones por favor Secretario del Consejo, proceda con la votación de este proyecto de resolución.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día, como el apartado 5.27.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

Consejera electoral De La Cruz.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Es Consejero Presidente, el 5.27 aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sí, con gusto, hay una moción del consejero electoral Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para anunciar la emisión de un voto concurrente.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

Por favor, Secretario del Consejo, le voy a pedir que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario: Es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las Convocatorias para la selección y designación de las consejeras y consejeros presidentes de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, así como de las consejeras y consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Chiapas y Veracruz.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este proyecto de acuerdo.

En primera instancia, le cedo la palabra a la consejera electoral Dania Ravel, para que haga la presentación correspondiente como Presidenta de la comisión de esta materia.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Uno de los cambios fundamentales que trajo consigo la reforma electoral de 2014, fue que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral tuviera la facultad de designar a las y los consejeros de los 32 organismos públicos locales electorales.

Hasta ahora, el Instituto Nacional Electoral ha concluido satisfactoriamente 25 procesos de selección y designación de consejeras y consejeros electorales locales, a través de la emisión de 147 convocatorias.

Además, con la finalidad de equilibrar dichos nombramientos en aras de la equidad, hemos emitido 11 convocatorias dirigidas exclusivamente para mujeres.

Con la aprobación de este acuerdo estamos por iniciar un proceso más de selección de consejeras y consejeros electorales, el vigésimo sexto en la historia del Instituto Nacional Electoral.

Por primera vez en ocho años agruparemos todas las convocatorias pendientes del año, es decir, no solo las que corresponden a designaciones escalonadas, sino también aquellas que se han declarado desiertas en el último proceso de selección, esto con el afán de eficientar recursos humanos y económicos ante la situación presupuestal que enfrenta el instituto.

En ese sentido, en esta gran convocatoria se tienen contempladas la designación de un total de 18 cargos en 15 organismos públicos locales electorales, 14 presidencias y cuatro consejerías, específicamente tres consejerías de Chiapas que termina su encargo el próximo 31 de mayo, las presidencias de cinco organismos públicos locales electorales en Baja California Sur, Estado de México, Nuevo León, Querétaro y Tabasco, dado que se declaró desierto el proceso de selección y designación celebrado el año pasado; una consejería de Veracruz y, finalmente, nueve presidencias que también concluyen su encargo este año: Aguascalientes, Coahuila, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz y Tlaxcala.

Permítame detenerme únicamente para explicar que no se está contemplando la vacante de consejería de Hidalgo, ya que la remoción que realizamos el pasado 31 de enero, aún no ha quedado firme, sin embargo, por lo que respecta a la presidencia de Hidalgo, sí se incluye porque éste era un cargo que ya estaba contemplado para ser renovado este año.

Las convocatorias que presentamos en este punto del orden del día, recogen un conjunto de experiencias, innovaciones y criterios que a lo largo de los años hemos ido acumulando, por ejemplo, en el año 2020, a causa de la pandemia que nos tomó por sorpresa a todos y todas, introdujimos el registro en línea y se trabajó arduamente con el CENEVAL para lograr que las personas aspirantes realizaran sus exámenes desde casa, para salvaguardar su salud y la de nuestro personal.

Posteriormente, con el propósito de seguir mejorando en el 2021 se logró tener un ensayo con aplicación virtual y fue justamente en ese año cuando más convocatorias exclusivas para mujeres emitimos, un total de seis, con lo cual se ha

venido garantizando la paridad de género y sobre todo que las mujeres tengan un acceso real a los órganos de dirección de los organismos públicos locales electorales.

Las convocatorias que ahora se presentan contienen tres criterios relevantes, primero la inclusión del concepto de alternancia dinámica, que fue introducido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a finales del año pasado, y que se refiere a que debemos observar necesariamente la alternancia y la integración de los organismos públicos locales en cada periodo de renovación.

Este criterio se sustenta en las reformas constitucionales en materia de paridad de 2019, y en la legales 2020, que denotan una tendencia, el orden jurídico mexicano de fomentar y proteger los derechos de las mujeres frente a condiciones de desigualdad existentes, en la búsqueda de una igualdad social real.

En ese sentido, transitamos de entender el principio de paridad de manera rígida, a uno dinámico pendiente a garantizar la igualdad sustantiva.

Antes de este modelo se intentaba cumplir de manera conservadora con una integración o más cercana a una representación equilibrada, hoy lo que se busca con esta alternancia dinámica es garantizar que los ciclos de selección generen igualdad sustantiva y eviten la subrepresentación de las mujeres en los máximos órganos de dirección electoral local, es así que proponemos un total de nueve convocatorias exclusivas para mujeres, siete convocatorias que atenderían el criterio de alternancia dinámica en las presidencias que corresponden a los OPLES de Aguascalientes, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Veracruz, Querétaro y Estado de México, tomando en cuenta que las designaciones primigenias fueron ganadas por hombres y dos más, en Hidalgo y Tabasco, entendiendo al principio de paridad en la integración total del Consejo General, en dichos organismos públicos locales.

Ahora bien, en los casos de Baja California Sur, Coahuila, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala, las presidencias salientes fueron ocupadas por una mujer, asimismo, en Chiapas y Veracruz, cuyas vacantes son para consejerías, se observa que los consejos generales de dicho organismo público local electoral están conformados paritariamente, por lo que en todos esos casos se emitirán convocatorias mixtas.

Otro aspecto relevante proviene de la sentencia recaída al SUP-JDC1109/2021, que busca garantizar los derechos a participar de las personas no binarias en estos procesos de selección y designación, por ello se incluyen los formatos habilitados para el registro de personas aspirantes, además de los casilleros de mujer y hombre, el correspondiente a no binario, con el propósito de considerar a quienes no se identifique con alguno de los géneros mencionados.

Además, en las convocatorias se señaló que en las etapas de procesos, selección y designación, las personas no binarias no serán consideradas dentro de alguno de los géneros en reconocimiento a sus derechos humanos, políticos y electorales.

Sin embargo, para efectos del cumplimiento del principio de paridad, sus registros se contabilizarán en el porcentaje correspondiente a los hombres, dado que se trata del género que históricamente ha sido privilegiado en el acceso a los cargos públicos.

De forma tal, que se garantiza el principio de paridad de género en cada una de las etapas del proceso de selección y designación, además, se estableció que en caso de que se registren personas trans se contabilizarán en el género con el que se identifiquen para efectos del cumplimiento del principio de paridad de género.

Un aspecto adicional que permite que estas convocatorias sean más incluyentes, es que por primera vez contaremos con un examen que utilice el sistema Braille, lo que pone a relieve el compromiso que tiene esta autoridad electoral para que las personas que viven con alguna discapacidad visual no pierdan la oportunidad de participar en igualdad de circunstancias, lo que, sin duda, garantiza su derecho político electoral a integrar autoridades electorales locales.

Con la aprobación de estas convocatorias, no solo continuamos con la labor que constitucionalmente se nos ha conferido, sino que mejoramos los procesos de selección y con ello fortalecemos el compromiso que tiene esta autoridad para generar órganos electorales locales más incluyentes y paritarios.

Concluyo señalando que estos procesos para la designación de consejeras y consejeros se llevarán a cabo, como siempre, de manera transparente en todas y cada una de las etapas respectivas, de las cuales se evaluarán los conocimientos en materia electoral, habilidades directivas, trayectoria profesional y méritos obtenidos de las personas que participen.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir?

El consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a referir a un punto muy específico, que es la convocatoria a la Presidencia de Hidalgo, que como bien refería la consejera Ravel, independientemente de la decisión que tomó este Consejo General apenas hace unos días, el lunes de esta semana, de destituir a la Presidenta y a un consejero, ya se tenía que abarrancar el proceso de convocatoria para la designación de esa Presidencia, es decir, no es una convocatoria que se active por la destitución.

Pero creo yo que, en apego al criterio de alternancia de género en las presidencias, que es prácticamente obligatorio cuando hay un hombre en la Presidencia y entonces se hacen las convocatorias exclusivamente para mujeres, ahora se está considerando que también sea una convocatoria exclusiva para mujeres cuando acaba de salir una mujer.

¿Qué es lo que justifica esto? Que ya hay tres varones en el Consejo, uno destituido, veremos qué ocurrirá, y dos mujeres.

¿Cuál sería el riesgo entonces, en términos de género? Pues que si se nombra un Presidente, pudiera llegar a haber cuatro hombres.

Creo yo que lo correcto sería no adelantar vísperas y poder hacer la convocatoria para ahombres y mujeres, porque, insisto, ya había una mujer presidenta, y en caso de que sea designado un varón que podamos entonces cuando se emita la convocatoria para sustituir al consejero designado, pues sea, en ese caso, sí, solo para mujeres.

Es decir, creo que no estamos ante un hecho incierto que es la revocación de una destitución, estamos restringiendo a que participen los varones de Hidalgo a la presidencia del OPL, me parece que no alcanza la justificación, a tener la solidez para tomar esta determinación. En los otros casos en donde ha habido hombres como presidentes no tengo ninguna resistencia en aceptar el criterio, pero me parece que, en el caso de Hidalgo, sí estamos yendo un poco más allá de lo acordado, entonces, pues, como siempre digo, cuando uno no está de acuerdo con algo, tiene el deber de explicar, que es lo que he hecho en esta intervención, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero Murayama.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, someta el punto...

Ah, la consejera, en segunda ronda, la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más me quiero referir a la propuesta que ha hecho el consejero Murayama.

Primero quisiera explicar un poco cómo hicimos el diseño de esta convocatoria, lo hicimos pensando nada más en el cambio ordinario que teníamos que hacer en Hidalgo. Como refería yo en mi intervención, no estamos tomando todavía en consideración la vacante adicional que tenemos de una consejería que había sido ocupada por un hombre porque, lo que tenemos como precedente, por ejemplo, en el caso de Morelos, es que nosotros hacemos adecuaciones a las convocatorias una vez que tenemos la certeza de que nuestra determinación ha quedado firme, cuestión que todavía no ocurre en este momento.

Por ese motivo, aunque está saliendo una mujer de la presidencia del OPL de Hidalgo, lo que tomamos nosotros en consideración era la integración completa que debería de quedarse en el OPL de Hidalgo que, en términos ordinarios, tuvo que haber sido cuatro hombres y tres mujeres, eran más o menos y salió la presidencia y entonces quedaron cuatro hombres.

Sin embargo, efectivamente, estamos en una circunstancia extraordinaria que podría dar cabida a que atendamos la observación que está haciendo el consejero Murayama para que tengamos una convocatoria mixta para la presidencia, en el entendido de que tendremos que hacer una revisión y al momento al designación considerando las circunstancias que ocurran y las determinaciones que tomen las autoridades jurisdiccionales para seguir previendo aquí, ya no la alternancia dinámica, sino más bien, en el caso de género a favor de las mujeres, que haya una integración paritaria en el órgano completo, en donde se esté observando una paridad y no una posible disparidad porque a lo mejor, si no nos confirma nuestra determinación, pues tendríamos un hombre de más y tendría que designarse una mujer en la presidencia.

Pero yo estaría de acuerdo en que hagamos esa modificación, digamos, precautoriamente, para que ahorita no cerremos esa posibilidad y, en su caso, hagamos las adecuaciones, dependiendo de lo que determine la autoridad jurisdiccional.

El C. Presidente: Consejera, el consejero Murayama desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Sí, con gusto.

El C. Presidente: Adelante, consejero.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Le aprecio mucho la explicación y la disposición.

Yo estoy de acuerdo con usted en que la paridad debe verse en el conjunto de la integración del Consejo, además claro, del criterio de presidencia de alternancia.

Simplemente para que quede claro, podría entonces hacerse la convocatoria abierta y si se revocara, digamos, la determinación del INE restituyendo al consejero que fue destituido, necesariamente nos veríamos obligados a designar a una Presidenta, sino podría ser cualquiera.

Digamos, ¿ésa es la lógica de su propuesta?, para tener claro.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Efectivamente, tal cual como usted lo ha dicho, eso sería lo que tendría que ocurrir para que nosotros observáramos, en la integración total del OPL, que existiera paridad, porque es lo que buscábamos con esta convocatoria que estamos haciendo, dirigida exclusivamente para mujeres porque, en estricto sentido, si no hubiera habido esa revocación, pues entonces habría una mayoría de hombres en el Consejo General del OPL de Hidalgo.

El C. Presidente: Gracias, consejera.

¿Alguien más?

Bien, si no hay más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Dadas las intervenciones del consejero Ciro Murayama y la consejera Dania Ravel, someteré a la consideración de ustedes el proyecto, con esta precisión que se ha hecho ahora tanto por el consejero Murayama como la consejera Dania Ravel.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6, considerando las propuestas formuladas por el consejero Murayama y la precisión que ha hecho la consejera Dania Ravel.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

E proyecto es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y procederé como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2022, en los Municipios de Chahuites, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, así como la diputación correspondiente al Distrito 01, con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, todos ellos pertenecientes al estado de Oaxaca.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo.

Colegas, ¿alguna intervención?

Bien si no hay intervenciones, por favor tome la votación correspondiente a este proyecto de acuerdo Secretario.

El C. Secretario: Con mucho gusto Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo Nacional del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 7.

Consejera electoral Norma De la Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias Secretario.

Continúe con el siguiente asunto.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Informe de Seguimiento al Plan Integral y Calendarios de coordinación de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, así como de los procesos electorales locales extraordinarios 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones damos por recibido el informe.

Le pido al Secretario, que continúe con el siguiente punto.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se aprueban y ordena la publicación de los catálogos de emisoras, así como los modelos de distribución y pautas para los procesos electorales extraordinarios 2022, en los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz, mismo que se compone de tres apartados.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular algún apartado y, por lo tanto, su reserva o bien abrir una ronda de discusión en lo general.

Señor Secretario, al no haber reservas ni solicitudes de ronda en lo general someta a votación estos proyectos de acuerdo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados puntualmente como los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 del orden del día.

Consejera electoral Norma De la Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

¿Consejero Rivera?

El C. Secretario: En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Le voy a pedir por favor que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente asunto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos correspondientes a la obtención del apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas de procesos electorales locales extraordinarios 2022 en el estado de Oaxaca, así como las reglas aplicables del acuerdo INE/CG436/2021 en materia de fiscalización.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Al no haber intervenciones.

Le pido Secretario que lo someta a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Presidente, este punto del orden del día es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir, por favor que realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente punto de orden del día.

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente punto de orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que en acatamiento a los acuerdos dictados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JDC8/2022, y SUP-JDC22/2022, se da respuesta a la consulta formulada por la ciudadana Martha Hernández Hernández.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

¿Alguna intervención, colegas?

Sí, la consejera electoral Norma De La Cruz, por favor.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Presidente.

Buenas tardes de nueva cuenta a todas y a todos los integrantes del Consejo General, quiero hacer uso de la voz para reiterar mi convicción de velar con una participación, cada vez más paritaria e incluyente, que lleve a la participación de las mujeres y de todas aquellas que vivimos en situación de vulnerabilidad, que por décadas han sido objeto de discriminación.

En el punto que hoy nos ocupa, votaré a favor de la propuesta que se nos presenta, ya que como autoridad electoral administrativa, este colegiado tiene la obligación de acatar los criterios que en el tema ha establecido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la sentencia del recurso de apelación SUP-RAP-116/2020, en la que estableció que el INE no cuenta con atribuciones para regular situaciones y aspectos sustantivos no contemplados en la legislación vigente para condicionar el registro de las candidaturas a gubernaturas de las entidades federativas, y de hacerlo estaría invadiendo en la esfera de competencias de la legislatura y autoridades estatales.

Por otro lado, el 27 de agosto del 2021, este Consejo General ante el vacío legislativo de manera precautoria y provisional aprobó el acuerdo INE/DG1446/2021, por el cual emitió criterios generales para garantizar el principio de paridad en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los procesos electorales 2021-2022, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre del 2021, el cual se encuentra firme al no haber sido impugnado.

Es por ello que acompaño el proyecto, debido a que es acorde a la normatividad aplicable, así como los criterios emitidos tanto por el Tribunal del Poder Judicial de la Federación, como de este cuerpo colegiado.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Anuncio el sentido de mi voto en contra del proyecto que se somete a nuestra consideración. En el proyecto se estima que este Consejo General carece de competencia para regular lo relativo a acciones afirmativas en gubernaturas, de acuerdo con el SUB-RAP-116/2020 y acumulados, relacionado con la impugnación del acuerdo de paridad en gubernaturas para el proceso electoral 2020-2021, carecemos de atribuciones para regular situaciones y aspectos sustantivos no contemplados en la legislación vigente para condicionar el registro de las candidaturas a las gubernaturas de las entidades federativas y que, de hacerlo, estaríamos invadiendo la esfera de competencia de las autoridades estatales.

No comparto esta consideración, porque en el caso, se actualiza la misma situación extraordinaria y excepcional que justificó la emisión del acuerdo INE/CG1446/2021 relativo a los criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los procesos electorales de 2021-2022. Es ese sentido de *ad quem* a pesar de lo ordenado por la Sala Superior, ni las legislaturas de los estados, ni del Congreso de la Unión han emitido la legislación atinente para regular el principio de paridad en las gubernaturas.

En ese sentido, el principio de igualdad material y no discriminación establecido en el Artículo 1 constitucional, así como diversos tratados internacionales, igualmente impone la obligación para el estado mexicano para establecer acciones afirmativas en favor de todos los grupos en situación de vulnerabilidad, particularidad que, mucho menos, se encuentra regulada.

Por eta misma razón excepcional y extraordinaria, no resultan aplicables los argumentos relativos a que se trataría los estados como si fueran una sola circunscripción en la que todos se rigen bajo las mismas reglas y condiciones, ello se refiere a la condición ordinaria que no ha sido aprovechada por el legislativo para regular el tema, por lo que subsiste la obligación convencional de este Consejo General de garantizar el ejercicio pleno del principio de igualdad material y no discriminación.

Lo anterior, porque, como ya dije, se actualiza la situación extraordinaria que justificó la emisión de los lineamientos de postulación paritaria par las gubernaturas que habrán de elegirse este año con el fin de maximizar el ejercicio de los referidos derechos humanos de igualdad material, no discriminación y paridad.

También se sostiene que el acuerdo INE/CG1446/2021 fue publicado en el diario oficial el 10 de septiembre de 2021 y que se encuentra firme por no haber sido impugnado, sin embargo, tal acuerdo no se ocupo del principio de alternancia, como se verá más adelante, ni de acciones afirmativas para otros grupos en situación de vulnerabilidad, por lo que a la fecha, no existe una respuesta al respecto por parte de este Consejo General.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la solicitante se ostenta como mujer indígena, lo cual impone a toda autoridad la obligación de actuar de la forma en que mejor se protejan los derechos de pertenecer a un grupo en situación de vulnerabilidad a fin de superar la situación de desventaja en la cual se encuentran por su circunstancias culturales, económicas o sociales.

Lo anterior, conforme a razón esencial contenida en la Tesis de Jurisprudencia 13/2008 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del rubro “comunidades indígenas” suplencia de las quejas en los juicios electorales promovidos por sus integrantes.

Al respecto, la propia Sala ha considerado que cuando se trata de notificaciones de actos o resoluciones de la autoridad electoral en un periodo oficial como sería el

caso, es posible ponderar las situaciones particulares para tenerla por eficazmente realizada, al atender a sus costumbres y especificidades culturales, lo cual llevaría, en el caso concreto a considerar ineficaz la notificación realizada mediante la publicación del acuerdo INE/CG1446/2021 en el Diario Oficial de la Federación.

Este criterio se contiene en la jurisprudencia 15-2010 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del rubro “comunidades indígenas, notificación de actos o resoluciones de autoridad electoral por periódico oficial, el juzgador debe ponderar las situaciones particulares para tenerla por eficazmente realizada.

Asimismo, en el proyecto sujeto a nuestra consideración se propone estimar que el acuerdo INE/CG1446/2021 sí regula el principio de alternancia, el criterio quinto, numeral 3, incisos b) y c) se establece que los partidos políticos locales deberán postular preferentemente como candidata a una persona del género distinto en la registrada en la elección anterior, y los partidos políticos locales de nueva creación deberán postular, preferentemente, a mujeres candidatas a las gubernaturas.

Sin embargo, no se trata de una regla imperativa, sino de una mera sugerencia a los partidos políticos quien no se traduce en una verdadera regulación del principio de la alternancia.

En el proyecto, igualmente se estima que resulta materialmente imposible la emisión de un acuerdo que regule las acciones afirmativas solicitadas por lo avanzado del proceso electoral, ya se emitieron las convocatorias en los procesos internos a selección de candidaturas y los mismo están por concluir.

Esta conclusión no se comparte, desde mi punto de vista, la imposibilidad material para la elección del acuerdo ocurre con el registro de las candidaturas correspondientes, por ello, el hecho de que el plazo para la realización de los procesos internos de selección de candidaturas, el próximo 10 de febrero, no impide emitir la respuesta solicitada.

Además, el año pasado este Consejo General emitió diversos acuerdos relacionados con acciones afirmativas, a pesar de que ya se encontraban en curso los procesos internos de selección de candidaturas a diputaciones federales, circunstancia que no impidió la emisión de los acuerdos respectivos.

En efecto, el 15 de enero de 2021 se emitió el acuerdo INE/CG18/2021, por el cual se establecieron de forma definitiva las acciones afirmativas en favor de personas indígenas, con discapacidad, afromexicanas y de la diversidad sexual.

En tanto que el 4 de marzo de ese mismo año mediante acuerdo INE/CG160/2021, se establecieron acciones afirmativas en favor de personas migrantes, residentes en el extranjero.

Por su parte, el periodo de precampañas para la elección a diputaciones federales, inició el 23 de diciembre y concluyó el 31 de enero de 2021, circunstancia que pone de relieve que el inicio, e incluso la culminación de dicha etapa, no se tradujo en la imposibilidad material para la emisión de acuerdos en los cuales se establecieron acciones afirmativas.

Incluso, el segundo acuerdo se emitió una vez concluida la etapa de precampaña, sin una fecha muy cercana al plazo de registro que inició el 23 de marzo de 2021.

Además, la actora impugnó la convocatoria de Morena para la gubernatura en el estado de Hidalgo, por no contemplar acciones afirmativas en favor de personas indígenas, de la diversidad sexual y con discapacidad, medio de impugnación que fue desechado por la Comisión Nacional de Honor y Justicia de Morena, decisión que a su vez fue impugnada por el acto ante la Sala Superior, quien la reencausó al Tribunal Electoral de Hidalgo, razón por la cual por lo menos para el estado de Hidalgo y para Morena, a la fecha, se encuentra *sub judice*.

Por todo lo anterior, estimo que el proyecto que ahora se somete a nuestra consideración debe ser rechazado y debe darse una respuesta a la ciudadana Martha Hernández Hernández, y por lo tanto, si esta propuesta es rechazada, desde ahora me permito anunciar un voto en contra de este proyecto de acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo que se somete a nuestra consideración tiene como finalidad dar cumplimiento a lo acordado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto de los juicios identificados con los números de expedientes JS8/2022 y JDC22/2022.

Y en consecuencia, dar una respuesta a las peticiones de la ciudadana que los interpuso.

Las peticiones de la ciudadana versan sobre que este Consejo General toma un acuerdo urgente para, uno, el reconocimiento y aplicabilidad obligatoria de las acciones afirmativas para todos los partidos políticos en México dentro de sus convocatorias para los Procesos Ordinarios a gubernaturas 2021-2022, como se hizo el año pasado en el reconocimiento pleno de dichas acciones afirmativas, pero para el legislativo.

Y dos, la aplicación del criterio de alternancia y el criterio de paridad al mismo tiempo en todos los Procesos Ordinarios a gubernaturas 2021-2022 para la renovación de los ejecutivos estatales para todos los partidos políticos en México.

El proyecto que se pone a nuestra consideración señala que este Consejo General no cuenta con atribuciones para regular situaciones y aspectos sustantivos no contemplados en la legislación vigente para condicionar el registro a las candidaturas a gubernaturas de las entidades federativas, y que de hacerlo, estaría invalidando la esfera de competencia de las autoridades estatales.

Esa respuesta es consistente con lo que refirió la Sala Superior en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-116/2020, en la que sostuvo que el sistema jurídico vigente no atribuye al INE facultades explícitas para establecer las condiciones bajo las que se debe instrumentar y garantizar la paridad en las elecciones a las gubernaturas, éstas se encuentran reservadas al Congreso de la Unión.

Entonces, de existir reserva de ley para establecer las normas sobre este tópico, tampoco se podría derivar alguna facultad implícita para que el Instituto actuara en ese sentido.

A pesar de dicha determinación e independientemente del contexto de competencias institucionales, la Sala Superior determinó que eso no exime que los partidos políticos debían cumplir con la postulación paritaria en las gubernaturas a partir del reconocimiento del mandato constitucional de paridad y obligó a que postularan a siete mujeres y ocho hombres, e informaran a este Instituto las entidades correspondientes.

Ahora bien, este Consejo General emitió el pasado 27 de agosto 2021 el acuerdo INE/CG1446/2021, a través del cual se generaron criterios de carácter general, cuyo objetivo es garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los procesos electorales que actualmente están en curso.

Esto podría, en principio, dar la impresión de que a pesar de lo resuelto por la Sala Superior, este Instituto cuenta con facultades para regular las postulaciones paritarias en las gubernaturas, y por lo tanto, podría establecer acciones afirmativas, *motu proprio*, para dichos cargos.

Sin embargo, hay que hacer una precisión importante; recordemos que ese acuerdo fue emitido en razón de que el Congreso de la Unión y los congresos locales no regularon la paridad en gubernaturas antes del inicio de los procesos electorales 2022, tal como fue ordenado por la Sala Superior, precisamente, en la sentencia recaída al SUP-RAP-116/2020.

Frente al indicio que sugería que no se aprobaría legislación alguna para dar cumplimiento a esto, emitimos de manera preventiva, en ejercicio de nuestras facultades, dicho acuerdo, en aras del principio de certeza, es decir, lo hicimos para

que los partidos políticos tuvieran claridad en las reglas antes del inicio de los procesos electorales y con la finalidad de establecer criterios que permitieran garantizar el derecho magno de la ciudadanía de ser votada en condiciones de paridad en todo.

Pero tal como lo hemos hecho, cuando nos topamos con omisiones legislativas que propician la falta de garantía de derechos, emitimos las reglas más elementales, sin llegar a una regulación exhaustiva.

Un ejemplo de que así lo hemos hecho, en casos similares, fue la regulación que emitimos para garantizar el derecho a la reelección de las y los legisladores en las elecciones de 2021.

Incluso, en el acuerdo que emitimos para garantizar la postulación paritaria a las gubernaturas que se renovarán este año, reconociendo que, de acuerdo con lo determinado por la Sala Superior, es facultad y atribución de los congresos estatales, regular las postulaciones para las gubernaturas, incluimos una disposición que establece que, en caso de que alguna entidad federativa emita la legislación en la materia, las disposiciones del mismo no serían aplicables.

Concuerdo con el proyecto cuando dice que la ciudadana peticionaria estuvo en oportunidad de inconformarse respecto a las disposiciones establecidas en el acuerdo, o incluso, respecto a la falta de ellas; sin embargo, no lo hizo.

No podemos soslayar que existen diferentes variables en cada entidad federativa como la composición poblacional, sus condiciones sociales, económicas, culturales y políticas, razón por la cual estoy convencida que le corresponde a cada legislatura local, o en su caso, a cada organismo público local, determinar la manera en que podrían llegar a incorporarse acciones afirmativas en la renovación del poder ejecutivo local, ya que son las autoridades locales quienes conocen con mayor profundidad las necesidades de sus comunidades.

Finalmente, quiero resaltar que, la respuesta de este Instituto no pretende desconocer la importancia y necesidad de la implementación de medidas para la igualdad, que logren que toda la ciudadanía pueda ejercer sus derechos político-electorales, plenamente y libre de toda discriminación.

Pero reconoce que lograr la igualdad sustantiva no es atribución de una autoridad, requiere que cada autoridad, desde nuestros ámbitos de competencia, adoptemos las acciones necesarias.

Por ese motivo, votaré a favor de la propuesta.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir, colegas?

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, representante suplente de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, consejeras, consejeros integrantes del Consejo General del INE.

Para hacer referencia, se habló del proceso interno de selección de candidaturas de Morena.

Solamente refrendar el compromiso del partido Morena, en cumplir todas y cada una de las acciones afirmativas.

En el caso de los 16 procesos electorales donde se renuevan gubernaturas, la convocatoria correspondiente prevé el cumplimiento de la paridad de género en la postulación de tres hombres y tres mujeres.

Pero no solo eso, nuestra convocatoria prevé también que se pudiera y se pudieran inscribir manifestando su autoadscripción a los diversos grupos de personas de situación de atención prioritaria, como son, personas indígenas, personas de la diversidad sexual, mexicanos residentes en el exterior, que pudieron participar en el proceso interno.

Tan es así, que en el caso de Oaxaca es previsible que nuestro precandidato único, que en este momento está desahogando el proceso interno correspondiente, sea valorado por la militancia y por la Comisión Nacional de Elecciones, y eventualmente sería una candidatura indígena nuestro precandidato, el compañero Salomón Jara, es zapoteca de Oaxaca.

Entonces, refrendar el compromiso del partido político Morena con todos los grupos de atención prioritaria.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Es muy interesante lo que dice el representante de Morena, pero no sé si en el estado de Hidalgo hicieron algún tipo de acción afirmativa o esta misma

circunstancia de que las personas que estuvieran interesadas en inscribirse al procedimiento de renovación que se da en esa entidad federativa, pudieran autoadscribirse algún grupo que se encuentra en una situación de vulnerabilidad.

Porque la verdad es que este tema nos tiene que llamar a la reflexión, efectivamente nosotros emitimos el acuerdo donde exigimos la paridad de género en la postulación de las candidaturas a las gubernaturas, que en el 2022 van a ser seis gubernaturas que se renuevan, y estamos exigiendo que por lo menos en tres entidades federativas cada partido político postule a mujeres, y en otras tres a hombres, en las entidades que ellos escojan.

Pero me parece también que deberíamos de reflexionar sobre los demás grupos que forma parte de la propia sociedad y que tal vez no tendrían algún tipo de representación, o por lo menos tratar de visibilizarlos, ¿no?, es decir, si son personas indígenas, con discapacidad, de la diversidad sexual, si son de algún otro grupo que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

Tal vez también aquí no solamente sea una obligación del INE atender este tipo de circunstancias, porque deberían de atenderse desde el interior de los partidos políticos.

Y efectivamente, también creo que tal vez, es decir, los argumentos que están en el proyecto no sean los más idóneos para poder negar esta petición sino tal vez, en dado caso, el argumento de que ya está muy avanzado el proceso electoral, y si no mal recuerdo, en Hidalgo inclusive ya empezaron con la etapa de las precampañas.

Entonces tampoco podríamos regresar en el tiempo para poder ver esta situación porque ya sería tal vez demasiado tarde para llevarla a cabo.

Es decir, podría votar a favor del proyecto pero realmente no estoy tan de acuerdo con estos argumentos de que ya la Sala Superior nos dijo que no éramos competentes para resolver este tipo de circunstancias, porque si bien es cierto eso es lo que dijo cuando revisó nuestro primer acuerdo de paridad de las gubernaturas, lo cierto es que alguien se tenía que hacer cargo de esta circunstancia y como ya lo dijo la consejera electoral Carla Humphrey no han cumplió las legislaturas locales, la mayoría de ellas con cumplir, es decir, con cumplir con lo que dijo la Sala Superior de regular la cuestión de la paridad entre los géneros para que se pueda registrar las candidaturas a las gubernaturas, y aunque el estado de Hidalgo sí lo hizo y hay que reconocerle el avance a esa entidad federativa, lo cierto es que el partido, la propia legislatura local no puede regular una cuestión de la alternancia, tal vez tendría, bueno sí, la alternancia está diciendo que, si se postula una persona del género femenino ahora, en la siguiente tendría que ser el género masculino y así de manera sucesiva.

Pero realmente aquí lo que se necesita es ya la regulación por parte del Congreso de la Unión de ese tipo de circunstancias porque lo tiene que ver de una manera panorámica, una cuestión global, no solamente a nivel de una entidad federativa,

entonces, votaría a favor del acuerdo, pero, por la circunstancia de que ya está avanzado el proceso electoral en Hidalgo, ya está la etapa de las precampañas también iniciada desde hace algunas semanas pero creo que sí es un tema que nos tiene que llamar a la reflexión.

Gracias.

El C. Secretario: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguien más desea intervenir, colegas?

Bien, si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo someta a votación el proyecto de acuerdo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 11, tomando en consideración en esta votación las observaciones que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Ravel.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor por las razones que expresé.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra y anuncio voto particular.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejero Presidente el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 11 es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra y tal y como lo establece el reglamento de sesiones procederé a incorporar el voto particular que en su caso presente la consejera electoral Carla Humphrey.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego que informe el contenido del acuerdo aprobado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión, buenas tardes tengan todas y todos ustedes, gracias por su presencia y buen fin de semana.

Conclusión de la Sesión